



Universidad de Chile
Instituto de Estudios Internacionales
Magister en Estudios Internacionales

Estados Unidos y el reconocimiento de Juan Guaidó como Presidente Encargado de Venezuela (2019-2021)

United States and Juan Guaidó's recognition as Interim President of Venezuela (2019-2021)

Tesis para optar al grado de Magister en Estudios Internacionales

Estudiante: Roberto Mondaca Cortés

Profesora Guía: Astrid Espaliat Larson

SANTIAGO DE CHILE

2022

Abstract

El reconocimiento de Juan Guaidó como presidente interino por parte de Estados Unidos durante la administración de Donald Trump es un tema controversial. La presente investigación busca dilucidar las razones de esta decisión. Para ello se hace uso del marco teórico presentado por Bruce Jentleson sobre la toma de decisiones en política exterior de Estados Unidos, partiendo de la premisa que el reconocimiento de gobiernos conforma una decisión de carácter discrecional, es decir, política. Se sostiene que el principal motivo tiene que ver con argumentos de seguridad nacional, principalmente la protección de infraestructura energética crítica dentro de Estados Unidos de la potencial apropiación por parte de la empresa estatal Rusa Rosneft, en caso de que el gobierno de Maduro cesara pagos de deuda a Rusia. En este sentido se inserta dentro de los cambios propios de un mundo de carácter unipolar a uno multipolar. Argumentos secundarios son, la búsqueda de primacía en los circuitos energéticos globales, motivos de política interna como la presión de congresistas anti izquierdas a dar reconocimiento a Juan Guaidó, la presión comunicacional, motivos electorales y, en una fase posterior, al desvío de la atención de la población por la crisis del COVID 19.

Palabras Clave:

Efectividad, legitimidad, reconocimiento, infraestructura crítica, mundo unipolar, mundo multipolar, dictadura, seguridad nacional.

The recognition of Juan Guaidó as interim president by the United States during the administration of Donald Trump is a controversial issue. This research seeks to elucidate the reasons for this decision. To achieve this goal, this research uses the theoretical framework presented by Bruce Jentleson about how is made U.S. foreign policy decision-making. It also held the premise that the recognition of governments is a discretionary decision. The main motive is the national security, mainly the protection of critical energy infrastructure in the United States from a potential appropriation by the Russian state-owned company Rosneft, in case the Maduro's government ceases debt payments to Russia. In this sense, it is part of the changes from a unipolar to a multipolar world. Secondary arguments are the search for primacy in the global energy circuits, internal political motives such as the pressure of anti-left congressmen to recognize Juan Guaidó, communication pressure, electoral motives and, at a later stage, the diversion of the population's attention due to the COVID 19 crisis.

Key Words:

Effectiveness, legitimacy, recognition, critical infrastructure, unipolar world, multipolar world, dictatorship, national security.

Índice

Introducción	1
Parte 1: Marco Teórico.....	5
Parte 2: Análisis de la política exterior estadounidense hacia Venezuela y el reconocimiento de Juan Guaidó.....	16
Introducción a la segunda parte.	16
2.1.1. Mirada del sistema internacional de la administración de Donald Trump.....	17
2.1.2. Contexto internacional y Venezuela	21
2.2.1. Concepción de Interés Nacional en el Gobierno de Donald Trump: Poder, paz, prosperidad y principios.	22
2.2.2. Las 4p y Venezuela	29
2.3. Relación entre el Congreso y Donald Trump para el caso venezolano	31
2.4.1 Donald Trump: personalidad, biografía y política exterior	38
2.4.2. Interrelación entre política doméstica y exterior durante la administración de Donald Trump	42
2.5. “Big Four” al momento de dar reconocimiento a Guaidó	44
2.6. Influencia de otras ramas institucionales del poder interno: El poder Judicial	48
2.7. Grupos de presión no gubernamentales y medios de comunicación.....	52
Parte 3: Análisis de la información recopilada	54
Introducción tercera parte	54
3.1. Actores institucionales relevantes en la decisión de reconocer a Juan Guaidó	55
3.2. Motivos de las acciones estadounidenses contra el gobierno de Nicolás Maduro.	57
3.3. Decisión de reconocer	59
3.4. Decisiones de la Asamblea Nacional que legitiman el actuar estadounidense	63
3.5. Legitimidad, sanciones y apoyos internacionales	67
3.6. ¿Por qué la ayuda humanitaria era parte de la estrategia?.....	69
3.7. Estrategia de la administración de Donald Trump para Venezuela	71
Conclusiones	73
Referencias Bibliográficas	81

Introducción

La presente investigación busca dilucidar una problemática compleja: ¿Por qué Estados Unidos reconoce a Juan Guaidó como presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela entre 2019 y 2021? Para resolver dicha interrogante se parte del supuesto de que el reconocimiento de gobiernos conforma un acto político en la medida que no existen normas en el derecho internacional que lo regulen. Por ello, queda al arbitrio de cada Estado la decisión de asentir o no la llegada de un determinado actor al poder ejecutivo de otro país.

Para poder dar respuesta a momentos complejos, específicamente a la interrogante de reconocer o no a gobiernos de facto, se han creado doctrinas de reconocimiento de gobiernos. En la historia contemporánea de EE. UU., ha sido recurrente una visión pragmática que tiende a reconocer gobiernos extranjeros bajo la doctrina de efectividad. Si bien esto será profundizado más adelante se puede mencionar que, a groso modo, esto significa que se reconoce a quien controle los distintos poderes del Estado. Sin embargo, para el caso del reconocimiento de Juan Guaidó esto se efectuó por criterios de legitimidad. Esto quiere decir que se da el consentimiento a actores que no controlan el Estado necesariamente.

Para el caso estadounidense esto conforma una particularidad histórica. Según Francisco Rodríguez, economista especialista en Latinoamérica con especial énfasis en Venezuela, dicho acto posee como único antecedente el reconocimiento de gobiernos en el exilio en el marco de ocupación de la Alemania nazi de diversos países europeos durante la Segunda Guerra Mundial (Democracy now, 2019,13m15s).

Donald Trump, expresó repetidamente que “todas las opciones estaban sobre la mesa”, incluida una invasión. Sin embargo, esta no llegó a materializarse. Tampoco la salida de Nicolás Maduro del poder. Juan Guaidó nunca obtuvo el control del Estado. Apenas concitó el apoyo de ciertos grupos de militares desertores.

Considerando lo anterior, el presente estudio busca responder a la interrogante en torno al por qué Estados Unidos reconoce a Juan Guaidó como presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela entre los años 2019 y 2021, época en que Donald Trump

ocupó el sillón presidencial. Los objetivos planteados son: 1. Identificar y comprender los factores que justificaron el actuar de Estados Unidos ante el reconocimiento de Juan Guaidó; 2. Comprender los factores tanto internos como externos que visualizaron los decision makers estadounidenses para tomar aquella decisión y, por último; 3. Visualizar las acciones diplomáticas que Estados Unidos realizó para concretar dicha acción.

Para dar respuesta a la pregunta que guía la presente investigación, se utiliza el marco teórico presentado por Bruce Jentleson, cientista político e investigador de la Universidad de Duke, en su libro titulado *American Foreign Policy: The Dynamics of choice in the 21th century*. En éste, se presenta una estructura que facilita comprender los factores que los decision makers estadounidenses -personas que toman las decisiones- adoptan para generar la política exterior del país.

Se debe subrayar que la aplicación del marco teórico de Bruce Jentleson no es completa. Un elemento queda afuera: la apreciación detallada de la opinión pública estadounidense. Esto se debe a que profundizar en dicha temática implica realizar una investigación profunda, extensa y compleja sobre la opinión pública de los ciudadanos estadounidenses.

La tesis del presente estudio sostiene que el reconocimiento de Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela por parte de Estados Unidos fue producto a una intrincada red de decisiones que se tomaron dentro del establishment político estadounidense, en que diversos actores incidieron en que ello debía decantar en tal acción. Especial relevancia poseen el presidente y sus asesores, el congreso estadounidense, el departamento de Estado, así como altos mandos militares. La decisión zanjó que la opción militar quedaba descartada. En vista de aquello resultaba fundamental generar presiones que, por otros medios, derivasen en el derrocamiento de Nicolás Maduro. La aplicación de sanciones resultaba esencial. Las acciones estadounidenses debían ser acompañadas por las de otros países que, por vías similares, presionaran al gobierno.

Sin embargo, para que esto fuese posible las acciones requerían de legitimidad. Sólo aquello podía generar que países poco involucrados en el conflicto accediesen a aplicar medidas de presión políticas y económicas al gobierno de Nicolás Maduro. Convenientemente

para sus intereses, las acciones estadounidenses se desarrollaron paralelo a peticiones del parlamento venezolano, que calzaban con su estrategia. Dicha entidad no reconoció el segundo periodo presidencial de Nicolás Maduro, declarando que el poder se encontraba usurpado. En este marco, la Asamblea Nacional pidió la intervención de actores internacionales, lo que daba sustento a las acciones que tomaran los decision makers estadounidenses en lo que respecta a la aplicación de un estricto régimen de sanciones y a la utilización de la diplomacia con países europeos y latinoamericanos, de manera que se sumasen a las presiones económicas y políticas que decantaran en un cambio de régimen dentro de Venezuela.

El fundamento esencial de la decisión de reconocer a Juan Guaidó como presidente de Venezuela, se basa en razones de seguridad nacional. La principal de éstas remite a la problemática que implica para Estados Unidos la posible apropiación por parte de la empresa estatal de petróleos rusa Rosneft, de infraestructura energética crítica dentro de Estados Unidos. Este escenario era posible debido que, en el marco de la petición de un préstamo, el gobierno de Nicolás Maduro puso como garantía el 49,9% de las acciones de CITGO, filial estadounidense de PDVSA. Aquel escenario hipotético resulta inaceptable para el establishment estadounidense, a tal punto que el congreso ordena al presidente a que adopte todas las medidas para evitar que ello ocurra. Argumentos secundarios son la búsqueda de primacía en los circuitos energéticos globales, motivos de política interna como la presión de congresistas anti izquierdas a dar reconocimiento a Juan Guaidó, la presión comunicacional, motivos electorales y al desvío de la atención de la población por la crisis del COVID 19.

Las fuentes utilizadas en esta investigación son diversas. Entre las de carácter primario (fuentes directas), se hizo revisión de documentación oficial del Departamento de Estado y del Congreso de Estados Unidos. También se realizó una pesquisa en prensa que ayuda a complementar el recorrido de los sucesos abordados. Se hizo examen, además, de documentos emanados por la Asamblea Nacional de mayoría opositora. En cuanto a las fuentes secundarias, se realizó el estudio de artículos y libros que ayudasen a esclarecer la problemática.

En cuanto a la estructura de la investigación, quedó dividida en tres grandes secciones.

La primera es el marco teórico. En ella se profundiza en los postulados de Bruce Jentleson, que ayudan a explicar las decisiones del establishment estadounidense sobre Venezuela. Junto con lo anterior, se realiza una revisión bibliográfica sobre el reconocimiento de gobiernos, además de visualizar algunos postulados de Alberto Van Klaveren para definir ciertos conceptos y realizar algunas salvedades. La segunda conforma la aplicación del marco teórico. La información recopilada es ordenada y sistematizada en función de dichos planteamientos. Esto ayuda a visualizar y despejar los elementos que dan como producto la decisión de reconocer a Juan Guaidó como presidente de Venezuela. La tercera sección conforma un análisis acabado de los factores analizados. Se explica, en definitiva, la decisión tomada. La investigación finaliza con unas breves conclusiones en que se sistematiza y sintetiza la respuesta a la pregunta que guía el presente estudio.

Parte 1: Marco Teórico

En términos generales, no existen investigaciones profundas y detalladas en torno a la decisión estadounidense de reconocer a Juan Guaidó como Presidente Encargado de Venezuela. Para comprender la lógica del presente estudio es necesario visualizar dos elementos esenciales: 1. Comprender que el reconocimiento de gobiernos es un acto político unilateral; 2. Visualizar qué es y cómo se adoptan decisiones en política exterior dentro de Estados Unidos.

En cuanto al primer punto, se debe comprender que el reconocimiento de gobiernos es un acto unilateral que genera obligaciones legales y vinculantes (Schuit, 2012). Esto significa que queda al arbitrio de cada Estado reconocer a gobiernos de otros países. Según la Comisión de Derecho Internacional de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la doctrina y la práctica subrayan que es un acto de carácter discrecional (ONU Asamblea General, 2003, p.11), es decir político. Como tal va a depender de las decisiones de cada estado, conformando un hecho puramente político y no propiamente legal (Verhoeven, 1993, p.11).

Según Edmundo Vargas, el principal efecto del acto de reconocer a un gobierno es la continuación de las relaciones diplomáticas:

“En general, los efectos del no reconocimiento de un gobierno son más bien de orden político; pero también, dependiendo del Estado que se ha negado a reconocer a un gobierno, la falta de reconocimiento también puede tener implicaciones jurídicas.” (Vargas, 2007, pp.262-263)

Con el objeto de fundamentar sus decisiones y adoptar políticas concretas, distintos países, sobre todo de la región latinoamericana, han creado doctrinas de reconocimiento de gobiernos. Éstas conforman lineamientos para enfrentarse al dilema de reconocer o no gobiernos de facto. Ésta opera de manera indistinta para el acto de dar reconocimiento a gobiernos en el exilio. A modo de clasificación, Anne Schuit plantea que en la actualidad se utilizan principalmente tres tendencias: 1. Control efectivo (efectividad); 2. Legitimidad; 3. De facto (Doctrina Estrada).

La doctrina de efectividad ha tendido a ser la más utilizada en el ámbito latinoamericano. Según Schuit, ésta pone hincapié en la soberanía como principio fundamental del Derecho Internacional. Se debaten distintos criterios para comprender qué se entiende por control efectivo: 1.1. que el gobierno no haya llegado al poder con ayuda extranjera; 1.2. que la autoridad tenga continuidad en el ejercicio de su poder; 1.3. que tenga apoyo popular; 1.4. que el gobierno tenga control sobre la capital del país.

Según Edmundo Vargas, el criterio de efectividad posee tres elementos constitutivos: 1. Que el gobierno ejerza un control efectivo del territorio estatal respecto de los aparatos administrativos del Estado; 2. Que posea perspectiva de estabilidad; 3. Que cuente con el consentimiento de la población, al menos, en la inexistencia de resistencia armada.

En cuanto a la doctrina de legitimidad, Anne Schuit plantea que se basa en otorgar el reconocimiento a un gobierno, sólo si la autoridad llega al poder respetando la legalidad del Estado del que forma parte, al margen de tener o no control efectivo sobre el territorio. Según Vargas, esta propicia que no se de reconocimiento a gobiernos que hayan tenido su origen en el derrocamiento de gobiernos legítimamente constituidos.

Según ambos autores, la doctrina Tobar (Ecuador) tiene su basamento en este principio. Para esta, los estados no deben reconocer a gobiernos nacidos de revoluciones en contra de la Constitución. La utilización de esta doctrina no es usual, en tanto genera dilemas como apoyar a gobiernos que no poseen el poder efectivo de un territorio determinado.

La última doctrina es la que Schuit denomina de Facto. Esta plantea erradicar el reconocimiento de gobiernos y dar reconocimiento a estados. La doctrina Estrada, de origen mexicano, se encuadra en esta apreciación. En ella no hay pronunciamiento en torno al reconocimiento de gobiernos de facto. Esto es considerado como una práctica que denigra y hiere la soberanía de las naciones conformando un acto intervencionista. Se limita a decidir si mantener o no las misiones diplomáticas en la medida que lo considere procedente, sin calificar de manera precipitada el derecho que tengan las diversas naciones a mantener sus autoridades. Según Vargas, conforma de por sí una clasificación igualmente sólida que las doctrinas de efectividad y legitimidad. No está de más mencionar que para

Sagrario Moran y Cástor Díaz, la doctrina Estrada cabe dentro del marco del reconocimiento de gobiernos por efectividad, en tanto para ésta no importa ni la legalidad ni la legitimidad de quienes detentan el poder del Estado, sino que lo más importante es el respeto irrestricto al principio de no intervención.

Considerando que el reconocimiento de gobiernos es un acto político, unilateral que genera efectos legales y vinculantes, el presente estudio busca dar comprensión a la decisión estadounidense de reconocer a Juan Guaidó comprendiendo que dicho país ha justificado su actuar desde la doctrina de la Legitimidad, generando efectos legales que han repercutido de manera profunda en el país caribeño.

Considerando lo expuesto hasta este punto, el siguiente paso es comprender cómo las autoridades (decision makers), deciden adoptar la acción de reconocer a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela. En este punto se considera necesario, antes de abordar el bagaje conceptual de Bruce Jentleson, comprender qué la política exterior y visualizar algunos elementos importantes a tener en consideración en su elaboración. Para ello se hace uso de los postulados de Alberto Van Klaveren, quien contribuye en la comprensión de conceptos y fenómenos clave sobre esta temática.

Según dicho autor, la política exterior es más que sólo una política pública. Por ésta los estados se relacionan y adaptan al sistema internacional, a la vez que se integran al mundo. Muchas veces está por sobre las diferencias políticas internas y cambios de gobierno. También se le atribuye permanencia e invariabilidad en el discurso público:

“Es una política que se refiere a valores fundamentales y tales intereses nacionales, a la integridad del territorio y a la unidad nacional, a la protección de los ciudadanos en el extranjero, a la promoción del comercio, a la protección y regulación de las inversiones extranjeras, a la defensa de valores y principios en el orden internacional, a la elaboración de regímenes multilaterales que afectan directamente a los estados, a la defensa de la paz, a la estrategia de desarrollo y a la cooperación internacional” (Van Klaveren, 2013, p.96)

Su elaboración se compone de múltiples factores difíciles de jerarquizar y con los que es complejo establecer relaciones de causalidad.

Se debe subrayar que el análisis de las decisiones en política exterior se puede complicar en la medida que no existen fuentes primarias fiables y completas: Información fragmentada, diversas versiones sobre lo que ocurrió, la reserva con que se maneja la política exterior, la multiplicación de actores y los cambios en la manera que se ejerce la administración, son factores que tienden a hacer más complejos los procesos de análisis de la política exterior.

Para cada país el análisis de política exterior posee un aterrizaje específico. Bruce Jentleson (2007) realiza un abordaje al contexto estadounidense. Dicho autor expone cuál es la visión del sistema internacional que poseen sus decision makers, profundiza en el concepto de “interés nacional”, en quiénes son los actores internos y sus interacciones al momento de tomar decisiones en política exterior.

Los actores políticos estadounidenses visualizan la estructura del sistema internacional desde tres ejes. Primero, comprenden la existencia de un sistema cuasi anárquico. Esto quiere decir existe una ausencia de reconocimiento a una autoridad central¹ como ocurriría en cualquier Estado, que convive con instituciones como las Naciones Unidas, las que tienden a regular algunos elementos de convivencia entre países.

Segundo, el sistema internacional posee una distribución de poder basada en la supremacía de uno o más Estados dependiente del contexto político, social y económico, a decir, un sistema unipolar (la paz y la estabilidad depende de la primacía de un gran Estado), bipolar (la estabilidad y la paz dependen de dos grandes Estados que generan disuasión de conflictos por los efectos que pueden generar, ejemplo histórico es la guerra fría y la amenaza atómica) o multipolar (existen tres o más actores que generan delicados balances de poder).

Tercero, la posición del país en la estructura internacional determina su margen de acción en el mismo. Por ejemplo, un actor secundario tendrá un rango de autonomía menor al de un país Hegemónico.

¹ Lo que en relaciones internacionales es entendido como un sistema anárquico, basado en una concepción Hobbesiana de las relaciones tanto humanas como internacionales.

Los decision makers estadounidenses comprenden que, si bien sus decisiones están constreñidas por la estructura del sistema internacional, no están determinadas exclusivamente por ésta. En este sentido, plantean metas en política exterior por medio de lo que entienden por “Interés nacional”. Los elementos básicos que lo conforman son las 4 “p”: Poder, paz, prosperidad y principios. Éstas casi siempre están presentes, cuando menos, en distintas combinaciones al momento de justificar alguna acción.

El poder es el objetivo más básico de la política exterior norteamericana. Sus bases son la autodefensa, la preservación de la independencia y del territorio. El poder sirve para disuadir de agresiones e influir y dar forma a sus relaciones de manera que reflejen sus intereses. El realismo conforma la línea teórica en relaciones internacionales que más enfatiza el poder como objetivo de la política exterior. Se basa en una concepción hobbesiana que visualiza la lucha de poder, el conflicto y la competencia como componente básico de las relaciones internacionales. Para ésta, cuatro puntos son centrales: 1. los Estados siguen intereses y no la paz per se; 2. Los poderes militar y político son los más importantes en tanto son cruciales para mantener mecanismos de defensa y disuasión fuertes; 3. Poder económico; 4. A pesar de que principios como la democracia y los derechos humanos son importantes, raramente se les dará prioridad por sobre las condiciones de poder mencionadas. Las principales estrategias utilizadas bajo esta mirada tienden a ser las de carácter coercitivo. La última opción es la guerra.

El poder significa mantener una defensa fuerte y mecanismos de disuasión creíbles. Son importantes los mecanismos de respuesta para disuadir a adversarios que ocupan distinto tipo de armas dependiendo de la guerra, las alianzas militares (como la OTAN) las operaciones de inteligencia (con acciones encubiertas) y la diplomacia (con mecanismos que van desde retirar un embajador, pasando por suspender relaciones diplomáticas, hasta la aplicación sanciones económicas) (Jentleson, pp. 10-11)

El segundo elemento constitutivo de lo que los estadounidenses entienden por interés nacional es la Paz. Para Bruce Jentleson, la teoría del Institucionalismo internacional es explicativa de ésta “p” (Jentleson, p.11). En ésta se reconocen las tensiones y los

conflictos en el sistema internacional, sin embargo, se plantea que la cooperación entre las naciones es más beneficiosa de lo que plantean los realistas. Algunos autores sostienen que la paz es alcanzable pero no llega de manera automática. Subrayan que la anarquía no puede ser eliminada totalmente, pero se puede aminorar con una cooperación sostenida. Por medio de tratados e instituciones internacionales, se pueden evitar agresiones potenciales, a la vez que se contribuye a la capacidad de un Estado de controlar el comportamiento de otros. Así, muchos países poseen relaciones amistosas, comparten intereses y problemas comunes. Las instituciones internacionales proveen una estructura que facilita la acción y la coordinación para su resolución, con la provisión de información, reducción de costos, generando compromisos y metas creíbles. Para este cometido existen cinco tipos de instituciones internacionales: Globales (por ejemplo, la ONU), económicas (por ejemplo, el FMI), Legales internacionales (por ejemplo, la CPI), área política (por ej. la OMS) y regional (por ej. la OEA) (Jentleson, p.13).

La Prosperidad se relaciona con el aspecto económico del interés nacional. Busca la generación de políticas que dinamicen la economía estadounidense, la expansión de mercados para sus exportaciones, socios confiables para importar manufacturas a bajo costo, fortalecer el capitalismo como estructura de la economía internacional, entre otras. En ésta predominan dos escuelas de pensamiento que ponen distintos énfasis en el beneficio que generan las políticas económicas hacia el exterior. La primera se centra en los beneficios que genera una economía ponderada para los estadounidenses. Una balanza comercial equilibrada, crecimiento económico y una macroeconomía saludable, generaría prosperidad a un nivel colectivo, beneficiando a la población del país en general. La otra visión engloba una serie de teorías críticas en que se pone énfasis en el imperialismo y el neocolonialismo con el que se desenvuelve la política exterior estadounidense. Según estas se encontraría al servicio del capitalismo y elites de corporaciones multinacionales y bancos.

El último elemento que engloba el concepto de interés nacional son los principios. Por esto se debe entender el conjunto de ideas, valores y creencias que Estados Unidos ha defendido históricamente. Este posee sus raíces en el idealismo democrático. En repetidos momentos de la historia, Estados Unidos ha entrado en conflictos apelando a valores como

la democracia, la libertad y la tolerancia. Cuando Woodrow Wilson declaró la entrada del país a la Primera Guerra Mundial, expresó que esto se hacía para hacer al mundo un lugar más seguro para la democracia. En los años 60', John F. Kennedy expresó que pagaría cualquier precio por defender la democracia y combatir al comunismo. Iniciada la guerra contra el terrorismo, George Bush planteó que ésta no conformaba sólo un tema de seguridad, sino también una pelea contra el mal en favor de todo aquel que creyera en el progreso, el pluralismo, la tolerancia y la libertad.

El segundo gran elemento para realizar un análisis de la política exterior estadounidense, es comprender el funcionamiento de los actores que toman las e influyen en las decisiones de política exterior. Según Jentleson, los más importantes son el Presidente y el Congreso. A estos se suman el poder judicial, que eventualmente resuelve conflictos entre ambos poderes, a la vez que diversos actores que generan presión desde su agenda o visión política.

Las relaciones entre el Presidente y el Congreso tienden a cuatro patrones: 1. cooperación. Se da cuando el congreso y el presidente coincide con el presidente y se sigue una política común y ampliamente coordinada; 2. Compromiso constructivo. Se da cuando los actores superan los conflictos y los resultados de la política tienden a ser mejor que las propuestas iniciales de ambos poderes; 3. Competencia institucional. Aquí los conflictos se centran más sobre a qué poder le compete hacer una determinada política que en el fondo de la política misma; 4. confrontación. Las políticas entran en conflictos que devienen en fuertes tensiones políticas entre el congreso y el presidente. Que prevalezca una tendencia depende de la manera en que la queden distribuidas las fuerzas políticas en el congreso y de quién ostente el poder ejecutivo.

Otro elemento fundamental es que, si bien generalmente se habla de separación de poderes, para el caso de la política exterior estadounidense, Presidente y el Congreso comparten poderes. Este fenómeno está presente al analizar las potestades que poseen con relación a los poderes de guerra, los tratados internacionales, las designaciones a cargos específicos, el comercio y en algunos poderes generales.

En cuanto a los poderes de guerra, la constitución estadounidense designa al presidente como comandante en jefe, pero da al congreso el poder de proporcionar la defensa común y declarar la guerra. Sin embargo, esto no funciona necesariamente así. Existen una serie de mecanismos legales por los cuales el presidente tiene facultades para declarar la guerra. Según Bruce Jentleson:

“of the more than two hundred times that United States has used military force, only five (...) have been through congressional declarations of war” (Jentleson, 2007, p.29)

En cuanto a los tratados internacionales, el presidente posee poderes de negociación. Para que estos sean aplicados el Senado debe ratificarlos por una mayoría de 2/3. De los más de 1700 tratados firmados por los presidentes, sólo 20 han sido rechazados por dicha instancia. Esto se debe a diversos elementos. Por una parte, dicha acción puede traer impactos negativos de gran magnitud, como cuando el senado no aprobó el tratado de Versalles. Otra razón es que el congreso tiene diversas formas de influir en la creación del tratado. Puede ofrecer grupos observadores que asesoran al Departamento de Estado en las negociaciones específicas. También puede intentar generar reservas en determinados tratados, estableciendo cambios en el mismo.

Sin embargo, el presidente posee otras atribuciones que pueden evitar las objeciones del senado. El mecanismo más usado se basa en las Órdenes Ejecutivas (“Executive Orders”). Estas no requieren la aprobación de ninguna de las cámaras. También están las “declaratory commintments”, que tienden a ser doctrinas emanadas por acción presidencial. Las doctrinas Monroe o Truman son ejemplos de ello. También el presidente puede renunciar a tratados sin tener la autorización del senado.

En cuanto a los cargos de política exterior hay algunos que son nominados por el presidente y confirmados por el senado por mayoría simple. Entre estos se encuentran Los miembros del gabinete, embajadores y otros altos cargos. Más del 90 % de las ocasiones, dicha instancia aprueba a los personeros nominados. Hay otros cargos que no requieren de la aprobación del senado, a decir, el asistente del presidente para asuntos de seguridad nacional (“Assistant to the president for national security affairs” también llamado “security

adviser”) y el equipo encargado del Consejo de Seguridad Nacional (National Security Council o NSC).

A pesar de que el ejecutivo y el legislativo poseen atribuciones comunes, también ejercen autónomamente muchas políticas. La creación de política internacional por parte del presidente posee cinco rasgos para ser considerada racional: 1. Información oportuna, la que debe ser entregada por los servicios de inteligencia u otros canales para que quienes elaboran las políticas exteriores estén bien informados al momento de elaborar una política exterior determinada; 2. Un análisis incisivo que haga hincapié en las diversas aristas que implica tomar una decisión determinada, como los intereses involucrados, la naturaleza de la decisión misma, entre otros; 3. El rango de opciones que se tiene, lo que implica ver los pros y contras de cada posible decisión; 4. Estrategias de implementación; 5. Un feedback constante para evaluar la política y cuáles deben ser sus ajustes en el tiempo.

El presidente es el líder de la política exterior estadounidense. Hay cuatro grandes factores que determinan la manera en que el ejecutivo cumple sus decisiones: 1. Su experiencia y expertise en temas relacionados con política exterior. En la historia del país, más de veinte presidentes han ostentado cargos en política exterior. Un ejemplo es George H. W. Bush, quien fue director de la CIA, embajador ante las Naciones Unidas y jefe de la oficina de contacto con China; 2. La personalidad del presidente; 3. Marco de creencias del presidente. Tres elementos son esenciales en este último punto. Primero, su concepción del sistema internacional, cómo visualiza su estructura y cuáles son las principales amenazas para Estados Unidos. Segundo, cuál es la jerarquía de los elementos que componen el interés nacional. Tercero, cuál será su estrategia para alcanzar los objetivos que trace en términos de política exterior, considerando las amenazas y las jerarquías que estableció en relación con el interés nacional; 4. Considerando que el presidente es también un político, genera acciones calculadas en función del ambiente político interno. Hay veces en que, de llegar a tener problemas en el plano doméstico, se vuelcan a intentar aumentar su prestigio desde la política internacional. En otras, ocurre lo inverso.

El presidente posee un grupo de asesores denominado “the big four”: Asesor de Seguridad Nacional (National security adviser), el Secretario de Estado, el Secretario de Defensa y el Director de Inteligencia Nacional (director de la CIA). Éstos poseen diverso grado de influencia dependiendo del gobierno. Quienes ostentan estos cargos pueden generar diversa clase de relación, ya sea conflictiva o de consenso.

También, ramas de diversos departamentos y agencias intentan influir en política exterior. Éstos pueden entrar en colisión. Por ejemplo, en el caso de aplicar sanciones económicas, el Departamento de Estado y de Defensa han entrado en tensiones con el Departamento de Agricultura que posee misiones que promueven el comercio de productos estadounidenses. Jentleson distingue cinco tipos de burocracia interna que inciden en la toma de decisiones en política exterior: 1. Departamentos que poseen un rol principal en la política exterior (National Security Council, State, Defense, and Homeland Security); 2. Los departamentos que participan de la política de comercio exterior (Tesoro, Agricultura, Comercio, State’s Bureau of Economic Affairs, entre otras); 3. Agencias que participan en temas relacionados con democracia y economía, como la Agencia Internacional para el Desarrollo, Derechos Humanos, State’s Bureau of Democracy, entre otras); 4. El área de Inteligencia (CIA, NSA, entre otras); 5. Agencias que su foco principal está puesto en ámbitos de política interna, pero que poseen potentes áreas de política exterior, como las agencias de Protección Mediomambiental, La Oficina de Control de Drogas, entre otras).

Se debe mencionar que existen distintos grupos de influencia que no forman parte del gobierno que pueden incidir en la política exterior por medio de Lobbies. Jentleson distingue cinco: 1. Grupos económicos; 2. grupos que representan algún grupo nacional (judíos, cubanos, entre otros); 3. grupos de presión por temas políticos como movimientos antiguerra, Amnistía Internacional, entre otros; 4. Gobiernos locales y; 5. gobiernos extranjeros.

Finalmente, se debe mencionar la importancia de los medios de comunicación y la opinión pública. Como se dijo en la introducción de la presente investigación, ésta última no será abordada en la presente investigación debido que profundizar en dicha temática

implica realizar una investigación profunda, extensa y compleja sobre la opinión pública de los ciudadanos estadounidenses.

Los elementos expuestos por Bruce Jentleson serán empleados con el objetivo de llevar a cabo un análisis exhaustivo de la política exterior estadounidense para comprender los fundamentos del reconocimiento de Juan Guaidó como presidente de la República Bolivariana de Venezuela bajo criterios de legitimidad.

Parte 2: Análisis de la política exterior estadounidense hacia Venezuela y el reconocimiento de Juan Guaidó

Introducción a la segunda parte.

En la presente sección, el marco presentado por Bruce Jentleson sobre la elaboración de la política exterior estadounidense será aplicado al caso venezolano, específicamente para comprender la decisión de reconocer a Juan Guaidó como presidente de Venezuela. Por ello se realizará un análisis de la toma de decisiones en el periodo de Gobierno de Donald Trump en el siguiente orden:

1. El análisis de la estructura de poder del sistema internacional proyectada por la administración de Donald Trump. En este punto se abordan los tres ejes planteados por Bruce Jentleson con la identificación de la distribución de poder basada en la supremacía de uno o más estados (unipolar, bipolar o multipolar), lo que determina el margen de acción de los mismos en un contexto cuasi anárquico. Para esto se utiliza la Estrategia de Seguridad Nacional del gobierno de Trump.
2. Interés Nacional en el gobierno de Trump. Para esto se analizan las 4 “p”, a decir, Poder, Paz, prosperidad y principios, y su interpretación en la Estrategia de Seguridad Nacional de la administración Trump.
3. Relaciones entre el Congreso y Donald Trump. En este punto se aborda de manera profunda la manera en que el congreso intercedió en las decisiones de política exterior para el caso venezolano, haciendo hincapié en los límites y obligaciones que estableció para reducir y/o ajustar el margen de acción del ejecutivo. Para esto se hace revisión de documentos oficiales como leyes y sesiones del congreso estadounidense.
4. Análisis de la figura del presidente de Estados Unidos. Este punto remite a comprender elementos biográficos y de personalidad que pueden haber incidido en la toma de decisiones en torno a Venezuela.

5. Big Four. En el análisis propuesto por Bruce Jentleson resulta fundamental comprender el nivel de incidencia de los Big Four en la elaboración de la política exterior. Estos son, el Asesor de Seguridad Nacional (National Security Adviser), el Secretario de Estado, el Secretario de Defensa y el Director de Inteligencia Nacional (director de la CIA)

6. Presiones internas. El análisis de los elementos expuestos por Jentleson también considera la importancia de otros actores o sucesos en la toma de decisiones en política exterior, sobre todo en lo que remite a instituciones y fenómenos internos de cada país. En el marco del presente estudio se pudo visualizar que hubo al menos tres actores y factores internos influyentes: el poder judicial, factores electorales y sociedad civil y medios de comunicación

2.1.1. Mirada del sistema internacional de la administración de Donald Trump

La mirada del sistema internacional durante la administración de Donald Trump considera la existencia de un incipiente mundo multipolar² en que los equilibrios de poder son esenciales. En este proceso, Estados Unidos estaría dispuesto a competir para mantener un papel hegemónico en el sistema internacional.

En términos concretos, la administración consideró la existencia de tres tipos de amenazas. Por una parte, se encontraba lo que se denominó “Poderes revisionistas”, dígame China y Rusia, posteriormente los Estados rebeldes, como Irán y Corea del Norte y finalmente las amenazas transnacionales como grupos terroristas yihadistas. El elemento

² Se debe subrayar un elemento paradójico. En la Estrategia de Seguridad Nacional se evita utilizar el término “multipolar”. Sin embargo, todo el documento utiliza terminología que asume la existencia de un mundo multipolar. Es recurrente el uso de palabras y frases como “competencia” y “equilibrio de poderes” propias de una concepción multipolar del sistema internacional. Es por esto que, en la presente investigación, se reconoce la existencia de este fenómeno como un momento incipiente en que los decision makers estadounidenses aún plantean la posibilidad de competir o desacelerar el avance de potencias rivales.

que los une es su competencia en los ámbitos económico, político y militar con EE. UU., por medio del uso de la tecnología y la información, de manera de cambiar los equilibrios de poder regionales a su favor.

El documento considera que los dos rivales de mayor poderío son China y Rusia. En cuanto al primero, plantea que durante décadas la política estadounidense se basó en la creencia de que el apoyo al ascenso de dicho país y su integración al mundo internacional lo liberalizaría. Contrario a esas previsiones, China habría expandido su poder a expensas de la soberanía de otros países. Junto con ello, se plantea que dicho Estado recopila y explota datos a una escala que no tiene comparación y difunde características de “su modelo autoritario”, lo que incluiría la corrupción y la vigilancia. Además, estaría construyendo el ejército más capaz y mejor financiado del mundo después del de EE. UU., con un arsenal nuclear en crecimiento y en vías de diversificación.

Se subraya que parte de la modernización militar y la expansión económica que lleva a cabo se debe al acceso a la economía de innovación estadounidense, lo que incluye su llegada a universidades de primer nivel. En términos geolocalizados, China además buscaría desplazar a Estados Unidos de la región del Indo-Pacífico, expandiendo los alcances de su modelo económico con miras a reordenar la región.

Por su parte, Rusia tendría como objetivo debilitar la influencia estadounidense en el mundo, separándolos de sus aliados y socios. Dicho país ve a la OTAN como una amenaza. Derivado de ello, invierte en nuevas capacidades militares, incluidos sistemas nucleares que, al igual que en la época de la Guerra Fría, continuarían siendo la amenaza existencial más grande de Estados Unidos. También ha enfocado sus fuerzas en desestabilizar las capacidades cibernéticas estadounidenses. Además, a través de formas modernizadas de tácticas subversivas Rusia interferiría en el ambiente político de países de todo el mundo. En este contexto:

“la ambición rusa y las crecientes capacidades militares crea una frontera inestable en Eurasia, donde aumenta el riesgo de conflicto debido a un error de cálculo ruso”
(President of the United States, 2017, p. 26).

Así, buscarían restaurar su estatus de gran potencia y establecer esferas de influencia cerca de sus fronteras.

De esta manera, China y Rusia se encontrarían expandiendo su influencia a nivel regional y mundial, desplegando capacidades militares diseñadas para impugnar la capacidad de EE. UU. de operar libremente en zonas comerciales críticas en tiempos de paz. Así, estarían cuestionando sus ventajas geopolíticas y tratando de cambiar el orden mundial a su favor.

Junto con lo anterior, se expresa que los adversarios y competidores se volvieron expertos en operar bajo el umbral del conflicto militar abierto y al margen del derecho internacional. Éstos serían pacientes y se contentarían con acumular ganancias estratégicas de largo plazo, lo que dificulta la respuesta de EE. UU. y sus aliados. Sus acciones estarían calculadas de manera tal de no generar una respuesta militar directa de parte de EE. UU. Esto con el tiempo genera un nuevo orden.

Bajo este diagnóstico, se plantea que Estados Unidos debe prepararse para este tipo de competencia, considerando también que China, Rusia y otros actores, visualizan que EE. UU. ve los conflictos de manera binaria. Reconocen que sus adversarios no lucharán en sus términos, por ello, deben estar abiertos a moverse de otras maneras de forma tal que se logre ser competitivos en ese marco de sucesos.

Otro elemento importante en la estrategia de dichos países es que se encontrarían utilizando medios que no incluyen solo lo armamentístico y lo económico. También tendría un espacio importante el manejo comunicacional:

“Los actores rivales utilizan la propaganda y otros medios para intentar desacreditar la democracia. Avanzan puntos de vista anti – occidentales y difunden información falsa para crear divisiones entre nosotros, nuestros aliados y nuestros socios” (President of the United States, 2017, p.3)

A pesar de lo expuesto, se menciona que la competencia no siempre significa hostilidad ni tampoco conduciría de manera inevitable al conflicto. De esta manera, la

administración de Trump comprende que la competencia y los equilibrios de poder son fundamentales para evitar escenarios conflictivos.

La Estrategia de Seguridad Nacional de diciembre de 2017, también hace mención a Venezuela. Se plantea que si bien el hemisferio oeste, zona geográfica donde se encuentra el continente americano, habría llegado a un momento cúspide de prosperidad y paz, continuaban existiendo desafíos como los carteles criminales y determinado tipo de gobiernos, como los de Cuba y Venezuela.

Para la Administración de Trump, dichos países estaban bajo “modelos anacrónicos de izquierda”. Estos le seguirían fallando a su pueblo, lo que habría abierto espacio a que las potencias competidoras encontrasen espacio para entrar en el hemisferio:

“China busca poner a la región en su órbita a través de inversiones y préstamos estatales (...) Tanto China como Rusia apoyan la dictadura en Venezuela y buscan expandir los vínculos militares y la venta de armas en toda la región.” (President of the United States, 2017, p. 51)

En este contexto, se plantea que EE. UU. posee relaciones con aliados regionales, como Canadá y países clave de la región, con los que buscan construir una región estable y pacífica a través de un fuerte compromiso diplomático. En este marco, se expresa que dichos países aislarían a los gobiernos que se negasen a actuar como socios responsables en el avance de la paz y prosperidad hemisféricas:

“Esperamos con ansias que los pueblos de Cuba y Venezuela puedan disfrutar de la libertad y los beneficios de la prosperidad compartida, y alentamos a otros estados libres del hemisferio a apoyar este esfuerzo compartido” (President of the United States, 2017, p. 51)

Se agrega además la búsqueda de combatir la corrupción y el crimen, apoyando los esfuerzos locales para profesionalizar las policías y otras fuerzas de seguridad, fortalecer el estado de derecho y mejorar el intercambio de información para atacar a los delincuentes y líderes corruptos e interrumpir el tráfico ilícito.

2.1.2. Contexto internacional y Venezuela

De los factores externos es necesario recalcar cuatro elementos que influyeron en la toma de decisiones sobre Venezuela: 1. Un incipiente mundo multipolar; 2. La amenaza rusa; 3. Visión del modelo venezolano; 4. Posibles acciones ante los países que presentan “modelos anacrónicos de izquierda”.

Sobre el primer elemento, es importante mencionar que los analistas estratégicos que elaboraron la estrategia de seguridad nacional del gobierno de Trump, consideraron la eclosión de un mundo donde el liderazgo estadounidense se veía impugnado. Los principales rivales son los regímenes revisionistas, en que se encuentra China y Rusia. Éstos impugnan el poder de EE.UU. de forma lenta y bajo lógicas no binarias, generando condiciones que distan de las acostumbradas hasta ese momento, ayudando, entre otras cosas, a la mantención de regímenes con “modelos anacrónicos de izquierda”.

Sobre el segundo elemento, se plantea la amenaza que implica particularmente Rusia. Los analistas visualizan que, al igual que en la época de la Guerra Fría, conforma la amenaza existencial más grande para Estados Unidos en el contexto internacional. Junto con lo anterior, Rusia interferiría en el ambiente político de países de todo el mundo por medio de formas modernizadas de tácticas subversivas. En este contexto, Venezuela sería un país que se inserta en la trama de tensiones geopolíticas de Estados Unidos y Rusia.

Esta visión sobre Rusia se ve reforzada por los planteamientos del congreso estadounidense sobre las relaciones ruso-venezolanas que serán abordados en el punto 2.3 de la presente investigación.

Sobre el tercer elemento, resulta importante visualizar la manera en que Estados Unidos categoriza a los modelos cubano y venezolano como “modelos anacrónicos de izquierda” (President of the United States, p.51) que fallan a su pueblo. De esto, se desprende una visión negativa que no queda sólo en una dimensión semántica. El cuarto elemento apunta a poner en valor que EE. UU. plantea de manera explícita el aislamiento de aquellos regímenes que se negasen a colaborar con la prosperidad y la paz

hemisféricas. Esto se llevaría a cabo en conjunto con aliados regionales, como Canadá y otros actores claves.

En el informe de seguridad nacional de diciembre de 2017 se aprecia bastante claridad sobre el contexto internacional y la situación en Venezuela: las amenazas en el plano externo, a decir, los regímenes revisionistas y otra clase de gobiernos hostiles, ayudan al sostenimiento del gobierno de Maduro. Esto solamente es posible en un contexto de incipiente multipolaridad. En una entrevista, Elliot Abrams, enviado especial para asuntos de Venezuela durante la administración de Donald Trump, expresó que había muchos países que realizaron transiciones a la democracia exitosas en América Latina, entre los que están Argentina, Chile, Perú y Uruguay. Para él existiría sólo una gran diferencia entre esos Estados y Venezuela:

“En esos países sólo tenían un factor importante afuera, Estados Unidos estaba empujando hacia la democracia, pero Venezuela tiene a Rusia, China, Cuba, Irán, Turquía, protegiendo a Maduro, ayudando a Maduro, y eso es una gran diferencia” (EVTV MIAMI, 2021)

2.2.1. Concepción de Interés Nacional en el Gobierno de Donald Trump: Poder, paz, prosperidad y principios.

Como fue expuesto en secciones anteriores, la estructura que plantea Bruce Jentleson en relación a cómo Estados Unidos entiende la idea de “Interés Nacional” se basa en las “4p”: Poder, Paz, Prosperidad y Principios. Si bien estos elementos se encuentran presentes de manera transversal en los gobiernos del país, depende de cada administración cómo se priorizan. Para visualizar la manera en que el gobierno de Donald Trump los ordenó se hará uso nuevamente de la Estrategia de Seguridad Nacional del gobierno, creada en diciembre de 2017, a un año de iniciado su mandato presidencial.

El núcleo central de su planteamiento se basó en proteger y preservar el estilo de vida estadounidense. En este sentido, se buscó promover un equilibrio de poderes a nivel internacional que favoreciera al país, a sus aliados y socios. La Estrategia de Seguridad

Nacional apuntaba a un realismo de principios, que se guiarían por los resultados y no por la ideología:

“Se basa en la opinión de que la paz, la seguridad y la prosperidad dependen de naciones fuertes y soberanas que respeten a sus ciudadanos en casa y cooperen para promover la paz en el extranjero.” (President of the United States, 2017, p.1)

El plan se basó en cuatro elementos: 1. Proteger al pueblo estadounidense, la patria y el estilo de vida americano; 2. Promover la prosperidad; 3. Preservar la paz a través de la fuerza; 4. Generar un avance de la influencia estadounidense en el mundo.

En cuanto al primer elemento, la estrategia de seguridad nacional de diciembre de 2017 planteó que para poder proteger al pueblo estadounidense y estilo de vida resulta necesario asegurar las fronteras del país, debido que amenazas tanto estatales como no estatales tenían la capacidad de poner en riesgo la seguridad de la ciudadanía y la vitalidad de la economía, al explotar las vulnerabilidades que poseen en los dominios terrestre, aéreo, marítimo, espacial y ciberespacial.

De esta manera resulta esencial la búsqueda del fortalecimiento de su defensa ante armas de destrucción masiva: armas nucleares, químicas, radiológicas y biológicas. Se colocó como ejemplo el uso dado por el gobierno sirio y del ISIS de armas químicas contra adversarios, a Corea del Norte y las amenazas de utilización de su armamento nuclear, además de mencionar que China y Rusia estarían desarrollando armas que podrían amenazar la infraestructura crítica estadounidense y su arquitectura de control.

Si bien los grupos que pueden afectar la seguridad del país incluyen a amenazas variadas como organizaciones y carteles criminales, a los grupos Yihadistas, a “Estados rebeldes” como Corea del Norte, Siria o Irán, a la vez que a las potencias que amenazan su primacía internacional, la respuesta estadounidense tiende a ser la misma: fortalecer sus defensas y mecanismos de disuasión anticipándose al potencial ingreso de amenazas a su territorio, utilizando también el ciberespacio como herramienta para fortalecer su inteligencia y poderío. Resulta importante también la anticipación a amenazas biológicas

como las pandemias y la búsqueda de resiliencia del pueblo estadounidense ante esta y todas las amenazas mencionadas anteriormente.

Ante las amenazas, se plantea que deben integrar todos los elementos del poder nacional de EE. UU., - político, económico y militar-, proceso en que sus aliados y socios deben contribuir y demostrar su voluntad de hacer frente a las amenazas compartidas. En este contexto, la fortaleza del ejército es fundamental:

“Un ejército fuerte asegura que nuestros diplomáticos puedan operar desde una posición de fuerza. De esta manera podemos, junto con nuestros aliados y socios, disuadir y, si es necesario, derrotar la agresión contra los intereses de Estados Unidos y aumentar la probabilidad de gestionar competencias sin conflictos violentos preservando la paz”
(President of the United States, 2017, p.1)

De esta manera, Estados Unidos buscaría renovar sus capacidades militares, teniendo por acción prioritaria generar un sistema de armas que superase la de sus adversarios en términos de letalidad. Esto ayudaría a convencerlos de que, en caso de que quisiesen atacar a EE. UU., pueden ser “castigados” y derrotados, además de resultar útil en asegurar la disuasión convenciéndolos de que no pueden lograr sus objetivos por medio de ataques directos.

El segundo punto, promover la prosperidad americana, remite a que *“la seguridad económica es la seguridad nacional”* (President of the United States, 2017, p.17). Bajo este supuesto, el pueblo estadounidense sólo está protegido cuando la economía los protege. Si existe crecimiento e innovación, Estados Unidos puede mantener las fuerzas armadas y proteger al país de las amenazas expuestas en el primer punto.

Este elemento posee una dimensión interna en que se buscó aplicar una estrategia que rejuveneciese su economía, beneficiase al trabajador estadounidense, reactivase la industria manufacturera, crease más empleos, fomentase la innovación y la investigación en ciencia y tecnología, protegiese el medioambiente y lograrse dominio energético. Considerando que existían desequilibrios comerciales persistentes, se buscaría derribar las barreras comerciales y se brindarían oportunidades para aumentar las exportaciones del país

A nivel externo, se buscó generar parámetros que apuntasen a un comercio internacional justo, donde no hubiese aprovechamientos por parte de otros actores. En este sentido, la Estrategia de Seguridad Nacional distingue entre actores que siguen los principios del libre mercado y otros que actúan con una escasa consideración de estos:

“Los Estados Unidos buscarán acuerdos bilaterales de comercio e inversión con países que se comprometan con el comercio justo y recíproco y modernizará los acuerdos existentes para asegurar que sean consistentes con esos principios” (President of the United States, 2017, p.20)

Entre las prácticas de comercio desleal mencionadas se encuentran el dumping, las barreras arancelarias discriminatorias, las transferencias forzadas de tecnología, los subsidios industriales y otros tipos de apoyo de los estados a empresas para obtener ventajas económicas. En consideración de estos elementos, la administración de Trump buscó proteger la base de innovación en ciencia y tecnología generada en Estados Unidos:

“Cada año, competidores como China roban propiedad intelectual estadounidense valorada en cientos de millones de dólares” (President of the United States, 2017, p.21)

Componente no menor, es la mención a ser líderes en el campo energético. Se plantea que EE. UU. posee una posición central en los sistemas energéticos globales, como productor, consumidor e innovador, que busca garantizar que los mercados sean libres y la infraestructura del país segura. En este contexto se diagnostica que la demanda mundial de energía en los próximos años requerirá de combustibles fósiles y de otras formas, para impulsar sus economías y sacar a su gente de la pobreza. Entre las acciones prioritarias que se proyectaron estaba el garantizar la seguridad energética. Esto implicaba que EE. UU. trabajase con sus aliados y socios en proteger la infraestructura energética global de las amenazas físicas y cibernéticas. En este contexto, apoyarían la diversificación de fuentes, suministros y rutas de energía en el país y en el extranjero, modernizarían las reservas de petróleo estratégicas y alentarán a otros países a desarrollar las suyas.

En el tercer elemento, preservar la paz a través de la fuerza, se distinguen diversas amenazas en función del diagnóstico de la realidad internacional. Como fue mencionado en

la sección anterior, China y Rusia conforman las mayores amenazas para Estados Unidos. Ante ello, Estados Unidos buscó su fortalecimiento sobre todo en los ámbitos militar, considerando también el uso de alianzas estratégicas y herramientas de coacción económicas.

En cuanto a las alianzas, se plantea que deben continuar teniendo una presencia diplomática fuerte en los diversos territorios del planeta con el objeto de construir y mantener relaciones cuando los intereses del país estén en juego. En este sentido, deben liderar y construir coaliciones en instancias internacionales, además de generar alianzas bilaterales.

Se buscó también un fortalecimiento de las relaciones con aliados y socios basado en la búsqueda de una carga justa de las responsabilidades ante las amenazas comunes bajo la idea de *“cooperación con reciprocidad”* (President of the United States, 2017, p.4). En vista del crecimiento del poderío de otras superpotencias y de cómo el país se veía sobrepasado por otra clase de amenazas, se comprendió que para mantener una posición de primacía global era necesario compartir responsabilidades.

Otro elemento esencial es lo que se denomina *“diplomacia económica”*. Se plantea que mantener su papel como el actor económico preeminente en el mundo fortalece su capacidad de utilizar herramientas de esta índole con el objeto de tener un papel central en foros financieros, mejorar su seguridad y expandir una comunidad de economías de libre mercado que se defiendan de las amenazas económicas dirigidas por los estados. Se plantea que las herramientas económicas, incluyendo las sanciones:

“pueden ser partes importantes de estrategias más amplias para disuadir, coaccionar y restringir a los adversarios” (President of the United States, 2017, p.34).

En este punto resulta fundamental el trabajo con socios que posean ideas a fines y que puedan apoyar la *“diplomacia económica”*. De esta manera, si un estado es objeto de sanciones económicas, resulta más difícil que pueda eludirlas si más países presionan en conjunto con EE. UU. Además, su utilización aumentaría la presión sobre las amenazas a la paz y seguridad, y así resolver enfrentamientos sin llegar a acciones de carácter militar.

El cuarto y último punto remite a la promoción de la influencia estadounidense en el mundo. Se planteó que dicho fenómeno es capaz de generar una apreciación positiva del país lo que da pie a que nazcan condiciones de paz y la prosperidad para el desarrollo de las sociedades.

La Administración Trump animó a otros Estados a ser socios de Estados Unidos a unirse a su órbita. Su argumento es que resultaría beneficioso para las partes involucradas. Se instó a países en vías de desarrollo y estados frágiles a sumarse apelando a que en el pasado habrían ayudado a países en situaciones similares a convertirse en economías exitosas, creando mercados rentables para empresas estadounidenses y generado equilibrios de poder regionales favorables para socios y aliados.

El documento plantea que esta búsqueda se daba en un marco en que China dirigía inversiones en infraestructura en todo el mundo para expandir su influencia y obtener ventajas comparativas respecto de Estados Unidos y en que Rusia proyecta su influencia económica por medio del control de la energía y otras industrias en Europa y Asia central. Según la Administración Trump sólo Estados Unidos promovía un comercio justo debido que Rusia y China:

“pueden poner en desventaja a las naciones receptoras y promover la dependencia (...) Las inversiones lideradas por Estados Unidos representan el enfoque de desarrollo más sostenible y responsable y contrastan con los acuerdos corruptos, opacos, explotadores y de baja calidad que ofrecen los estados autoritarios” (President of the United States, 2017, p. 39)

La acción estadounidense además buscaría que, hacia estados frágiles, como Afganistán u otros, se priorizara a su fortalecimiento en la medida que esto minimizaba las amenazas para EE. UU. Así, se buscaría sincronizar acciones, utilizando ayudas diplomáticas, económicas y militares simultáneamente para ayudar a socios aspirantes.

Otro elemento fundamental consistió en la búsqueda de liderar instancias multilaterales considerando un trasfondo competitivo. En éstas Estados Unidos buscaría jugar un rol que liderase espacios de decisión común. En este contexto, sus principios

resultaban fundamentales para estructurar un discurso que posicionase sus ideas como algo justo y necesario de ser defendido. Una de las justificaciones para esto sustentaba que, al participar de ellas, se protegería a un EE. UU. soberano capaz de promover sus intereses y valores:

“Los actores autoritarios han reconocido desde hace mucho tiempo el poder de los organismos multilaterales y los han utilizado para promover sus intereses y limitar la libertad de sus propios ciudadanos. Si Estados Unidos cede el liderazgo de estos órganos a los adversarios, se perderán las oportunidades de dar forma a que los acontecimientos sean positivos para Estados Unidos” (President of the United States, 2017, p.40)

En el marco del cuarto punto, un último elemento destacable es lo que denominaron “apoyo a la dignidad de las personas”, con el que darían soporte a las palabras y acciones de quienes se encontraban viviendo bajo “regímenes opresivos” y buscasen la libertad, dignidad individual y el estado de derecho. En este sentido recalcaron que no tenían motivos para ofrecer los beneficios de su comunidad “libre y próspera” a regímenes que fuesen represivos y violadores de Derechos Humanos:

“Podemos utilizar la diplomacia, las sanciones y otras herramientas para aislar a los estados líderes que amenazan nuestros intereses y cuyas acciones son contrarias a nuestros valores. No nos quedaremos callados ante el mal. Responsabilizaremos a los perpetradores de genocidio y atrocidades masivas.” (President of the United States, 2017, p.42)

En síntesis, en el contexto de un mundo competitivo, que muta rápidamente a una estructura de poder multipolar, en que los equilibrios de poder resultan ser cada vez más importantes y en que Estados Unidos posee ventajas políticas, económicas, militares y tecnológicas, los elementos centrales fueron la promoción de la prosperidad por medio del fortalecimiento de su sistema de defensa y la reconstrucción de su ejército para situarse de manera competitiva a nivel internacional, de manera que fuese capaz de disuadir a los enemigos internacionales. La prosperidad y los principios estadounidenses se salvaguardarían solo si Estados Unidos era capaz de mantener un poder que mantuviese sus ventajas en los planos económico, tecnológico y militar. Esta búsqueda consolida una

noción de poder basada en la competencia con las dos potencias rivales, China y Rusia, considerando la eclosión de un mundo donde los equilibrios de poder resultan cada vez más importantes. Bajo este marco, la paz se preservaría solo si existe una mantención del poder que otorga la fuerza, considerando a ésta última no sólo como capacidad armamentística, sino también económica.

2.2.2. Las 4p y Venezuela

La configuración que presenta el informe de Seguridad Nacional del gobierno de Trump sobre la interpretación de las 4p presenta varios componentes que son atinentes para comprender la decisión sobre el reconocimiento de Juan Guaidó como presidente encargado. Como fue expuesto, el plan se basó en cuatro elementos, a decir, 1. Proteger al pueblo estadounidense, la patria y el estilo de vida americano; 2. Promover la prosperidad; 3. Preservar la paz a través de la fuerza; 4. Generar un avance de la influencia estadounidense en el mundo. La presente sección pondrá en relevancia los elementos importantes de cada punto. Posterior a ello generará una breve conclusión.

Sobre el primer elemento es necesario mencionar que, para la protección del pueblo estadounidense, la patria y el estilo de vida americano, el informe menciona la búsqueda de asegurar las fronteras, reformar su sistema de inmigración, proteger infraestructura crítica y perseguir a ciber actores mal intencionados. En este punto es importante el fortalecimiento de todos los elementos del poder nacional de EE. UU. (político, económico y militar). Un ejército fuerte hace que sus diplomáticos puedan actuar desde una posición de fuerza, aumentando las posibilidades de gestionar un conflicto preservando la paz.

Sobre el segundo elemento, promover la prosperidad, se sostiene que la seguridad económica es la seguridad nacional. En este marco se busca el rejuvenecimiento de la economía. Si bien hay muchos reproches a China, el elemento más importante de este punto con relación al reconocimiento de Juan Guaidó tiene que ver con la búsqueda estadounidense de ser líderes en el campo energético, en su intención de obtener una posición central como productor, consumidor e innovador, garantizando mercados libres y

una infraestructura interna segura. Esto implicaba que EE. UU. trabajase con sus aliados y socios en proteger la infraestructura energética global de las amenazas físicas y cibernéticas.

En este punto es necesario mencionar que Venezuela posee las reservas de petróleo más grandes del mundo y Estados Unidos es el país que más consume combustibles fósiles. Las reservas del país caribeño llegan a la cantidad de 300,9 millones de millones de barriles, estando por sobre de Arabia Saudita, país que posee 266,5 millones de millones de barriles en reservas. Por su parte Estados Unidos, es el país que más consume petróleo en el planeta, llegando a los 20.000 barriles de petróleo diarios, arriba de China, país que consume 8.000.000 en promedio al día (BBC, 2019).

Históricamente Venezuela fue uno de los principales exportadores de petróleo hacia Estados Unidos, sin embargo, actualmente debido a las sanciones, su destino son principalmente países asiáticos como India y China. Con un cambio de gobierno, Estados Unidos nuevamente podría abrir su mercado al petróleo venezolano.

Este elemento no es menor, considerando que el diagnóstico de la administración Trump buscaba impulsar la economía del país poniendo énfasis en la industria manufacturera interna. Para ello que buscaría que los mercados fueran libres. Esto contrastaba con la realidad venezolana en que el comercio del petróleo era manejado por una empresa estatal en el marco de un país proteccionista en lo económico.

Sobre el tercer elemento, preservar la paz a través de la fuerza, junto con el fortalecimiento de su poderío militar (componente que también fue mencionado en el primer punto), es importante mencionar el uso de alianzas estratégicas y herramientas de coacción económicas. Con el objetivo de generar presión económica y diplomática, la búsqueda de una carga justa de responsabilidades con aliados y socios implica la necesidad de actuar de manera mancomunada ante las amenazas en el plano internacional. La aplicación de sanciones, que tienen por objetivo disuadir, coaccionar y restringir adversarios sin llegar a acciones de carácter militar, es exitosa si se lleva a cabo de manera conjunta con aliados.

Sobre el cuarto elemento, promover la influencia estadounidense en el mundo, para el caso del reconocimiento de Juan Guaidó, resulta fundamental liderar instancias multilaterales, posicionando sus ideas como algo justo y necesario de ser defendido. En este punto se señala, al igual que en el anterior el uso de sanciones u otras herramientas para aislar a regímenes que consideren opresivos.

En síntesis, elementos importantes para el análisis de la decisión de dar reconocimiento a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela son: 1. Fortalecimiento de todos los elementos del poder nacional, a decir, político, económico y militar; 2. Ser líderes en el campo energético, teniendo una posición central como productor, consumidor e innovador; 3. Fortalecimiento de alianzas y carga justa de responsabilidades con aliados ante amenazas comunes; 4. Utilización de sanciones aplicadas con aliados; 5. Liderar instancias internacionales y persuadir a la comunidad internacional de sus ideas como algo justo y necesario de ser defendido.

Estos cinco elementos serán utilizados de manera profunda y acabada, en el análisis del punto 3 de la presente investigación.

2.3. Relación entre el Congreso y Donald Trump para el caso venezolano

La forma en que se dieron las relaciones entre el congreso y Donald Trump, en el marco de la decisión sobre el reconocimiento de Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela, fue de compromiso constructivo debido que los poderes superaron los conflictos y llegaron a una política más trabajada que la posición original de cualquiera de las partes.

Ambos poderes se alinearon con la estrategia de restauración democrática en Venezuela por medio del reconocimiento a Juan Guaidó. Sin embargo, el Congreso realizó ajustes importantes a la estrategia del ejecutivo, principalmente en lo que se refiere a poner límites a una posible invasión y delimitar las acciones que podían efectuar agentes estadounidenses con relación al respeto por los derechos humanos. Dicha entidad también

puso atención en el impacto que podían generar las sanciones y mostró preocupación por situación humanitaria del país.

Como se expresó en secciones anteriores, tanto el congreso como el presidente de Estados Unidos comparten los “War Powers”. En las más de doscientas ocasiones en que EE.UU. ha utilizado sus fuerzas militares, solo 5 han sido por medio de declaraciones del congreso. En el resto el ejecutivo ha tenido un rol primordial. Dicho poder ha generado declaraciones que le han permitido participar o iniciar conflictos bélicos (Jentleson, 2007, p.29).

Para el caso de Venezuela, el congreso mostró preocupación desde un inicio por las acciones que pudiese tomar el ejecutivo. El día 6 de febrero de 2019, por medio de la resolución “H. R. 1004 To prohibit the introduction of United States Armed Forces into hostilities with respect to Venezuela, and for other purposes”, dicha entidad prohibió de manera explícita que Estados Unidos involucrara las Fuerzas Armadas estadounidenses en las tensiones con Venezuela.

Con el objetivo de asegurar su cumplimiento, haciendo uso de sus atribuciones sobre el presupuesto de la nación, el día el 28 de febrero, prohibió de manera explícita por medio del documento “S.J. RES. 1111 To prohibit the unauthorizad use of United States Armed Forces in hostilities with respect to Venezuela”, la llegada de fondos al Departamento de Defensa o a cualquier otra agencia que pudiese ser utilizada para introducir a las Fuerzas Armadas estadounidenses en Venezuela. Con excepciones, entre las que se encontraba que Venezuela declarase la guerra a Estados Unidos o una emergencia nacional devenida de algún tipo de ataque directo al país, el documento dejó bastante claro que el congreso no aceptaría ninguna clase de uso de las Fuerzas Armadas estadounidenses en suelo venezolano.

Además, el poder legislativo realizó una serie de audiencias con personeros de confianza de Donald Trump para esclarecer los límites de su actuar con relación a los Derechos Humanos. Una de las más bulladas fue la que se realizó el día 13 de febrero de 2019, en que se citó a Elliot Abrams, encargado especial del gobierno de Estados Unidos

para asuntos de Venezuela, a responder preguntas de diversos congresistas que buscaban esclarecer qué acciones era capaz llevar a cabo como enviado especial del gobierno para Venezuela. Dicho personaje fue anunciado en el cargo por Mike Pompeo el 25 de enero de 2019:

"Elliott será un verdadero activo para nuestra misión de ayudar al pueblo venezolano a restaurar plenamente la democracia y la prosperidad de su país". (U.S. Department of State, 2019)

La citación de los congresistas se basó en sus antecedentes en otros cargos políticos. Estos fueron omitidos de los discursos de personeros de la administración Trump. Dicho personaje, en repetidas ocasiones, ya fuese asesor o encargado de algún departamento del gobierno estadounidense, se vio involucrado en prácticas reñidas con la probidad y los Derechos Humanos (Borger, 2019). De esto eran conscientes representantes del partido Demócrata en el congreso de Estados Unidos. Su prontuario lo involucró en diversas acciones. En Centroamérica fue parte de un combate casi sin límites contra grupos guerrilleros como en la Matanza del Mozote en el Salvador³. También estuvo involucrado

³ En el Mozote encubrió la masacre de más de 800 campesinos, entre quienes había niñas, mujeres y ancianos, además de otros indecibles crímenes llevados a cabo por un batallón creado y entrenado por Estados Unidos. La comisión de Verdad para el Salvador, auspiciada por la ONU, descubrió que el 95% de los crímenes ocurridos durante el conflicto se dieron bajo órdenes de funcionarios de Abrams. Dicho personaje hasta nuestros días niega los sucesos, además de justificar la violencia extrema contra quienes "nieguen la democracia".

en el escándalo Irán – Contras⁴, su participación en el caso de “La empresa”⁵, e inclusive en su involucramiento en el golpe de Estado a Chávez el año 2002 (Vulliamy, 2002)⁶.

En la audiencia ante dicha entidad, Elliot Abrams fue interrogado por Ilhan Omar, congresista demócrata por Minnesota. Allí, le recordó que en febrero de 1982 había testificado ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado sobre la Política Exterior en El Salvador. En aquella ocasión Abrams habría rechazado un informe sobre la Matanza del Mozote, según el cual, entre las más de 800 personas contabilizadas, habrían sido asesinados inclusive niños de 2 años. También soldados se habrían jactado de violar niñas de 12 años antes de matarlas. Omar le preguntó si aún creía que la política de Estados Unidos en El Salvador fue un “logro fabuloso”⁷. A lo que Abrams respondió: *“Desde el día en que el presidente Duarte fue elegido en una elección libre (1984), hasta el día de hoy, El Salvador ha sido una democracia. Ese es un logro fabuloso.”*. Omar replicó: *“Responda sí o no, ¿cree que la masacre fue un logro fabuloso que ocurrió bajo nuestra responsabilidad?”* Abrams contestó: - *“Esa pregunta es ridícula y no la responderé”*. Omar volvió a replicar: *“Tomaré eso como un sí. Responda o no, ¿apoyaría a una fracción armada dentro de Venezuela que involucre crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio si cree que están sirviendo a intereses de Estados Unidos como lo hizo en Guatemala, El Salvador y Nicaragua?”* Elliot Abrams sentenció: *“No voy a responder esa pregunta”* (Lioman L., 2019).

⁴ Otro caso del que fue parte es el escándalo Irán – Contras. En éste funcionarios del gobierno estadounidense estuvieron involucrados en la venta ilegal de armas a Irán. Las utilidades generadas tenían como destino ser utilizadas en financiar a los Contras de Nicaragua, una guerrilla que buscaba derrocar al gobierno sandinista. Años después el Departamento de Justicia lo encontró culpable de haber mentido y ocultado información al congreso norteamericano, condenándolo a 2 años de libertad condicional.

⁵ Abrams también habría hecho parte del grupo de sujetos que participó del caso “La Empresa”. Según una investigación que le dio el premio Pulitzer al periodista Gary Webb, la CIA habría dirigido un masivo tráfico de cocaína a Estados Unidos desde Latinoamérica, siendo vendida principalmente en barrios afroamericanos y pobres de la ciudad de los Ángeles. Las ganancias tenían por objeto financiar a los Contras.

⁶ Abrams ya había estado involucrado en acciones en Venezuela. El año 2002, en su trabajo de asesor para la Casa Blanca en el gobierno de George W. Bush, y según consigna “The Observer”, habría dado el visto bueno al Golpe de Estado contra Hugo Chávez.

⁷ Palabras textuales de Elliot Abrams

En este punto resulta importante mencionar que las audiencias realizadas ante el congreso muestran una preocupación desde dicha instancia a que las actividades realizadas por personeros y otros poderes del Estado no salieran de determinados márgenes. En este sentido, ante el posible cometimiento de graves violaciones a los derechos humanos, el congreso actuaría y posiblemente involucraría al poder judicial. Esto devela la generación de límites a actores clave como Elliot Abrams u otros.

Por otra parte, si bien los congresistas pusieron límites al actuar del ejecutivo, también apoyaron y crearon medidas que buscaron minar el poder del gobierno de Nicolás Maduro. Meses antes de la aparición de Guaidó como Presidente Encargado, en septiembre de 2018, el Congreso emitió el documento “S.3486 Venezuela Humanitarian Relief, Reconstruction, and Rule of Law Act of 2018”. En éste se realizaba un diagnóstico general de la situación en Venezuela y de las consecuencias para la seguridad nacional de Estados Unidos de determinadas acciones del gobierno de Nicolás Maduro, además de generar acciones concretas ante la situación del país. Entre los temas que menciona está un diagnóstico de la situación humanitaria y las acciones que EE.UU. adopta ante dicho contexto, un reconocimiento explícito de la Asamblea Nacional -y no de la Asamblea Nacional Constituyente-, su apoyo a ciertas negociaciones que se estaban llevando a cabo, la búsqueda de garantizar responsabilidades por violaciones a los Derechos Humanos, su apoyo a lo que denominaron la reconstrucción de Venezuela, sanciones a la criptomoneda venezolana y la búsqueda del restablecimiento de la ley en el país.

Para efectos del presente estudio, uno de los elementos importantes que menciona el documento- y que tiende a ser un factor soslayado al momento de hablar de las tensiones entre Estados Unidos y Venezuela-, se relaciona con los riesgos para la seguridad nacional que conlleva el control infraestructura energética crítica por parte de Rusia. En el “Venezuela Humanitarian Relief, Reconstruction, and Rule of Law Act of 2018” Se expresa que, a fines de 2016, la Empresa estatal de petróleos venezolana (PDVSA), pidió un préstamo a Rosneft, empresa estatal rusa de petróleos. En caso de cese de pagos, PDVSA puso como garantía el 49,9% de CITGO, su filial estadounidense.

El documento menciona que la crisis económica en Venezuela aumenta la posibilidad de que el gobierno incumpla sus obligaciones de pago, lo que daría pie a que Rosneft pudiese hacerse del control de infraestructura crítica dentro de Estados Unidos. Según el informe PDVSA posee y controla una extensa red de oleoductos, 48 terminales, 3 refinerías con una capacidad combinada de 749.000 barriles diarios, además de poseer la sexta refinería más grande de Estados Unidos en Lake Charles, Luisiana. Considerando todo lo anterior, el congreso ordenó de manera clara que:

“The president Shall take all necessary steps to prevent Rosneft from gaining control of critical United States energy infrastructure” (S.3486, p.51, 2018)

Esto resultaba aún más alarmante al considerar que dicha empresa y su director, Igor Sechin, se encuentran sancionados por parte de Estados Unidos desde 2014, desde que Rusia anexó Crimea (S.3486, p.51, 2018).

No está de más mencionar que el congreso también detectó la participación de otros actores en Venezuela. Entre éstos se menciona a la República Popular China, Cuba, Irán, e inclusive, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC) (S.3486, p.53, 2018). Sin embargo, se debe subrayar que la documentación manifiesta un especial énfasis en la presencia rusa en el país.

Dicha preocupación es nuevamente visible cuando en marzo de 2019, a poco tiempo del reconocimiento de Juan Guaidó, en el documento “H.R. 1477” o “Russian – Venezuelan Threat Mitigation Act” (Ley ruso-venezolana de mitigación de amenazas), se profundiza en las implicancias de la presencia de Rusia en Venezuela. En éste se expresa con claridad que el aumento de la presión de dicho país en el hemisferio occidental es motivo de preocupación para EE. UU. y sus aliados regionales. Esto posee cinco grandes motivos: 1. En diciembre de 2018 Rusia envió dos bombarderos con capacidad nuclear a realizar ejercicios militares en conjunto con las FF. AA. Venezolana. Estos se realizaron en todo el Mar Caribe; 2. Rusia se convirtió en uno de los aliados más fuertes de Nicolás Maduro que brindó, entre otras cosas, apoyo financiero durante la crisis nacida del reconocimiento de Juan Guaidó por parte de gran cantidad de países de la comunidad internacional; 3. Rusia envió

contratistas para brindar seguridad a Nicolás Maduro; 4. Venezuela recibió préstamos por parte de Rusia para reactivar su industria petrolera. Como garantía de los pagos, PDVSA utilizó el 49,9% de las acciones de CITGO, filial de la petrolera venezolana en EE. UU.: “*A Venezuelan default could led to potential Russian ownership of United States energy infrastructure*” (HR 1477, 2019, p.3); 5. Finalmente, a fines de 2018 Nicolás Maduro anunció promesas de inversión rusas centradas en los sectores petrolero y minero, además de la importación de 600.000 toneladas de trigo ruso para cubrir las necesidades del país durante 2019.

Se debe particularizar que durante todo 2019, el Congreso generó proyectos y leyes que buscaban incidir en el contexto venezolano y sus distintas aristas. El 26 de marzo de 2019, el congreso restringió la exportación de bienes, servicios y de elementos a las fuerzas de seguridad de Venezuela que no estuviesen reconocidos por el gobierno de Guaidó. El 10 de abril de 2019, el congreso prohibió contratar personas que tuviesen negocios con Maduro. A esto se sumó que las personas que dirigiesen agencias ejecutivas (“*executive agency*”) no pueden contratar servicios u obtener bienes con ninguna persona que tenga negocios con alguna autoridad del gobierno venezolano.

Posteriormente, en diciembre de 2019, se promulgó la “*Venezuela Emergency Relief, Democracy Assistance, and Development Act of 2017 or the VERDAD Act of 2019*”⁸. En éste se impusieron sanciones a personas extranjeras cómplices o responsables de actividades o de corrupción que socavasen las instituciones democráticas venezolanas. También se les prohibió entrar a Estados Unidos, junto con autorizar e imponer sanciones dirigidas al “*Régimen de Maduro*” para financiar la deuda, las criptomonedas y el comercio del oro.

Además, el congreso ordenó al Departamento de Estado a que trabaje con ONGs para fortalecer la democracia y defender los DD.HH. en Venezuela, que trabaje con

⁸ Se debe particularizar que dicho documento fue reportado al senado estadounidense el día 6 de marzo de 2019, como se puede ver en la página web a la que remite la cita. Sin embargo, según el documento “*Venezuela: Background and U.S. Relations*” del 28 de abril de 2021, se explicita que éste fue promulgado en diciembre de 2019.

gobiernos extranjeros para investigar la corrupción, recuperar los activos que habrían sido robados al país, junto con ofrecerse a ayudar a otros países a establecer leyes para imponer sanciones a los funcionarios de Maduro.

Además, obligó al presidente a comprometerse con bancos de desarrollo a reconstruir la infraestructura y la economía del país. Junto con lo anterior, también el congreso generó acciones ante la crisis humanitaria, ordenando al Departamento de Estado en coordinación con USAID a proporcionar ayuda humanitaria a Venezuela y a los venezolanos en países vecinos (U.S Congress, 2019, p.83).

Finalmente, se reafirma lo expresado en el documento “Venezuela Humanitarian Relief, Reconstruction, and Rule of Law Act of 2018”, al volver a expresar que el presidente deberá tomar todas las medidas para que Rosneft no se haga dueña de los activos de CITGO.

Posteriormente, a fines de 2020, el Congreso emitió el documento “S. RES. 790 Supporting efforts to strengthen protection, assistance, and solutions for Venezuelan women and children”. En éste, posterior a realizar un diagnóstico de la crisis en que se hizo énfasis en factores como la pandemia, la exacerbación de la violencia contra la mujer y el aumento de la mortalidad infantil en los últimos años, dicha entidad resolvió expresar su grave preocupación por el crecimiento de la crisis humanitaria en que más de 5 millones de venezolanos que se convirtieron en refugiados y migrantes en el contexto de la pandemia. Además de agradecer la voluntad de los gobiernos de la región de ayudarles, se apoyaron de manera clara las iniciativas del gobierno para generar asistencia humanitaria.

2.4.1 Donald Trump: personalidad, biografía y política exterior

Donald Trump es un empresario inmobiliario de 75 años que entre 2016 y 2021 fue el 45° presidente de Estados Unidos. Fue criado en el seno de una familia acomodada que heredó y administró un negocio generado en el contexto de la fiebre del oro (a mediados del siglo XIX), en restauración y hotelería para posteriormente asentarse en el sector inmobiliario. Según constata Elena Cobo, su padre, Friederick Christ, era un hombre que destinaba gran parte de su tiempo al trabajo, por quien Trump siente una gran admiración.

Sobre su madre, Mary Anne, se sabe que era una mujer competitiva que gozaba de ser el centro de atención que tuvo graves problemas de salud posterior a estar al borde de la muerte en su último parto (Cobo, 2018).

Donald Trump desde pequeño tuvo un carácter competitivo con problemas para respetar a las figuras de autoridad. El mismo retrata que fue un niño agresivo. Por ello, a la edad de 13 años, sus padres decidieron enviarlo a una academia militar. Posterior a haber terminado su educación secundaria ingresó a la escuela de negocios de la Universidad de Pensilvania (Cobo, 2018).

Después de haber finalizado sus estudios comenzó a trabajar con su padre en el negocio familiar en el sector inmobiliario. Aprovechando la crisis de los años 70' y con un estilo de negociación agresivo, sucedió Friederick como presidente de la empresa familiar el año 1974 (Cobo, 2018).

Con grandes inversiones que fueron inclusive más allá de la zona de confort familiar, Donald Trump amasó una onerosa fortuna en los siguientes 30 años. En los años 90' se involucró en la compra de acciones de Miss Universo, que realiza el concurso de Miss Universo, Miss Estados Unidos y Miss Estados Unidos adolescente. También participó del reality show de NBC The Apprentice (El aprendiz). En el sector inmobiliario sus empresas construyeron diversos edificios hoteleros, entre los que se encuentran el Trump World Tower cerca de la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la Trump Internacional Hotel and Tower en Manhattan, entre otros (Cobo, 2018).

Trump se involucró de manera profunda en política recién para las elecciones de 2016, cuando disputó la presidencia con Hillary Clinton. En una polémica campaña plagada de Fake News, fue electo presidente por corto margen, sucediendo a Barack Obama (Cobo, 2018).

Durante toda su vida ha llevado a cabo acciones que le han generado críticas desde distintas personas y sectores de la sociedad, desde denuncias de acoso y abuso sexual, pasando por las demandas que recibió por temas laborales, hasta su polémica forma de

expresarse en los medios. Esto sucesos lo han llevado a acaparar de manera constante portadas de diarios y revistas.

En temas políticos, su propuesta de levantar un muro con México, sus dichos racistas hacia las comunidades latinas, afrodescendientes y asiática (DW, s.f.), su mal manejo de la crisis del COVID 19 (Collinson, 2019), sus dichos misóginos (Monge, 2016), su tensión constante con periodistas – en que inclusive se burló de un reportero en situación de discapacidad (Agencia EFE, 2015) -, entre otras muchas polémicas, en conjunto con su constante falta de autocrítica y ensalzamiento de su persona, le llevaron a críticas que incluyeron a parte de la comunidad científica, particularmente de especialistas del área de salud mental. En enero de 2017, John Gartner inició una recolección de firmas dirigida a psiquiatras, psicólogos y terapeutas, señalando que Trump era una persona mentalmente enferma que debía ser destituido del cargo por padecer un grave trastorno de salud mental que lo habría llevado a ser incapaz de cumplir de manera adecuada con sus obligaciones de presidente. En dos meses la petición alcanzó las 40.000 firmas por parte de profesionales del área.

Un mes después, 35 psiquiatras, psicólogos y otros profesionales enviaron una carta al New York Times expresando que las palabras y actos de Trump demostrarían una incapacidad de tolerar puntos de vista distintos a los suyos, lo que desencadena reacciones de ira:

“Los individuos con estos rasgos distorsionan la realidad para que encaje con su estado emocional, atacando los hechos y a aquellos que los difunden.” (Caballo, 2017, pp. 227-228)

Insistentemente profesionales del área de la salud mental, expresaron que se podía inferir que posee un Trastorno Narcisista de Personalidad (TNP), que lo habría hecho una persona no apta para el cargo de presidente de Estados Unidos.

Estas críticas venían inclusive antes de que asumiera el cargo. Meses antes del inicio de su mandato se elaboró un manifiesto público firmado por cerca de 3000 psicoterapeutas que estaban en contra de lo que denominaban el “Trumpismo”, fenómeno que

consideraban una amenaza para el bienestar de sus usuarios (o pacientes del área de salud mental) y para la democracia del país, debido que habrían estado ante la presencia del surgimiento de una forma estadounidense de fascismo. El “Trumpismo” se caracterizaría por tres elementos esenciales:

“1) expulsar y desterrar a grupos y personas que son vistas como amenazas, incluyendo inmigrantes y minorías religiosas, 2) degradar, ridiculizar y menospreciar a los rivales y a los críticos, y 3) fomentar el culto al “hombre poderoso” que a) apela con frecuencia al miedo y a la ira, b) promete solucionar nuestros problemas si confiamos en él, c) reinventa la historia y se preocupa poco por la verdad, d) no se disculpa nunca si admite errores de importancia, e) no ve la necesidad de persuasión racional, f) subordina a las mujeres mientras alega idealizarlas, g) desdeña a las instituciones públicas, como los tribunales, cuando están subordinadas a él, h) defiende el poder nacional sobre el derecho internacional y el respeto hacia otras naciones, e i) incita y excusa la violencia pública de los partidos” (Caballo, 2017, pp. 230)

En un tono distinto, Elena Cobo, aplicando el modelo psicológico denominado “Big Five Personality” o test de los cinco factores, que mide extroversión, apertura a la experiencia, responsabilidad, amabilidad y neurocitismo, plantea que Donald Trump posee, 1. un elevado nivel de extroversión, en tanto muestra un alto entusiasmo, sociabilidad y con propensión a establecer relaciones de dominancia, lo que en su gobierno se vio reflejado en una constante búsqueda de atención que lo llevó a emplear ademanes teatrales hasta la creación de su propio reality show; 2. Baja amabilidad. Según el modelo ésta “se describe como la calidez, la empatía, el altruismo, la compasión y la modestia de la persona” (Cobo, 2018, p. 18). En contraste su carácter es competitivo, arrogante, agresivo y narcisista; 3. Alto nivel de apertura a la experiencia, -con un carácter aventurero que se puede apreciar en cómo manejó el negocio familiar -, impulsivo y con un discurso altamente emocional; 4) bajo nivel de responsabilidad, debido que posee una escasa capacidad de controlar su comportamiento, disciplina y organización: *“el enfado que se detecta bajo su escaso nivel de amabilidad, erosiona su capacidad de autocontrol”* (Cobo, 2018, p.19); 5. Relativo

neurocitismo, con una visión desconfiada y competitiva del mundo en que las relaciones humanas se convierten en luchas de poder.

Según Cobo, estos rasgos, en el ámbito de las relaciones internacionales, llevan a que la visión de Donald Trump haya sido de carácter realista, similar al estilo de Henry Kissinger, que combinado con su explosivo carácter le podían llevar a tomar riesgos en situaciones críticas.

Desde su campaña electoral hasta los últimos días de su mandato Trump se caracterizó por un estilo polémico e impredecible, en que usó de manera intensiva las redes sociales publicando y replicando fake news, y expresando sus opiniones políticas sin filtro.

En términos de política internacional, la imprevisibilidad fue parte constante de sus discursos. Desde haber apodado de “Rocketman” (hombre cohete) a Kim Jong Un, hasta haber llamado al COVID 19 “chinese virus” (virus chino), aparentemente sin tener el decoro diplomático suficiente para tratar con adversarios políticos internacionales.

Sin embargo, y contrastando con lo que se podía esperar, en algunos aspectos fue más cuidadoso de lo esperado. Intentó llevar de vuelta las tropas estadounidenses desde Afganistán e Irak y llevó a cabo rondas de conversación con Kim Jong Un.

A pesar de lo anterior, su imprevisible personalidad conformó un sello personal. Para el caso de Venezuela, esto se tradujo en no descartar una invasión. Este discurso habría sido uno de los antecedentes que explica que el congreso haya puesto límites a su actuar sobre el país caribeño prohibiendo de manera explícita la movilización de contingentes militares hacia dicho país, como con el no envío de recursos a acciones de dicha índole.

2.4.2. Interrelación entre política doméstica y exterior durante la administración de Donald Trump

Un elemento importante que menciona Jentleson en su análisis es la posibilidad de que el presidente, al ser también político, genere acciones de carácter calculador en función del ambiente político interno. Dos elementos pueden haber sido utilizados para capitalizar

adeptos considerando la política interior de Estados Unidos: el voto de Florida y la crisis del COVID 19.

Se debe mencionar que en los procesos electorarios los votos de Florida tienden a ser decisivos. Dicho Estado es la residencia habitual de diásporas de inmigrantes y exiliados cubanos, nicaragüenses y venezolanos que tienden a profesar un perfil anticomunista, contrario a cualquier proyecto político de izquierda (Martínez, 2020).

Con el objeto de captar y mantener la adhesión de sus votantes, sobre todo los candidatos republicanos, han dejado en clara su posición contraria a gobiernos latinoamericanos que proponen proyectos políticos socialistas.

En términos de política exterior, cualquier acción política que implique crítica o alguna clase de sanción a dichos países puede generar adeptos en la población latina de Florida. El discurso anti socialismo de Donald Trump tenía la capacidad de ser capitalizado en votos.

Desde el principio hubo analistas que visualizaron las acciones ejecutivas estadounidenses como maniobras para que él y el partido republicano obtuviesen más votos en las elecciones. Ya en marzo de 2019 Armando Montenegro expresaba:

“Es posible que una guerra en Venezuela sirva a los propósitos de reelección de Trump (sobre todo, a su votación en Florida, un estado clave, donde viven muchos latinos anticomunistas)” (Montenegro, 2019)

Durante su último año de gobierno, ya entrada la crisis del COVID 19, la administración aplicó una serie de políticas muy poco efectivas para remover a Maduro, pero bastante mediáticas. Se pueden mencionar el plan de transición democrática, el aumento de las sanciones económicas que llevaron a bloquear completamente el ingreso de repuestos y diluyente para procesar el petróleo y hacerlo exportable, el operativo antinarcoóticos que desplegó la armada estadounidense para localizar posible tráfico de drogas desde Venezuela hacia Estados Unidos por el Mar Caribe y el bloqueo, robo y remate de petróleo iraní que iba en dirección a Venezuela.

Si bien estas políticas afectaron de manera profunda la producción petrolera y la calidad de vida de la población venezolana, su poca efectividad en derribar al gobierno era previsible. En este marco, la explicación que otorga Liz Alarcón es la importancia electoral de dichas en la búsqueda de votos del Estado de Florida:

“La revelación de las acusaciones [del poder judicial], el plan de transición y la operación antidrogas fueron decisiones reaccionarias basadas en las prioridades políticas de los EE. UU., y no en planes contundentes que llevarían a sacar al régimen de Maduro en Venezuela” (Alarcón, 2020)

Según Alarcón, además de las pretensiones de captar el voto de Florida, se encontraba la búsqueda de desviar la atención del mal manejo del COVID 19.

A pesar de no haber obtenido la reelección, si el objetivo de dichas acciones era sacar rédito del voto latino anti izquierdas de Florida y no necesariamente derrocar a Maduro, se puede plantear que las decisiones de la Administración Trump tuvieron relativo éxito, debido que en las votaciones de noviembre de 2020 el candidato republicano obtuvo los 29 votos electorales del Estado.

2.5. “Big Four” al momento de dar reconocimiento a Guaidó

Como se expresó en el marco teórico, un elemento importante para el análisis de la manera en que el presidente toma decisiones en política exterior, es visualizar quiénes conforman el grupo de los “Big Four”: El Consejero de Seguridad Nacional, El Secretario de Estado, el Secretario de Defensa y el Director de la CIA.

El Consejero de Seguridad Nacional es el asistente del presidente para asuntos exteriores. Es elegido por el ejecutivo sin la aprobación del senado. Posee una labor informativa, coordinadora y asesora. Suele ser miembro de varios consejos militares o de seguridad. Participa en las reuniones del National Security Council (NSC o Consejo de Seguridad Nacional), y suele presidir las reuniones del comité de directores del Consejo con el Secretario de Estado y el Secretario de defensa cuando no está presente el presidente.

Como asesor ofrece opciones al presidente sobre temas de seguridad nacional. También ayuda a planificar viajes al extranjero, proporciona memorandos de antecedentes para las reuniones y coordina las llamadas telefónicas del presidente, puede ayudar a redactar los discursos del ejecutivo en materia de política exterior, a la vez que ayuda a coordinar las reuniones con el Congreso, responde a las solicitudes que el presidente realiza sobre determinados temas y lo mantiene al tanto de los acontecimientos del momento.

Cuando la administración de Donald Trump reconoció a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela, John Bolton ocupaba dicho cargo. En términos ideológicos es un neoconservador duro. Su experiencia en política exterior es vasta. Fue Subsecretario de Estado para el Control de Armas y Seguridad Internacional (2001 – 2005) y Embajador ante las Naciones Unidas (2005-2006). En el primero de estos tuvo un papel fundamental en la invasión a Irak de 2003, particularmente en la presunta búsqueda de armas de destrucción masiva a la vez que participó de las negociaciones que marginaron a EE. UU. de la Corte Penal Internacional. Nunca ha mostrado arrepentimiento por sus acciones. En la ONU renunció cuando se supo que el congreso no lo mantendría en como embajador.

En septiembre de 2019 dejó su cargo de asesor de Trump en una polémica tensión con el ejecutivo. Según consigna BBC Mundo:

“Bolton dejó su puesto en septiembre de 2019 y dijo que había decidido renunciar. Trump tuiteó entonces que lo había despedido y que “estaba totalmente en desacuerdo con muchas de sus sugerencias, al igual que otros de la administración” (BBC, 2020)

A menos de un año de dejar el puesto, publicó sus memorias en un libro titulado “The Room Where It Happened: A White House Memoir” (La habitación donde sucedió: una memoria en la Casa Blanca). Allí entrega datos clave sobre los sucesos que llevaron al reconocimiento de Juan Guaidó. Un elemento de suma importancia es que Donald Trump sí quiso llevar a cabo una intervención militar en Venezuela, expresando que la idea de invadir el país le parecía “cool”. A esto agregó que el país forma parte de Estados Unidos.

Según Bolton, tanto militares como el Congreso le insistieron en que esa no era la opción preferible para provocar la caída del gobierno.

Otro elemento importante es que la apreciación de Trump sobre Guaidó fue de escepticismo e inconsistencia. Al parecer el mandatario se encontraba indeciso en apoyarlo. Consideraba que se veía débil y que parecía un niño al lado de Maduro. Según Bolton, él mismo habría sido el personaje clave en convencer Trump de imponer sanciones al sector petrolero venezolano si Nicolás Maduro se rehusaba a salir del poder.

El segundo personaje importante de los “Big Four” es el Secretario de Estado. Éste es designado por el presidente con el consentimiento del Senado. Es el principal asesor de asuntos exteriores del ejecutivo. Pone en marcha la política exterior del presidente a través del Departamento de Estado. Entre sus atribuciones se encuentra llevar a cabo las negociaciones en asuntos exteriores del país, asesora al presidente sobre el nombramiento de embajadores y otros representantes diplomáticos, y sobre la aceptación, revocación y destitución de representantes extranjeros. Participa o dirige a los representantes del país en organizaciones, agencias internacionales y conferencias, negocia, interpreta y anula tratados y convenios, informa a la ciudadanía y al congreso sobre la conducta del país en sus relaciones internacionales, promueve relaciones económicas que puedan ser beneficiosas para EE. UU, junto con administrar el Departamento de Estado, entre otras atribuciones.

Cuando Juan Guaidó fue reconocido como presidente encargado de Venezuela, quien ostentaba el cargo era Mike Pompeo. Dicho personaje ocupó aquel asiento desde el 13 de marzo de 2018 hasta el fin de la administración de Donald Trump. Su característica principal en el cargo fue la lealtad y el compromiso que mostró con los lineamientos en la política exterior de la administración de Donald Trump.

Promovió de manera insistente el apoyo a Guaidó como presidente interino en diversas instancias internacionales. Haciendo un uso intensivo de la diplomacia, participó de reuniones en organismos internacionales, se reunió con representantes de diversos países y viajó a diversos puntos del planeta para concitar apoyos tanto para el

reconocimiento de Guaidó, como para la aplicación de sanciones al gobierno de Maduro. Se mostró preocupado por las acciones de China y Rusia en la región.

Además, intentó persuadir a los países de que no abrieran sus puertas tan fácilmente al comercio con empresas chinas, alertando de los posibles peligros que esto podía generar. Hasta el último de sus días en el Departamento de Estado intentó presionar por todos los medios que estaban en sus manos a que Maduro dejase la presidencia de Venezuela.

El tercer cargo de los “Big Four” de Donald Trump es el Secretario de Defensa. Dicho personaje es designado por el presidente y ratificado por el Senado. Sólo recibe órdenes del presidente, y en cadena de mando, ejerce el control sobre todas las ramas administradas por el ministerio de defensa, a decir, el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, los Marines, la Fuerza Espacial, la Guardia Costera y la Guardia Nacional. Éste supervisa el Departamento de Defensa y es el principal asesor y formulador de políticas de defensa.

Al momento en que el gobierno estadounidense dio reconocimiento a Juan Guaidó, quien ostentaba el cargo de manera interina era Patrick Shanahan. Ingeniero mecánico, puso parte de sus esfuerzos en el avance digital y tecnológico del Departamento de Defensa. Dicho personaje se cuadró con la estrategia de presionar al gobierno de Maduro para que dejase el cargo. En mayo mantuvo la idea de que todas las opciones estaban sobre la mesa, incluyendo una invasión. Ante las preguntas sobre si había problemas con la información que recibían desde las oficinas de inteligencia, planteó que no existían dificultades en ese ámbito.

Finalmente, el último personaje es el Director de la CIA. Dicho personaje es designado por el presidente con la confirmación del Senado. Su labor es administrar la recopilación de información sobre inteligencia, su análisis, la realización de acciones encubiertas y contrainteligencia, además de mantener el enlace con servicios extranjeros. También supervisa lo que se denomina HUMINT, a decir, la gestión de inteligencia extranjera que se adquiere por fuentes humanas.

Quien ocupó el cargo más alto en la CIA en el periodo de reconocimiento de Juan Guaidó fue Gina Haspel, la primera Directora de la agencia. Fue subdirectora de Inteligencia

Extranjera y Acción Encubierta, además de jefa de gabinete del director del Servicio Nacional Clandestino. Su historial incluye haber sido supervisora de un centro de interrogatorios clandestinos en Tailandia que se abrió posterior a los atentados del 11 S. En éstos se habrían aplicado distintas formas de tortura como el ahogamiento. Junto con ello, destruyó material audiovisual de los interrogatorios. Para cuando asumió el cargo, en una audiencia ante el congreso, aseguró que la CIA no aplicaría dichos métodos nuevamente, a pesar de que Donald Trump sí apoyaba de manera categórica esa clase de acciones.

Sobre sus operaciones en Venezuela, hay escasas fuentes documentales. Según consigna Jefferson Morley, Haspel apoyó la estrategia de cambio de gobierno estando muy pendiente de las acciones encomendadas por la Casa Blanca.

2.6. Influencia de otras ramas institucionales del poder interno: El poder Judicial

En términos generales, todos los poderes del Estado se alinearon con las acciones del gobierno de Trump. Con reparos, como los del congreso, se generó un ajuste en las políticas que devino en poner límites a su accionar, sustentar y refinar determinadas políticas. El poder Judicial no intervino en los desacuerdos que pudieron tener los poderes ejecutivo y legislativo. Sin embargo, éste sí se involucró de manera profunda al momento en que el reconocimiento a Juan Guaidó ya era un hecho.

En los albores de la crisis del COVID 19 y con una batería de sanciones estadounidenses considerable, el día 26 de marzo de 2020 el Fiscal General de Estados Unidos, William P. Barr, junto con los fiscales federales del distrito sur de Nueva York y del Sur de Florida, anunciaron cargos penales contra Nicolás Maduro y otros altos funcionarios del gobierno venezolano, por, supuestamente, asociarse con las FARC para ingresar cocaína a Estados Unidos durante los últimos 20 años (Drug Enforcement Administration, 2020).

Otros personeros de gobierno buscados por la DEA y el Departamento de Estado son, hasta nuestros días, Diosdado Cabello, presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Hugo Carvajal, ex director de inteligencia militar y Clíver Alcalá, ex general

de las Fuerzas Armadas venezolanas. Personajes no gubernamentales presentes en la lista son Luciano Arango, miembro del secretariado de las FARC y Seuxis Hernández, miembro del Alto mando central de las FARC (Drug Enforcement Administration, 2020).

Supuestamente, desde al menos 1999, Nicolás Maduro, Diosdado Cabello, Hugo Carvajal y Clíver Alcalá, habrían actuado como líderes del “Cartel de los soles”, nombre dado por el símbolo de las insignias que llevan los altos mandos militares venezolanos. Éstos habrían corrompido las instituciones venezolanas, incluida parte del ejército, los aparatos de inteligencia, la legislatura y el poder judicial para facilitar el tráfico de cocaína a Estados Unidos:

“El Cártel de Los Soles buscaba no solo enriquecer a sus miembros y aumentar su poder, sino también “inundar” a Estados Unidos con cocaína e infligir los efectos dañinos y adictivos de la droga en los usuarios de Estados Unidos” (Drug Enforcement Administration, 2020)

Según el Departamento de Estado Maduro habría negociado el envío de toneladas de cocaína producida por las FARC, además de ordenar al “Cartel de los Soles” proporcionarles armas de grado militar. Junto con ello, habría coordinado las relaciones exteriores con otros países para facilitar el narcotráfico a gran escala, además de solicitar la asistencia de las FARC para entrenar un grupo de milicias que funcionaba como una unidad de Fuerzas armadas del “Cartel de los Soles” (Drug Enforcement Administration, 2020).

A todos los personajes mencionados se les acusó de cuatro cargos. El primero de éstos es participar en una conspiración de narcoterrorismo, que acarrea una pena mínima obligatoria de 20 años y un máximo de cadena perpetua. El segundo es conspirar para importar cocaína a Estados Unidos, con una pena mínima obligatoria de 10 años y como máxima cadena perpetua. El tercero, de usar y portar ametralladoras y dispositivos destructivos, en apoyo de las conspiraciones de narcoterrorismo e importación de cocaína, con una pena mínima obligatoria de 30 años y un máximo de cadena perpetua, y el cuarto de conspirar para usar y portar ametralladoras y dispositivos destructivos, con una pena máxima de cadena perpetua (Drug Enforcement Administration, 2020).

El Departamento de Estado, por medio de su programa de recompensa por narcóticos, hasta nuestros días ofrece hasta 15 millones de dólares por información que conduzca al arresto y/o condena de Nicolás Maduro, hasta 10 millones de dólares por información que conduzca al arresto y/o condena de Diosdado Cabello, Hugo Carvajal y Clíver Alcalá, y hasta 5 millones de dólares por información que conduzca al arresto y/o condena de Luciano Arango (Drug Enforcement Administration, 2020).

Otros personeros involucrados en acciones desarrolladas en tribunales estadounidenses son Vladimir Padrino López, ministro de Defensa de Venezuela, a quien se le habría acusado de distribuir cocaína a bordo de un avión registrado en Estados Unidos, Maikel Moreno Pérez, presidente de la Corte Suprema de Justicia, que estaría involucrado en lavado de dinero en relación al recibo de decenas de millones de dólares en sobornos para arreglar varios casos penales y civiles en Venezuela. En la demanda se alega que habría autorizado la incautación y venta de una planta de General Motors con un valor de 100 millones de dólares a cambio de sobornos. También estaría involucrado en un caso de fraude en PDVSA. Moreno habría declarado al momento de sacar su visa a Estados Unidos que sus ingresos eran de 12000 dólares al año, sin embargo, habría gastado cerca de 3 millones de dólares en el Estado de Florida.

También se acusa a Tareck El Aissami, vicepresidente de economía de Venezuela, Joselit Ramírez, superintendente de criptomonedas y Samark López, empresario venezolano, quienes estarían involucrados en evadir las sanciones impuestas por la OFAC. Éstas incluyen el haber trabajado con personas estadounidenses y entidades en EE.UU., para brindar servicios de vuelos privados en el contexto de la campaña electoral de Nicolás Maduro en 2018. Por ello, el Departamento de Estado, ofrece una recompensa de hasta 10 millones de dólares por información que conduzca al arresto o condena de El Aissami.

En la lista continúa Luis Motta, ex ministro de energía, Nestor Reverol, ex director general de la Oficina Nacional antidrogas de Venezuela y ex comandante de la Guardia Nacional de Venezuela, Nervis Villalobos, ex viceministro de energía, entre otros personeros políticos y militares (Drug Enforcement Administration, 2020).

Según Roger D. Harris, activista de Derechos Humanos, las acusaciones emitidas por tribunales estadounidenses fueron descartadas. Un primer elemento es que el Juez William P. Barr, fue el abogado principal de la aerolínea implicada en transportar cocaína en el escándalo Irán-Contras.

Por otra parte, según datos de “Consolidated Counterdrug Drug Database (CCDB)” (Harris, R., 2020) el 93% la droga que llega a Estados Unidos lo hace por rutas del Caribe occidental y por el área del pacífico desde Colombia. En 2018, por Guatemala (país amigo de EE.UU.) hubo un flujo 6 veces mayor que por Venezuela. La ingente llegada de recursos del Plan Colombia no habría aminorado la cantidad de cocaína ingresada a Estados Unidos, lo que hace suponer la existencia de una red de corrupción que involucra a personeros estadounidenses.

También la “Washington Office on Latin America (WOLA)” (Ramsey, G. & Smide, D.,2020) think- thank a favor de un cambio de régimen en Venezuela, en un informe en que utilizó datos del gobierno norteamericano, plantea que Venezuela no conforma un país nodal de tránsito de droga hacia Estados Unidos. Se reconoce que el deterioro institucional venezolano ha generado que proliferen grupos armados y estructuras delictivas como narcotraficantes. No obstante, según Harris, ante este escenario los mismos personeros sancionados son quienes han tomado acciones para evitar su proliferación.

Harris plantea la existencia de un antecedente histórico en las acciones del Departamento de Estado. De manera similar, Manuel Noriega en Panamá fue acusado de narcotráfico hacia Estados Unidos. Esto le habría valido la búsqueda directa de militares estadounidenses, quienes invadieron suelo panameño para materializar su arresto. La concreción de un plan similar para los personeros del gobierno de Maduro resultaba imposible debido a la presencia rusa y china en suelo venezolano.

Se debe agregar que el Departamento de Estado no entregó antecedentes claros que involucraran de manera concreta a los personeros venezolanos, situación distante a lo que ocurrió con Noriega, personaje del cual se mostraron datos tangenciales de su participación en las actividades de las cuales fue acusado.

2.7. Grupos de presión no gubernamentales y medios de comunicación

La presente sección menciona tres grupos de que podrían haber influido en las decisiones de la administración Trump sobre Venezuela: Congresistas latinos anti izquierdas, grupos anti belicistas y finalmente, los medios de comunicación.

Sobre el primer grupo, se debe mencionar que, más allá de las votaciones presidenciales (elemento expuesto en la sección 2.4.2), el Estado de Florida ha eclipsado figuras políticas que se han posicionado férreamente contra gobiernos de perfil ideológico socialista, que han generado gran presión en el Congreso y en otras ramas del poder político, en acciones que implican socavar el poder de gobiernos izquierdistas en la región. Entre éstas se encuentran los senadores republicanos Marco Rubio y Rick Scott. El primero de estos, inclusive antes de que Estados Unidos diese reconocimiento a Juan Guaidó como presidente encargado, ya abogaba para que la administración Trump llevase a cabo dicha acción y aplicase más sanciones.

Por su parte Rick Scott también se mostró a favor de actuar ante la crisis venezolana, debido que la seguridad nacional y la paz hemisférica lo habrían exigido. En diversas instancias realizó discursos en que inclusive categorizó de genocidio lo que ocurría en Venezuela.

En un sector antagónico se encontraron sectores antiguerra que se posicionaron férreamente en contra de la posibilidad de una guerra en Venezuela. En este marco, se dio la ocupación de la embajada venezolana en Washington por personas entre las que se encontraban académicos especialistas en Latinoamérica. Diversas organizaciones se pronunciaron haciendo envío de una carta al Congreso en que expresaron su rechazo a las sanciones, a una posible intervención militar, a la vez que realizaron un llamado al diálogo. Entre los firmantes se encontraron agrupaciones como centros de investigación, Iglesias de distintas religiones y ONGs.

En cuanto a los medios de comunicación, Alan MacLeod (2019), periodista de investigación, expresó que, si bien muchas cadenas informativas se mostraban críticas de la

administración de Donald Trump, la mayor parte de éstas, apoyaron las acciones estadounidenses, incluyendo las sanciones y una posible intervención militar.

Parte 3: Análisis de la información recopilada

Introducción tercera parte

La problemática del reconocimiento de Juan Guaidó por parte de Estados Unidos no resulta fácil de ordenar analíticamente. La forma elegida para sistematizar los componentes que se desprenden de la fisionomía del marco teórico es el entrelazamiento de los resultados de cada punto, generando un relato que otorgue sentido y coherencia a los elementos descubiertos. En este sentido, la presente sección busca estructurar un análisis lo más detallado posible que no soslaye los resultados de la sección anterior. En este contexto, el orden elegido para exponer el análisis de los resultados de la presente investigación es:

1. Actores institucionales relevantes en la decisión de reconocer a Juan Guaidó. En este punto se mencionan cuáles fueron los actores que, derivados del marco teórico de Jentleson, tuvieron una relevancia importante al momento de decidir qué hacer ante la situación de Venezuela.
2. Fundamento de las acciones estadounidenses contra el gobierno de Nicolás Maduro. Aquí se establece cuáles fueron los motivos por los cuales Estados Unidos decide actuar ante la problemática venezolana. Se jerarquiza entre Factor de carácter primario y factores de carácter secundario.
3. Decisión de reconocer. Este punto conforma la sección neurálgica para comprender la decisión de dar reconocimiento a Juan Guaidó por criterios de legitimidad. En este se muestra qué elementos conducen a eliminar otras posibilidades de acción y por qué se decide adoptar tal decisión.
4. Decisiones de la Asamblea Nacional venezolana que legitiman el actuar estadounidense. Esta sección lleva a la visualización de la importancia de comprender las decisiones de la Asamblea Nacional venezolana en tanto conforman el sustento legal utilizado por el establishment estadounidense para validar su actuar ante el reconocimiento de Juan Guaidó. Elemento importante lo conforma

visualizar cómo sus peticiones y “leyes” concuerdan con la estrategia estadounidense.

5. Legitimidad, sanciones y apoyos internacionales. En este punto se profundiza sobre la legitimidad de las acciones, la utilidad de las sanciones y finalmente cómo respondió la comunidad internacional al llamado de la administración de Donald Trump de dar reconocimiento a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela.

6. ¿Por qué la ayuda humanitaria era parte de la estrategia? Este punto busca explicar por qué para la estrategia estadounidense resultaba importante la entrega de ayuda humanitaria, poniendo en relevancia los sucesos de Cúcuta de febrero de 2019.

7. Estrategia de la Administración Trump para Venezuela. Aquí se sintetiza la estrategia oficial de Estados Unidos, poniendo en relevancia lo expresado por documentación oficial de la administración de Donald Trump.

3.1. Actores institucionales relevantes en la decisión de reconocer a Juan Guaidó

En el esquema de Jentleson existen diversos actores institucionales claves que inciden en la toma de decisiones con relación a Venezuela. De manera fija participan, el Presidente, el Congreso y el grupo de los “Big Four”. A estos se suman otras ramas institucionales que pueden incidir o no en las decisiones de política exterior. En la presente investigación se apreció la importancia de los militares y el poder judicial.

En términos generales, se debe poner en relevancia que todo el establishment estadounidense resolvió que el país no podía quedarse inmóvil ante los sucesos que acaecían en Venezuela. Sin embargo, las apreciaciones sobre qué acciones adoptar, variaron dependiendo del análisis que elaboraba cada actor.

En cuanto al presidente, se puede afirmar que su intención inicial fue la de invadir Venezuela. Según el relato de John Bolton en su libro “The Room Where It happened: A

White House Memoir”, a Donald Trump dicha acción le parecía “cool”. Junto con ello habría expresado que dicho país le pertenece a Estados Unidos.

La imprevisibilidad del carácter, los dichos y las decisiones de Donald Trump generan la posibilidad de suponer que ello sí era posible. Su estilo agresivo en la política y los negocios, además de sus ganas de figurar en la vida pública, llevan a conjeturar la posibilidad de que ello conformaba un algo posible.

En este punto resulta relevante la acción del Congreso. Se puede suponer que debido al carácter impredecible del Trump dicha entidad decidió dejar cerradas todas las puertas a una posible invasión. El día 6 de febrero, la resolución “H.R. 1004 To prohibit the introduction of United States Armed Forces into hostilities with respect to Venezuela, and for other purposes” prohibió de manera explícita el involucramiento de las Fuerzas Armadas estadounidenses en las tensiones con Venezuela. Posteriormente, el día 28 de febrero emitió el documento “S.J. RES. 1111 To prohibit the unauthorizad use of United States Armed Forces in hostilities with respect to Venezuela” en que prohibió la llegada de fondos al Departamento de Defensa o a cualquier otra agencia que pudiese ser utilizada para enviar a las Fuerzas Armadas estadounidenses al país caribeño.

Con relación a la acción de los “Big Four”, se puede apreciar una labor activa por parte de John Bolton (Consejero de Seguridad Nacional) y Mike Pompeo (Secretario de Estado). Ambos habrían sido partidarios de involucrarse en acciones que minasen el poder de Maduro en Venezuela. En cuanto el Secretario de Defensa y la Directora de la CIA, en función de la documentación revisada⁹, no se puede visualizar un accionar que vaya más allá de haberse alineado con la estrategia del gobierno de Donald Trump.

Con relación a los militares, según John Bolton habrían sido importantes en insistir en no llevar a cabo una invasión en suelo venezolano. Esto se debió principalmente a la incapacidad logística de poder sostener una guerra en otro frente del planeta. Se debe

⁹ Es importante subrayar que, tal como plantea Van Klaveren, existen limitaciones al momento de querer acceder a cierto tipo de documentación sobre acciones de política exterior. Es probable que la escasez de documentación sobre dichos personajes tenga que ver con ello.

mencionar que para ese momento EE. UU. se encontraba involucrado en acciones bélicas tanto en Afganistán como en Irak.

Finalmente, sobre el poder judicial, se debe explicitar que dicho poder aparentemente no incidió en la decisión estadounidense sobre Venezuela. Más bien su labor fue reforzar las presiones hacia el gobierno venezolano cuando la decisión de reconocer a Juan Guaidó ya estaba siendo aplicada.

3.2. Motivos de las acciones estadounidenses contra el gobierno de Nicolás Maduro.

Los actores políticos estadounidenses decidieron actuar ante los sucesos acaecidos en Venezuela por motivos de distinta índole. En la presente investigación se sostiene que el factor más importante se relaciona de manera directa con la seguridad nacional de Estados Unidos, específicamente con la protección de infraestructura energética crítica de un potencial apoderamiento por parte de la empresa estatal de petróleo rusa Rosneft. Factores secundarios son la presión de congresistas anti izquierdistas al congreso, las definiciones electorales en el Estado de Florida, y la presión de los medios de comunicación.

En cuanto al factor preponderante, resultaba imperioso para las autoridades estadounidenses tomar acciones ante la amenaza rusa. El congreso fue un actor clave en este punto. Dicha instancia generó la “Venezuela Humanitarian Relief, Reconstruction, and Rule of Law Act of 2018”, posteriormente la “Russian-Venezuelan Threat Mitigation Act” o Ley ruso-venezolana de mitigación de amenazas, en marzo de 2019 y finalmente el “Verdad Act of 2019”. En éstas se aprecia con claridad la preocupación por la presencia del gigante euroasiático en el hemisferio, debido que habría logrado generar maniobras militares y político - económicas que conformaban un peligro para Estados Unidos y sus aliados.

Venezuela recibió ayuda militar de Rusia, lo que se reflejó en los ejercicios militares de fines de 2018 cuando aviones con capacidad nuclear sobrevolaron el mar caribe en conjunto con la aviación venezolana. Por otra parte, El gobierno de Nicolás Maduro obtuvo

una ingente cantidad de ayuda económica con la que sobrellevar la crisis devenida de las sanciones estadounidenses.

Sin embargo, un punto especialmente crítico es la garantía de CITGO, filial de PDVSA en Estados Unidos. En caso de cese de pagos de deuda por parte de Venezuela a Rusia, se podía dar el escenario de que una infraestructura energética crítica quedase en manos de Rusia en suelo estadounidense. Para el congreso aquello representó una amenaza a la Seguridad Nacional. Por ello se decidió apoyar acciones del ejecutivo tendientes a sancionar a individuos y entidades venezolanas, con el fin de socavar el poder del gobierno del PSUV en Venezuela.

En este marco, tanto en la “Venezuela Humanitarian Relief, Reconstruction, and Rule of Law Act of 2018” como en el “Verdad Act of 2019” se ordena de manera explícita al presidente a que impida que la empresa estatal rusa Rosneft adquiera el control de infraestructura crítica en EE. UU., incluidos los activos de PDVSA. Esto conforma una acción ineludible. El documento, no obstante, no deja clara la manera en que el ejecutivo debe evitar dicha acción. En la presente investigación se sostiene que este es el factor primordial de por qué se decide tomar acciones decididas contra la administración de Maduro. Por factores que serán explicados en secciones siguientes, éstas decantaron finalmente en el reconocimiento de Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela.

En cuanto a los factores de carácter secundario, el primero a ser mencionado lo conforma la presión de congresistas anti gobiernos de izquierda en América Latina en el congreso estadounidense. Rick Scott y Marco Rubio, Importantes figuras del Partido Republicano del Estado de Florida, tienden a defender medidas que extreman las acciones contra modelos que tiendan al socialismo. Esto se debe a que dicho Estado posee una diáspora de inmigrantes y exiliados cubanos, venezolanos y nicaragüenses, que poseen un perfil ideológico contrario a proyectos socialistas en Latinoamérica. El activismo de dicho sector es importante. Esto queda graficado en que semanas antes de que EE. UU. diese reconocimiento oficial a Juan Guaidó, Marco Rubio pedía a Donald que materializase dicha acción.

Un segundo elemento de carácter secundario es el factor electoral. Los votos de Florida tienden a ser claves para obtener o mantener la Presidencia del país. Esto se debe a que dicho estado otorga una alta cantidad de votos electorales (29), conformando, además, una zona indecisa, lo que la convierte en un lugar que puede dirimir elecciones.

Diversos analistas plantearon que las acciones del Gobierno de Trump de reconocer a Guaidó tenían que ver con motivos electorales. También sus acciones altamente mediáticas podrían aducirse a dicho comportamiento, como por ejemplo plantear que *“todas las opciones están sobre la mesa”* (López, 2019).

Estas acciones no habrían sido del todo infructuosas. Según la analista Nancy San Martin de la revista Foreign Policy, a pesar de que Donald Trump no obtuvo la reelección en las votaciones de noviembre de 2020, la política exterior anticomunista fue el factor primordial para que el otrora mandatario arrasara en Florida, donde obtuvo los 29 votos de los electores del Estado.

Para finalizar, tercer y cuarto factor de carácter secundario lo conforman el desvío de la atención en el marco del manejo de la crisis del COVID 19, y la presión de los medios de comunicación estadounidenses que, en su mayoría se habrían cuadrado con la estrategia de cambio de régimen en Venezuela.

3.3. Decisión de reconocer

La decisión de reconocer a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela nace como producto, entre otras cosas, de la eliminación de otras posibilidades de acción. La más importante de estas es la prohibición de invadir al país por parte del congreso. Junto con ello, la política implementada debía implicar cierto respeto por los Derechos Humanos, en la medida que el poder legislativo también se encontraba vigilante de las acciones de diversos agentes estadounidenses en Venezuela. Como fue mencionado en secciones anteriores, figuras como Elliot Abrams y Gina Haspel estaban siendo estrictamente

monitoreados. No había espacio para atrocidades que implicasen el uso de armas ni crímenes de lesa humanidad explícitos.

Un contexto internacional multipolar genera la necesidad de actuar de manera cuidadosa para mantener delicados equilibrios de poder. Los pasos debían ser calculados de manera tal que se evitase una confrontación con otros países.

Las diversas ramas institucionales estadounidenses estuvieron de acuerdo en incidir en un cambio de régimen político en Venezuela. Descartada la invasión, las herramientas de las que disponían eran principalmente de índole económica y diplomática. Con relación a lo primero, Estados Unidos posee el poder de lo que denomina “diplomacia económica”, que, entre otras cosas, faculta a la aplicación de sanciones. En cuanto a lo segundo, posee diversos estados amigos y socios, a la vez que dispone de la capacidad de incidir en foros y organismos internacionales en persuadir o presionar a gobiernos de todo el mundo para que actúen en función de sus intereses.

Con relación a las sanciones, se debe explicitar que éstas ya se aplicaban hacia Venezuela, desde 2015, con la Orden Ejecutiva 13692 del gobierno de Barack Obama. Para el contexto de 2019 estas sólo debían ser profundizadas, lo que no sería resistido de manera fuerte por el congreso.

No está de más mencionar que en la Estrategia de Seguridad Nacional el uso de sanciones se justificaba bajo dos elementos clave. Por una parte, estaba lo que EE. UU denominó el apoyo a la dignidad de las personas. Con esto buscaban dar sostén a quienes vivían bajo “*regímenes opresivos*” y que estuviesen en búsqueda la libertad, dignidad individual y el estado de derecho:

“Podemos utilizar la diplomacia, las sanciones y otras herramientas para aislar a los estados líderes que amenazan nuestros intereses y cuyas acciones son contrarias a nuestros valores” (Presidente of the United States, 2017, p. 42)

Por otra, la administración de Donald Trump consideraba que era clave liderar y construir coaliciones internacionales y alianzas bilaterales fuertes con las que se podía hacer

uso de la *“diplomacia económica”*. Con ésta buscaba tener un papel central en foros financieros, mejorar su seguridad y expandir la libertad económica. Su poderío económico podía ser usado en acciones como sancionar a otros Estados. Éstas y otras acciones *“pueden ser partes importantes de estrategias más amplias para disuadir, coaccionar y restringir a los adversarios”* (Presidente of the United States, 2017, p. 34), con las que se podía aumentar la presión sobre las amenazas para la seguridad y la paz, resolviendo enfrentamientos sin llegar a acciones de carácter militar.

Sin embargo, se menciona que, para que dichas acciones tuviesen éxito, se requería que sus aliados y socios no sobrevaloraran su fuerza e igualmente las aplicasen. Estados Unidos ya no tenía la fuerza para actuar solo en el plano internacional, sobre todo si la pretensión, al menos en un momento inicial, era la de derrocar a Maduro.

En este contexto, el uso de la diplomacia y argumentos que apelasen a la legitimidad, resultaban necesarios para concitar apoyos, sobre todo de países europeos. Considerando la importancia de China en el comercio global, EE. UU. no podía imponer que los países aliados y socios les siguiesen ciegamente en sus aspiraciones. Para todos había más intereses en juego.

En este marco, el establishment estadounidense esperó el momento propicio para generar una acción mancomunada en un evento que fuese legitimado por países amigos, socios y otros aliados clave de la región, que los llevase a presionar de manera conjunta al gobierno de Nicolás Maduro forzando un cambio de régimen.

Estados Unidos tenía argumentos para legitimar acciones contra el gobierno de Nicolás Maduro. No está de más mencionar que para los poderes del Estado de EE. UU, la política interna venezolana había decantado en una dictadura con la elección y la puesta en marcha de la Asamblea Nacional Constituyente en julio de 2017. Otro elemento más que legitimaba su accionar fue el informe de la Alta Comisionada para Los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en que se muestra la existencia de graves violaciones a los Derechos Humanos en Venezuela. Estos elementos de la política interna del país caribeño son los

principales argumentos expuestos ante los países del mundo para legitimar su actuar ante lo que acaece en el país.

La ventana de oportunidad se abrió al momento de la finalización del primer mandato de Maduro en enero de 2019. El polarizado contexto interno de Venezuela dio pie a que la Asamblea Nacional de mayoría opositora decidiera declarar vacante el cargo del presidente, al no reconocer las elecciones presidenciales de 2018, acusando el inicio de una dictadura en Venezuela. En este marco dicha instancia buscó el apoyo de actores de otros países para que presionasen al gobierno de Nicolás Maduro y forzaran su salida para la generación de un cambio de régimen.

En este marco, los decision makers estadounidenses, bajo la idea de que en Venezuela existe una dictadura cruel que viola de manera sistemática los Derechos Humanos, y haciendo gala de su idealismo democrático, establecieron la estrategia de persuadir a la comunidad internacional a que tomasen cartas en el asunto¹⁰.

La estrategia de reconocer al presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, como el presidente de Venezuela bajo la doctrina de legitimidad, fue la acción escogida y promovida.

La legitimidad se generaría al otorgar reconocimiento a Juan Guaidó como representante de lo que ellos consideraban el único poder democrático en pie, el de la Asamblea Nacional de mayoría opositora (U.S Congress, p.80, 2019). Dicho acto facultó al gobierno estadounidense a tomar como efectivas las resoluciones del parlamento. Estas tendieron a ser funcionales a las pretensiones de la administración de Donald Trump en política exterior.

En este punto no está de más mencionar una posible conjetura. En función de los antecedentes revisados se podría sospechar que existieron coordinaciones entre la Asamblea Nacional opositora y el gobierno de Donald Trump en la gestación del gobierno interino. Sin embargo, esto no se puede afirmar con certeza. Conforma una temática

¹⁰ Esto será abordado con mayor profundidad en el punto 3.8 de la presente investigación.

interesante para investigaciones futuras esclarecer la existencia de una posible coordinación entre dichas instituciones.

Lo que sí conforma un elemento comprobable es que el gobierno estadounidense decide utilizar los argumentos de la Asamblea Nacional venezolana, para legitimar su accionar, reconociendo a Juan Guaidó como presidente encargado, en tanto que las decisiones y peticiones del parlamento de mayoría opositora resultan ser funcionales a sus pretensiones.

¿Qué permite el reconocimiento de Juan Guaidó? Mantener, recrudescer y aumentar las sanciones, ser más proactivos en las acciones diplomáticas que aumentasen la cantidad de países que sancionen al gobierno de Nicolás Maduro, además de permitir la entrega de ayuda humanitaria con la venia del gobierno interino generando la posibilidad de sublevación en el ejército y la oportunidad cierta de un cambio de régimen, en un contexto en que la legitimidad y el uso de la diplomacia resultaban necesarios para generar adhesión y mantener los delicados equilibrios de poder internacional en un mundo multipolar.

3.4. Decisiones de la Asamblea Nacional que legitiman el actuar estadounidense

El día 5 de enero de 2019 Juan Guaidó juramentó como presidente de la Asamblea Nacional. En medio de un discurso expresó que el parlamento, en tanto única institución democrática, convocaría a un gobierno de transición que tendría por objetivo llamar a elecciones libres, justas y transparentes en el plazo de un mes y aceptar el ingreso de ayuda humanitaria, en un marco en que se sostiene que Nicolás Maduro ha usurpado el poder ejecutivo. Con el objetivo de concretar aquello, el parlamento buscó el respaldo de actores internos y externos al país, aludiendo a la importancia de las acciones que pudiese llevar a cabo la comunidad internacional.

Durante aquella jornada Mike Pompeo llamó para felicitar a Juan Guaidó. En dicha acción, reforzó el compromiso de Estados Unidos con la Asamblea Nacional y el *“restablecimiento de la democracia en Venezuela”*. Consideró al parlamento como *“la única*

institución legítima y única elegida democráticamente en Venezuela” (Global Public Affairs U.S. Department of State, 2019).

El discurso de Guaidó de aquel 5 de enero, posee cuatro elementos importantes. Primero, que la Asamblea Nacional asume como único poder legítimo electo por los venezolanos y la representación del pueblo ante la comunidad internacional:

“para defender y resguardar los intereses, derechos y patrimonio del pueblo venezolano” (Guaidó, 2019)

Segundo, promover el reconocimiento y designación de representantes ante organismos e instancias internacionales con el fin de impulsar la cooperación humanitaria y la restitución del orden constitucional. Tercero, Autorizar el ingreso de ayuda humanitaria. Cuarto, la creación de un fondo de recuperación que provendría de activos que habrían sido saqueados por el gobierno:

“para que el dinero saqueado, que actualmente está siendo incautado en el exterior, pueda ser congelado y devuelto al pueblo cuando cese la usurpación” (Guaidó, 2019).

El día 23 de enero Juan Guaidó fue proclamado presidente interino por parte de la Asamblea Nacional, al considerar que se terminaba la presidencia de Nicolás Maduro debido a que dicha instancia consideró inválidas las elecciones de mayo de 2018. Según la postura del parlamento, el poder estaba siendo usurpado. En este contexto, la presidencia quedaba vacante. Guaidó venía a llenar ese vacío.

Aquel día Mike Pompeo, por medio de un comunicado de prensa, reconoció de manera inmediata la presidencia interina de Guaidó. Se apoyó la *“valiente decisión”* (Pompeo M., 2019) del presidente interino de asumir ese papel de conformidad con el artículo 233, en restaurar la democracia en Venezuela con el apoyo del parlamento:

“Estados Unidos apoya al presidente Guaidó mientras establece un gobierno de transición y lidera Venezuela mientras el país prepara elecciones libres y justas” (Pompeo M., 2019)

Junto con expresar que el pueblo venezolano ha sufrido bastante ante lo que calificó como *“la desastrosa dictadura de Maduro”* (Pompeo M., 2019), agregó que Estados Unidos trabajaría en estrecha colaboración con el parlamento legítimamente electo en facilitar una transición democrática y la restauración del estado de derecho en Venezuela, de conformidad con la Carta Democrática Interamericana. Además, expresó la disposición de EE. UU. de brindar asistencia humanitaria, marcando el preludio de los sucesos de Cúcuta.

Allí aludió también a la comunidad internacional mencionando que, junto con la OEA, el Grupo de Lima y la Unión Europea, se encontraban apoyando al pueblo de Venezuela en la búsqueda de restaurar su democracia. Agrega un elemento no menor:

“Estados Unidos promete su apoyo continuo al presidente Guaidó, a la Asamblea Nacional y al pueblo venezolano” (Pompeo M., 2019).

Con esto, Pompeo ya otorgaba claridades en relación con no dejar de prestar apoyo al parlamento en su proyecto transicional, a pesar de las vicisitudes que pudiesen aparecer en el camino.

Durante el mismo día, el Departamento de Estado expresó la determinación de dar la bienvenida a la representación diplomática de Juan Guaidó. Pompeo manifestó que su país conduciría sus relaciones diplomáticas con el gobierno interino. Posteriormente Estados Unidos aceptó la designación de nuevos representantes diplomáticos por parte de Juan Guaidó con Carlos Vecchio como nuevo encargado de finanzas en Washington.

Se debe subrayar que aquel día 23 de enero, la Asamblea Nacional (AN) venezolana emitió el documento *“Acuerdo sobre la Declaratoria de usurpación de la presidencia de la república por parte de Nicolás Maduro Moros y el restablecimiento de la Vigencia de la Constitución”* (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2019, p.1). En el punto cinco del mismo la AN decidió instrumentar las medidas para que dicha instancia pudiese *“proteger”* los activos de la República, tanto a nivel nacional como internacional, para que pudiesen ser usados en atender la emergencia humanitaria.

Sobre el congelamiento de fondos de PDVSA por parte de Estados Unidos, se debe mencionar que el día 25 de enero, se emitió la Orden Ejecutiva 13857, con la que se reconoce oficialmente la juramentación de Juan Guaidó. Esta facultó que dicho personaje fuese calificado como la autoridad receptora y controladora de ciertas propiedades y cuentas del gobierno y del Banco Central de Venezuela, en poder de la Reserva Federal de Nueva York, o cualquier otro banco asegurado en Estados Unidos, en virtud de la sección 25B de la Ley de Reserva Federal. Según Pompeo esta acción ayudaría al “gobierno legítimo” de Venezuela a salvaguardar esos activos. Aprovechó de hacer un llamado a que otros gobiernos tomaran medidas similares:

“para proteger el patrimonio de Venezuela de nuevos robos por parte del régimen corrupto de Maduro” (U.S. Department of State, 2019).

Posteriormente, el día 6 de febrero de 2019, la Gaceta Legislativa de la Asamblea Nacional decretó el “Estatuto que rige la Transición a la democracia para restablecer la vigencia de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela”. En su capítulo VII se manifestó que mientras persista la usurpación, el Presidente Encargado designará una junta administrativa ad hoc para PDVSA y sus filiales, entre ellas CITGO. La publicación de la autorización se dio el día 23 de febrero. Su justificación tendría por fundamento que con esos recursos Nicolás Maduro estaría manteniendo su *“régimen oprobioso”* (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2019, p.2), en detrimento del pueblo venezolano.

Además de esto se autorizó la entrada de ayuda humanitaria ofrecida por diversos actores de la comunidad internacional, a decir, el ingreso de alimentos, suplementos nutricionales, medicamentos, insumos y material médico, además de productos de higiene doméstica y de uso personal, el mismo día de los sucesos de Cúcuta. También se exigió a las autoridades y funcionarios aduaneros, y de circulación y distribución de alimentos, facilitar el ingreso de los insumos. Finalmente se ordenó a las FF. AA permitir el ingreso de ayuda humanitaria y el inmediato desbloqueo del Puente Internacional Las Tienditas y demás puestos fronterizos.

El reconocimiento de Juan Guaidó derivó en que Estados Unidos siguiese las directrices emanadas por la Asamblea Nacional. Con esto la administración de Donald Trump aceptó que el control de la empresa CITGO no quedaba en manos del gobierno del gobierno de Nicolás Maduro, sino en las de Guaidó. Esto resultaba un alivio ante el eventual control ruso de dicha empresa.

Junto con ello, con permiso de la Asamblea Nacional, podían hacer ingreso de la ayuda humanitaria a Venezuela. Esto fue materializado el mes de febrero en Cúcuta, al cumplirse el plazo establecido por el artículo 233¹¹ de la constitución sobre llamar a nuevas elecciones por parte del gobierno interino.

Finalmente, esto daba pie a que Estados Unidos comenzase acciones diplomáticas que tuvieran por objetivo generar que la comunidad internacional reconociese a Guaidó, lo que aumentaba las probabilidades de que Maduro dejase el poder sin entrar en un conflicto armado.

3.5. Legitimidad, sanciones y apoyos internacionales

Considerando las peticiones de la Asamblea Nacional a la comunidad internacional, Estados Unidos tenía una base de legitimidad devenida de un actor interno. Esta daba pie a que pudiese de manera más tranquila, aumentar el régimen de sanciones y concitar apoyos internacionales.

En este marco, las sanciones podían ser útiles a los intereses estadounidenses por varios motivos. En primer lugar, es una acción que logra mantener los equilibrios de poder en tanto logra reducir drásticamente la posibilidad de un enfrentamiento directo con China o Rusia en suelo venezolano.

¹¹ En dicho artículo se expresa que “Cuando se produzca la falta absoluta del Presidente electo o Presidenta electa antes de tomar posesión, se procederá a una nueva elección universal, directa y secreto dentro de los treinta días consecutivos siguientes. Mientras se elige y toma posesión el nuevo Presidente o Presidenta, se encargará de la Presidencia de la República el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional” (1999, 30 de diciembre)

En segundo lugar, se pueden entender como una política que busca ayudar al gobierno legítimamente reconocido. El que Guaidó ordenase congelar los fondos de PDVSA y de sus filiales extranjeras para que fuesen utilizadas en ayuda humanitaria y la reconstrucción del país, resultaba en extremo conveniente a Estados Unidos, que no quería la intromisión de Rusia en su territorio ante un posible cese de pagos del gobierno de Nicolás Maduro de la deuda contraída por PDVSA.

En tercer lugar, las sanciones se podían ver como una contestación legítima que respondía al llamado de Guaidó ante los ojos de la comunidad internacional. Esto daba una validez que podía llegar a expandir dicha política, con un uso intensivo de la diplomacia, persuadiendo a otros países a hacer lo mismo. Finalmente conformaba una acción que mostraba que Estados Unidos sí hacía algo por Venezuela. Esto tenía la potencialidad de ser bien recibido por los sectores anti izquierda de Florida.

Para convencer a la comunidad internacional, se utilizó la palestra de las Organizaciones internacionales. Ejemplo de esto es el discurso pronunciado por Mike Pompeo el día 24 de enero ante la Organización de Estados Americanos. Allí, instó a sus miembros a que mostrasen liderazgo, se alinearan con *“la democracia”*, el *“estado de derecho”* y Juan Guaidó.

Posteriormente, el día 26 de enero, Pompeo pronunció un discurso similar al que había dado días antes en la OEA, ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas haciendo un llamado a las naciones a que apoyaran al pueblo venezolano y reconociesen a Guaidó como presidente interino. Tanto China como Rusia se negaron a concretar dicha acción. El embajador de esta última, Vasily Nebenzya expresó que *“Estados Unidos busca seguir desestabilizando a Venezuela para imponer su receta”* (Infobae, 2019), agregando que la reunión fue convocada con el fin de generar un cambio de poder en dicho país. Por su parte, el embajador chino, Ma Zhaoxu, recalcó que los países no deben interferir en los asuntos de otros estados.

A pesar de la respuesta del Consejo de Seguridad, El día 28 de enero, la Oficina de Control de Activos Extranjeros, bloqueó los activos de PDVSA. Steven T. Mnuchin, secretario

del tesoro, expresó que Estados Unidos continuaría utilizando herramientas diplomáticas y económicas en apoyo a Juan Guaidó (U.S. Department of the Treasury, 2019).

Entre los días 29 de enero y 4 de febrero, Mike Pompeo participó de la X reunión ministerial del Grupo de Lima. Allí, enfatizó en la necesidad de ayudar a Juan Guaidó a restaurar la democracia y responder al llamado del gobierno interino de brindar asistencia humanitaria a los venezolanos dentro y fuera del país.

Casi toda la Unión Europea respondió al llamado. Con excepción de Grecia e Italia, el resto de países reconoció a Guaidó. Otros dos países europeos generaron acciones polémicas y que perduran hasta nuestros días. Inglaterra, ya fuera de la UE, al igual que EE. UU. reconoció al gobierno opositor y hasta nuestros días retiene fondos por más de mil millones de dólares del Estado venezolano. Por su parte Portugal mantiene retenido más de mil quinientos millones de dólares venezolanos.

Para el caso de Sudamérica el panorama era algo distinto. Gobiernos de derecha en muchos países de la región facilitaron el apoyo diplomático a sus aspiraciones. El ya creado grupo de Lima agrupaba a países en que se encontraban, el Chile de Piñera, la Argentina de Macri, el Brasil de Bolsonaro y la Colombia de Duque.

En el uso de la diplomacia fue fundamental el discurso idealista democrático estadounidense. Fue necesario estar presente en organismos internacionales y el uso intensivo de las relaciones bilaterales.

Todo esto tenía por objeto persuadir a los actores del concierto internacional, con el objeto de que aplicasen sanciones que hiciesen difícil la continuación del gobierno del PSUV.

3.6. ¿Por qué la ayuda humanitaria era parte de la estrategia?

Según el Departamento de Estado, Estados Unidos hizo envío de más de 213 millones de dólares en ayuda ante la crisis humanitaria (oficina de asuntos del hemisferio occidental, 2019). Bajo este contexto cabe preguntarse ¿Por qué Estados Unidos realizó

esta acción? Su respuesta posee varias vertientes. La primera es que hubo sectores del congreso que intentaron ayudar a paliar la crisis. Esto se vio reflejado cuando dicha entidad emitió el “Verdad Act of 2019”, en que se ordenó que el Departamento de Estado proporcionase ayuda humanitaria dentro de Venezuela y a sus ciudadanos en países vecinos.

La segunda es que esto sí mostraba preocupación por parte de Estados Unidos ante la crisis humanitaria, lo que podía ser bien visto por los representantes de países indecisos. Eventualmente estos se podían sumar al llamado estadounidense y adoptar políticas similares.

Tercero, sirvió para culpar exclusivamente a Nicolás Maduro de la crisis humanitaria, acusando un mal manejo del gobierno obviando de manera clara y profunda las implicancias de las sanciones aplicadas. Si bien el gobierno del PSUV sí posee un alto nivel de responsabilidad, según analistas las sanciones sí tuvieron un efecto negativo que es una de las causas de la crisis humanitaria, inclusive antes del reconocimiento de Juan Guadó¹². Esto podía animar a otros países a sumarse en las acciones contra el gobierno de Maduro, en tanto que ratificaría que conforma “una dictadura cruel”.

Finalmente, y lo más importante, se puede sostener que el envío de ayuda humanitaria en los eventos de Cúcuta, buscó generar un conato de violencia que derivase en el derrocamiento de Nicolás Maduro. John Bolton expresó que dichas acciones

¹² Según Mark Weisbrot y Jeffrey Sachs, las sanciones entre 2017 y 2018, habrían costado la vida de 40.000 personas producto de la privación de medicamentos, equipos médicos, alimentación e importaciones esenciales, además de poner en riesgo la vida de 300.000 personas por no poder acceder a medicamentos. También Alena Douhan, enviada especial de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, expresó que el deterioro de las condiciones materiales en Venezuela tenía por correlato, no solo el mal manejo del gobierno, sino también las sanciones económicas. Entre los datos que otorga, se encuentra que los ingresos del Estado venezolano se redujeron a un 1% de lo que se recibía antes de las sanciones, con un bloqueo de activos que alcanzaba para febrero de 2021, 6000 millones de dólares retenidos por EE. UU., Reino Unido y Portugal. Esto habría repercutido en la migración de personal altamente cualificado, con servicios públicos que funcionaban entre el 30 y el 50% de su capacidad. Además, 2,5 millones de personas se encontrarían en situación de inseguridad alimentaria grave. Otros factores son, el aumento en la mortalidad infantil debido a la incapacidad de importar vacunas contra el sarampión, la fiebre amarilla y la malaria, el impedimento de acceder a cirugías, junto con una larga lista de factores. Según el informe todos esto habría repercutido en que, entre 1 y 5 millones de venezolanos, hayan abandonado el país en búsqueda de una vida mejor.

conformaban un “Día D”. Éstas tenían por objeto debilitar a Maduro y poner a la población y las Fuerzas Armadas en su contra. También expresó que esperaban que, en caso de ser necesario, actuaran las Fuerzas Armadas de Colombia. Sin embargo, éstas se habrían negado de manera categórica.

3.7. Estrategia de la administración de Donald Trump para Venezuela

Desde que Estados Unidos reconoció al gobierno interino de Juan Guaidó el día 23 de enero de 2019, oficialmente la estrategia estadounidense se basó en tres pilares fundamentales. Por una parte, se encuentra el [1] compromiso diplomático. Este se materializó en [1.1] reconocer como interlocutor válido del Estado Venezolano a los enviados diplomáticos de Juan Guaidó, dejando de lado a los representantes de lo que se denominó el “ex régimen de Maduro”. Además, se generaron una serie de [1.2] acciones en Organismos multilaterales y en sus relaciones bilaterales. Se exhortó e instó a la comunidad internacional a reconocer a Juan Guaidó como presidente encargado en casi toda instancia posible.

El segundo eje se basó en la [2] realización de sanciones económicas. Estas han tenido como objetivo tanto a personas específicas como empresas. En este sentido, el Departamento del Tesoro, por medio de Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés) sancionó fundamentalmente de conformidad con las Ordenes Ejecutivas 13692 y 13850. Esta última fue promulgada el 1 de noviembre de 2018. Faculta al secretario de hacienda, en consulta con el secretario de Estado de EE. UU., a imponer sanciones a personas que se determine que sean cómplices, responsables o que hayan estado involucrados de manera directa o indirecta en cualquier transacción que implique prácticas de corrupción o engañosas en relación con proyectos o programas impulsados por el gobierno de Venezuela. El 28 de enero de 2019, el departamento del tesoro determinó que las personas que operasen en el sector petrolero también podían estar sujetas a la O.E. 13850.

Éstas, en conjunto con otras sanciones¹³, generaron el alejamiento de cooperación o inversión desde entidades extraterritoriales producto de la posibilidad de ser incluidos por Estados Unidos en la lista de aplicación de las O.E.

Finalmente, el tercer eje dice relación con la [3] Ayuda humanitaria. Esta se ha materializado en el envío de recursos monetarios e insumos a los países receptores de la población venezolana que deja el país, además del intento de ingreso de insumos por medio de la frontera de Cúcuta en febrero de 2019. Al momento de dar reconocimiento a Guaidó, Estados Unidos anunció una asistencia inmediata de 20 millones de dólares. A esto se sumó el envío de más recursos durante toda la administración Trump, principalmente a los países fronterizos donde llegan hasta nuestros días gran cantidad de emigrantes venezolanos.

Por otra parte, se puede hablar de los elementos no oficiales en la forma de llevar a cabo sus relaciones con el gobierno de Nicolás Maduro. En este sentido, se pueden mencionar [1] la constante amenaza de una posible intervención militar o invasión a suelo venezolano, lo que queda patente en las declaraciones de personeros estadounidenses como Elliot Abrams de “tener todas las cartas sobre la mesa”, y [2] Sanciones desde otras instancias gubernamentales con la persecución a funcionarios de gobierno por parte de la DEA debido a supuestas participaciones en actividades ilícitas relacionadas con narcotráfico y otras formas de crimen organizado. En esto último se debe subrayar la existencia de recompensas de hasta 15 millones de dólares a quien llevase ante tribunales estadounidenses a Nicolás Maduro y otros personeros de gobierno.

¹³ Éstas serán especificadas en el transcurso del escrito.

Conclusiones

La problemática del reconocimiento del gobierno de Juan Guaidó por parte de la administración de Donald Trump no posee un correlato sencillo. Existen diversos factores que afectan la decisión del gobierno estadounidense y que explican la materialización de una decisión tan particular en términos históricos, a la vez que -aparentemente- tan poco efectiva, si la finalidad era sacar a Nicolás Maduro de la presidencia.

En el contexto de una política exterior compleja, con una importante cantidad de asesores analizando el contexto interno de Venezuela, recomendado diversos lineamientos y con uno de los aparatos de inteligencia más especializados y bien financiados del mundo, dicha política no podía carecer de lógica. La presente investigación tuvo por objetivo comprender el o los *porqués* de tal decisión.

En este contexto se sostiene que el reconocimiento de gobiernos conforma un acto político que no se encuentra normado en el derecho internacional. Esto quiere decir que a cada Estado le compete tomar su propia postura. Considerando lo anterior, existen doctrinas de reconocimiento de gobiernos. La aplicada para el caso del reconocimiento de Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela, fue la de legitimidad, lo que contrasta con la política exterior estadounidense desde la segunda guerra mundial, en que las decisiones se basaron en parámetros de efectividad.

Para comprender esta acción, se hizo utilización del marco teórico presentado por Bruce Jentleson (2007). Sus postulados sirven para generar un cierto orden en la manera que se gesta la política exterior de Estados Unidos.

En este sentido, se debe comprender que cada decisión requiere de visualizar los contextos interno y externo sin dejar de tener presentes las proyecciones políticas que posee cada administración. Para lo último se hizo uso de la estrategia de seguridad nacional de diciembre de 2017 del gobierno de Donald Trump.

A nivel externo resulta importante visualizar la eclosión de un mundo multipolar, con el ascenso de China y Rusia, y la importancia de los equilibrios de poder. Los países que

rivalizan a Estados Unidos en términos económicos, militares, armamentísticos y tecnológicos son, a su vez, potencias nucleares y grandes inversores en espacios en que Estados Unidos no solía tener rivales de envergadura. Esto lleva a la importancia de calcular las acciones políticas y militares de manera cuidadosa. Una mala jugada puede desestabilizar países o regiones completas con la siempre presente amenaza de la guerra.

A nivel interno, diversos actores influyen en la toma de decisiones. Para el caso de Venezuela, un imprevisible Donald Trump tuvo la intención de invadir el país para sacar de la ecuación a Nicolás Maduro y su gobierno.

Sin embargo, considerando que tanto el poder ejecutivo como el legislativo comparten los “war powers”, el parlamento podía interceder. Dicha entidad prohibió la posibilidad de guerra con la emisión de la resolución “H.R. 1004 To prohibit the introduction of United States Armed Forces into hostilities with respect to Venezuela, and for other purposes” con que restringió de manera explícita que Estados Unidos involucrara a sus Fuerzas Armadas en tensiones con Venezuela. Posteriormente, para asegurarse que dicha acción fuese cumplida, se emitió la resolución “S.J. RES. 11 To prohibit the unauthorizad use of United States Armed Forces in hostilities with respect to Venezuela”, en que se negó aprobar dineros por vía del presupuesto de la nación al Departamento de Defensa o a cualquier otra agencia de introducir Fuerzas Armadas en Venezuela. Es probable que ésta se debiera a la imprevisibilidad con que actuaba el otrora mandatario estadounidense quien, por medio de otros canales, podía declarar la guerra sin autorización del congreso.

De ahí en más, la idea de que una invasión fuese posible quedó descartada. Más allá de las frases amenazantes de Donald Trump y sus asesores esto no se podía materializar. Se puede sostener que los motivos por los cuales el expresidente y otros personeros estadounidenses continuaron con dicha retórica, tuvieron que ver con una estrategia de amenaza que tenía por objetivo intimidar a la administración de Maduro, generar revuelo comunicacional y la atracción de los sectores anti izquierdas del Estado de Florida, que podían definir la siguiente elección.

Otro actor importante fue el ejército. Según Elliot Abrams, sus comandantes se habrían dirigido a hablar con el presidente, expresándole su desacuerdo con generar acciones militares en suelo venezolano debido que se encontraban involucrados en los frentes de Irak y Afganistán. Esto hacía que no fuese conveniente entrar en otro conflicto en Sudamérica.

A pesar de aquello, no era idóneo quedarse sin hacer nada. Tanto en la “Venezuela Humanitarian Relief, Reconstruction, and Rule of Law Act of 2018” como en la “H. R. 1477 Russian-Venezuelan Threat Mitigation Act”, el congreso vio con preocupación las acciones de Rusia en territorio venezolano. Había motivos de carácter militar. Rusia había realizado entrenamientos que involucraron aeronaves con capacidad nuclear en combinación con la aviación venezolana. Éstos surcaron los cielos de todo el mar caribe en diciembre de 2018. Según la estrategia de seguridad nacional de la administración Trump, Rusia seguía conformando la principal amenaza existencial para la seguridad estadounidense debido a su arsenal atómico.

El segundo fue de carácter geoestratégico. El gobierno de Nicolás Maduro recibió una ingente ayuda económica de Rusia. Entre ésta había préstamos. En ese marco, el gobierno venezolano puso como garantía de los pagos el 49,9% de la filial de PDVSA en suelo estadounidense, CITGO. Con dicha acción, infraestructura energética crítica podía quedar bajo control de la empresa estatal rusa Rosneft. Con el objeto de evitar dicho escenario, tanto en la “Venezuela Humanitarian Relief, Reconstruction, and Rule of Law Act of 2018” como en el “Verdad Act of 2019”, se ordenó al presidente a que impidiese que dicha empresa adquiriera el control de infraestructura crítica en EE.UU. incluidos los activos de PDVSA.

Esto resultaba aún más oprobioso para la diplomacia estadounidense, al visualizar que todo esto se dio en el marco que, según la estrategia de seguridad nacional de Donald Trump, el país buscaba mantener su posición líder en los sistemas globales de energía como productor, consumidor e innovador. Considerando la magnitud de la amenaza rusa, era importante generar acciones concretas ante ello. En esto el congreso fue fundamental.

En este punto no está de más mencionar que para que Estados Unidos fuese un país líder en los sistemas globales de energía, se buscaba que los mercados fuesen libres. Considerando que el país caribeño posee las reservas de petróleo más grandes del mundo y un mercado proteccionista de dicho recurso, su influencia en Venezuela era de carácter primordial.

Por otra parte, hubo distintos grupos que presionaron al poder político para que siguiese un determinado camino de acción. Primero, se puede mencionar a parlamentarios latinos anti izquierda como Marco Rubio y Rick Scott. Éstos hicieron todo lo posible para que Estados Unidos llevase a cabo acciones decididas en contra del gobierno de Nicolás Maduro. Inclusive, antes de que Donald Trump reconociese a Juan Guaidó, el primero de éstos ya pedía al ejecutivo que adoptara dicha medida. Segundo, se puede mencionar a grupos antibelicistas que hicieron ocupación de la embajada de Venezuela en Estados Unidos por meses. Dicho movimiento envió una carta a los congresistas para que incidieran en que una invasión no se llevase a cabo. Tercero, se puede mencionar el rol de los medios de comunicación que, según Alan MacLeod, periodista y PhD en sociología, se habrían cuadrado mayoritariamente con una postura intervencionista en Venezuela.

Para Donald Trump, un conflicto en Venezuela generaba efectos positivos a nivel interno. Por una parte, existían motivos políticos electorales. El estado de Florida generalmente es fundamental para ganar elecciones. Éste otorga gran cantidad de votos electorales (29). Además, tiende a ser un espacio indeciso que puede inclinar la balanza para cualquiera de las dos fuerzas políticas predominantes en EE. UU., a decir, los partido demócrata o republicano. Considerando que en la zona reside una cantidad importante de exiliados e inmigrantes provenientes de países socialistas latinoamericanos, realizar acciones que vayan en contra de los mandatarios de dichos estados puede aumentar la base de votantes. Un discurso duro contra el chavismo o el castrismo suscita apoyos que pueden definir una elección al congreso o la presidencia. A esto se sumaron el desvío de la atención por la dramática situación suscitada por los casos de COVID 19.

No está de más mencionar que las acciones contra Venezuela concitaron el apoyo de otras instituciones como el poder judicial. Ésta se alineó con los planteamientos de otros poderes del Estado, y cuando Juan Guaidó ya era reconocido como presidente, tribunales estadounidenses deciden ofrecer recompensas por la captura de personeros entre los que estaba Nicolás Maduro. Su papel fue de refuerzo a las acciones realizadas por Donald Trump.

Con relación al grupo de los “Big Four”, éste se mantuvo alineado y disciplinado ante cualquier acción contra el gobierno de Nicolás Maduro. Los personajes aparentemente más proactivos fueron Mike Pompeo, secretario de Estado, y John Bolton, consejero de seguridad nacional. Ambos fueron figuras mediáticas que estuvieron involucrados en la toma de decisiones. Sobre los demás, para el caso de la presente investigación, no se encontró documentación en que se visibilizara sus acciones en detalle en el proceso venezolano.

Considerando que las opciones militares no estaban sobre la mesa, la estrategia debía conformarse desde otro ángulo. Uno de los elementos que se tenía a mano eran las sanciones económicas. Estas ya eran aplicadas desde 2015 con la Orden Ejecutiva 18692. Además, su profundización estaba contemplada en la estrategia de seguridad nacional para este tipo de casos.

Una de las preguntas que puede nacer en este punto es ¿Por qué no aplicarlas en solitario? EE. UU. no poseía la misma capacidad de doblegar gobiernos. En un contexto multipolar ya no podía simplemente imponer a sus aliados y socios que siguiesen sus dictámenes en política exterior. Éstos también se encontraban sometidos a un mundo cada vez más dependiente de la economía en inversiones provenientes de China, además de estar expuestos a ofrecimientos políticos, económicos y militares de Rusia.

Con el objeto de atraer a más países se aplicaron estrategias que apuntaron a legitimar su accionar, haciendo uso de medios diplomáticos y de los principios idealistas democráticos. Esto apuntaba sobre todo a países europeos. Era necesario repetir de

manera incansable que Venezuela se encontraba en una dictadura a la que había que auxiliar.

La legitimación venía desde la política interna venezolana. Al momento en que Juan Guaidó proclamó una presidencia paralela, debido que el mandato de Nicolás Maduro se encontraba supuestamente al margen de la legalidad, la Asamblea Nacional generó una serie de normas entre las que se pedía el respaldo de la comunidad internacional por medio de acciones diplomáticas, el congelamiento de los fondos de PDVSA y la llegada de ayuda humanitaria.

Estos elementos resultaron ser funcionales a la estrategia estadounidense. A pesar de que existen motivos para creer que hubo coordinaciones entre la Asamblea Nacional y agencias estadounidenses para que esta acción fuese concertada, la documentación disponible no permite afirmar con un cien por ciento de certeza que esto fue así. Lo cierto, es que los dictámenes sí se cuadraban con las necesidades políticas estadounidenses del momento y esto fue utilizado para legitimar su accionar ante diversos países por medio de organizaciones, foros internacionales y acciones bilaterales. Estos elementos estaban en consonancia con la proyección de seguridad nacional, en que buscaban liderar nuevamente dicha clase de instancias.

En este marco el escenario ideal era que Venezuela volviese a ser un país socio de Estados Unidos y estableciese un orden que se cuadrara con los intereses de seguridad nacional de la administración Trump. Por ello, las aspiraciones iniciales del mandatario estadounidense debieron apuntar genuinamente a derrocar a Maduro por vías no militares.

El envío de ayuda humanitaria servía para que se generasen, entre otras cosas, las condiciones de un levantamiento de las Fuerzas Armadas venezolanas, de la población del país y una posible intervención del ejército colombiano que, en tanto país aliado de Estados Unidos, podía llegar a intervenir. Nada de esto ocurrió.

Se puede visualizar un momento en que las acciones estadounidenses dejaron – muy probablemente- de tener por foco derrocar a Maduro: El 30 de abril de 2019 con el fracaso de la “Operación libertad”. Comprendiendo que se prospectaba cada vez más difícil hacer

un cambio de mando en Venezuela, las acciones mutaron a finalidades distintas: Primero, hacer más lenta la inserción de Rusia y China en Venezuela por medio del aumento y profundización del paquete de sanciones; Segundo, mantener los fondos de PDVSA bloqueados para evitar el ingreso de Rosneft; Tercero, motivos electorales para atraer el voto anticomunista del Estado de Florida; Cuarto, distraer sobre la situación del COVID.

Sobre el segundo elemento, se debe subrayar que el “Venezuela Humanitarian Relief, Reconstruction, and Rule of Law Act of 2018” obligó desde septiembre de 2018 al presidente a generar acciones que impidieran que Rosneft adquiriese el control de infraestructura crítica en Estados Unidos, lo que incluía los activos de PDVSA, específicamente de su filial estadounidense CITGO. Esto fue reafirmado por el “Verdad Act of 2019”. Para concretar esto, resultaba fundamental mantener las sanciones bajo criterios de legitimidad que se sostenían sólo con el reconocimiento de Juan Guaidó en la presidencia de Venezuela. En función de la documentación revisada, ésta habría conformado la razón primordial de por qué Estados Unidos decidió intervenir en Venezuela.

Motivos de carácter secundario habrían sido la búsqueda de tener una posición primordial en los mercados energéticos globales, motivos electorales, la presión de congresistas anti izquierdas, la presión comunicacional y, ya en el último año de la administración de Donald Trump, el afán de desviar la atención de la crisis del COVID 19.

Las acciones estadounidenses fueron medianamente efectivas para sus intereses. La diplomacia en organismos multilaterales fue fundamental en sumar más de 50 países, incluyendo dos que bloquean fondos del Estado venezolano hasta nuestros días. A pesar del deterioro económico generado por las sanciones dentro de Venezuela, dichas acciones no derivaron en la salida de Nicolás Maduro de la presidencia. Tampoco el envío de ayuda humanitaria aportó en generar un conato de violencia que derivase en su derrocamiento.

De todas las acciones tomadas por los decision makers estadounidenses, el principal logro ha sido que la empresa Rosneft no tenga chances – al menos hasta nuestros días- de adueñarse de infraestructura energética crítica en EE. UU.

Con relación a la imagen internacional del país, ha resultado ser un duro golpe que muestra la menor capacidad estadounidense de incidir en el destino de países considerados enemigos. Esto devela un menor poder debido al inicio del escenario multipolar global. En este contexto, se podría sostener que los sucesos acaecidos en Venezuela conforman la primera muestra a nivel global de un cambio de la dinámica internacional de poder donde se muestra lo importante del ascenso de China, en tanto potencia económica, y Rusia, en tanto potencia militar y diplomática, en el mundo entero.

La decisión estadounidense de reconocer a Juan Guaidó posee muchas aristas. Su correlato no es sencillo. Diversos elementos se entrelazaron para dar con una política que no ha respondido del todo a sus fines iniciales. No está de más mencionar que esta acción se mantiene hasta nuestros días. Contra intuitivamente, no mutó a pesar del cambio en la presidencia estadounidense. Se puede desprender que muchos de los elementos que llevaron a adoptarla responden a intereses de Estado y no al capricho de un gobierno en particular, sobre todo lo que concierne a la amenaza rusa.

El presente estudio se enfocó en una temática acotada. Elementos que pueden ser estudiados para dar mayor profundidad analítica a los objetivos de la temática investigada son el rol de China en los sucesos, de las petroleras estadounidenses, de la opinión pública y los factores económicos, militares y comunicacionales. Mucho más se puede investigar sobre las relaciones de Estados Unidos y Venezuela. Se espera que el presente estudio sirva para dar mayor comprensión y abrir el debate sobre una temática acotada pero compleja en este campo del conocimiento.

Referencias Bibliográficas

- Abrams, E. (2020, 31 de marzo). Briefing With Special Representative for Venezuela Elliot Abrams On the Democratic Transition Framework for Venezuela. U.S. Department of state. Recuperado el día 4 de julio de 2021, de <https://2017-2021.state.gov/briefing-with-special-representative-for-venezuela-elliott-abrams-on-the-democratic-transition-framework-for-venezuela/index.html>
- Abrams, E. (2021, 18 de febrero). Diesel and Food in Venezuela. Council Foreign Relations. Recuperado el día 10 de enero de 2022, de <https://www.cfr.org/blog/diesel-and-food-venezuela-1>
- Acosta, Y. (2018). Personalidad, polarización política, medios masivos y espectáculo: Una visión sobre la dinámica del fenómeno Trump. *Alternativas cubanas en Psicología*, 6, 6–15.
- Alarcón, R. (2020, 15 de abril). La estrategia de Trump en Venezuela: ¿Política interior o exterior? . Global Americans. Recuperado el 26 de diciembre de 2021, de <https://theglobalamericans.org/2020/04/trumps-strategy-in-venezuela/>
- Alba Ciudad (2020, 17 de junio). John Bolton afirma en su nuevo libro que Trump planeaba invadir Venezuela para convertirla en territorio de EEUU. Alba Ciudad. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://albaciudad.org/2020/06/john-bolton-afirma-en-su-nuevo-libro-que-trump-planeaba-invadir-venezuela-para-convertirla-en-territorio-de-eeuu/>
- Allan (2020, 3 de noviembre). Trump gana en el estado clave de Florida y suma 29 votos electorales. Televisa. Recuperado el día 22 de diciembre de 2021, de <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/trump-gana-florida-elecciones-estados-unidos/>
- AFP (2019, 29 de enero). Pence recibe a Vecchio para discutir sobre la entrada de ayuda humanitaria a Venezuela. El Universal. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://www.eluniversal.com/internacional/31784/pence-recibe-a-vecchio-para-discutir-sobre-la-entrada-de-ayuda-humanitaria-a-venezuela>

AFP (2020, 4 de noviembre). For Florida Latinos, Donald Trump's tough talk against socialism rang true. The Economic Times. Recuperado el día 22 de diciembre de 2021, de <https://economictimes.indiatimes.com/news/international/world-news/for-florida-latinos-donald-trumps-tough-talk-against-socialism-rang-true/articleshow/79036490.cms>

Antoñanzas, M. (2018, 14 de mayo). ¿Quién es Gina Haspel, la mujer designada para la dirección de la CIA? CNN en español. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://cnnespanol.cnn.com/video/gina-haspel-perfil-cia-pkg-miguel-angel-antonanzas/>

Any means necessary (2019, 13 de agosto). El embargo estadounidense y sus efectos en Venezuela. Venezuela analysis. Sitio web: <https://venezuelanalysis.com/audio/14626>

Arguedas, J. (2019, 5 de agosto). Venezuela: El Grupo de Lima lo intenta de nuevo. DW. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://www.dw.com/es/venezuela-el-grupo-de-lima-lo-intenta-de-nuevo/a-49903323>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2019, 9 de enero). Gaceta Legislativa N°1. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://asambleanacional-media.s3.amazonaws.com/documentos/gaceta/gaceta-legislativa-de-la-asamblea-nacional-20201028193149.pdf>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2019, 23 de enero). Gaceta Legislativa N°2. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado el día 5 de enero de 2022, https://asambleanacional-media.s3.amazonaws.com/documentos/gaceta/gaceta_1567432078.pdf

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2019, 6 de febrero). Gaceta Legislativa N°1. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de https://asambleanacional-media.s3.amazonaws.com/documentos/gaceta/gaceta_1570546878.pdf

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2019, 6 de febrero). Gaceta Legislativa N°3. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado el día 5 de enero de 2022, <https://asambleanacional->

media.s3.amazonaws.com/documentos/gaceta/gaceta-legislativa-de-la-asamblea-nacional-20201028193205.pdf

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2019, 20 de febrero). Gaceta Legislativa N°4. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado el día 5 de enero de 2022, <https://asambleanacional-media.s3.amazonaws.com/documentos/gaceta/gaceta-legislativa-de-la-asamblea-nacional-20201028193259.pdf>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2019, 27 de marzo). Gaceta Legislativa N°5. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado el día 5 de enero de 2022, https://asambleanacional-media.s3.amazonaws.com/documentos/gaceta/gaceta_1567518481.pdf

Associated Press (2019, 4 de mayo). Estados Unidos sigue considerando opciones militares en Venezuela. Fox News. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://www.foxnews.com/us/us-still-pondering-military-options-in-venezuela>

BBC Mundo (2018, 13 de marzo). Estados Unidos: el oscuro pasado de Gina Haspel, la veterana espía que se convertirá en la primera mujer que dirige la CIA. BBC News Mundo. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43388434>

BBC News Mundo (2019, 1 de abril). Cuáles son los países con mayores reservas de petróleo y por qué esto no siempre es señal de riqueza. BBC News Mundo. Recuperado el 10 de enero de 2022, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47748488>

BBC News Mundo (2020, 18 de junio). Libro de John Bolton: 4 revelaciones sobre Trump en las polémicas memorias cuya publicación quiere impedir la Casa Blanca. BBC News Mundo. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-53088121>

- BBC News (2020,18 de junio). John Bolton: Who is man behind Trump – Xi allegations? De BBC News. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-37989338>
- Borger, J. (2019, 26 de enero). Diplomático estadounidense condenado por Irán- Contra designado enviado especial para Venezuela. The Guardian. Recuperado el 6 de agosto de 2021, de <https://www.theguardian.com/us-news/2019/jan/26/elliott-abrams-venezuela-us-special-envoy>
- Borón, A. (2019, 13 de marzo). El apagón en Venezuela: un crimen de lesa humanidad. Diario Uchile. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://radio.uchile.cl/2019/03/13/el-apagon-en-venezuela-un-crimen-de-lesa-humanidad/>
- Burns, R. (2019, 1 de mayo). Jefe interino del Pentágono cancela viaje al extranjero y cita a Venezuela. ABC News. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://abcnews.go.com/Politics/wireStory/acting-pentagon-chief-cancels-overseas-trip-cites-venezuela-62751508>
- Caballo, V. (2017). Un análisis Psicológico de Donald Trump. *Behavioral Psychology*, 25, 227–249.
- Casey, N., Koetti, Ch., y Acosta, D. (2019, 10 de marzo). ¿Quién fue responsable del incendio de la ayuda humanitaria para Venezuela? The New York Times. Recuperado el 20 de enero de 2022, de <https://www.nytimes.com/es/2019/03/10/espanol/america-latina/venezuela-ayuda-incendiada.html?action=click&clickSource=inicio&contentPlacement=2&module=toppers&pgtype=Homepage®ion=rank>
- Central Intelligence Agency (s.f). Acerca de la CIA- director de la CIA. Central Intelligence Agency. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.cia.gov/about/director-of-cia/>
- Cobo, E. (2018, abril). Donald Trump y Xi Jinping, Estudio comparado de las variables que afectan al comportamiento del líder: los casos de EEUU y China. Universidad Pontificia de Comillas. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/22147/TFG%20Cobo%20Aranz%2c%20Elena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Collinson, Stephen (2020, 23 de junio). El fracaso del manejo de la pandemia por parte de Trump ahora está afectando directamente su campaña de reelección. CNN. Recuperado el día 7 de enero de 2022, de <https://cnnspanol.cnn.com/2020/06/23/el-fracaso-del-manejo-de-la-pandemia-por-parte-de-trump-ahora-esta-afectando-directamente-su-campana-de-reeleccion/>

Congressional Record – House (2019, 7 de mayo). Understanding Risks of U.S Military Intervention in Venezuela. The Congressional Record – House. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://www.congress.gov/116/crec/2019/05/07/CREC-2019-05-07-pt1-PgH3453-2.pdf>

Congressional Research Service (2021, 28 de abril). Venezuela: Background and U.S. Relations. Congressional Research Service. Recuperado el 10 de diciembre de 2022, de <https://sgp.fas.org/crs/row/R44841.pdf>

Constitución Política de la República Bolivariana de Venezuela [Const]. Art. 233 de 1999 (Venezuela).

Democracy Now (2018, 16 de mayo). Key Democrats Back Gina Haspel’s Confirmation as CIA Director, Despite Her Record on Torture. Democracy Now. Recuperado el 15 de enero de 2022, de https://www.democracynow.org/2018/5/16/key_democrats_back_gina_haspels_confirmation

Democracy Now (2019, 14 de febrero). Ilhan Omar Grills Trump’s Venezuela Envoy Elliot Abrams on His Role in US-Backed Genocide in 1980. Democracy Now. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de https://www.democracynow.org/2019/2/14/roberto_lovato_elliott_abrams_is_bringing

Democracy Now (2019, 14 de febrero). Roberto Lovato: Elliot Abrams is Bringing Violence of 1980s U.S. Latin America Policy to Venezuela. Democracy Now. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de https://www.democracynow.org/2019/2/14/roberto_lovato_elliott_abrams_is_bringing

Democracy Now (2019, 19 de febrero). Venezuela in Crisis: As U.S. Pushes Regime Change, Fear Grows of Civil War & Famine [Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=FMJckUKXVEI&ab_channel=DemocracyNow%21

Democracy Now. (2019, 21 de febrero). Venezuela in Crisis: As U.S. Pushes Regime Change, Fear Grows of Civil War & Famine. Democracy Now. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/video/14342>

Democracy Now (2019, 1 de mayo). Ilhan Omar Speaks Out Against U.S. Sanctions & Bipartisan Support for Regime Change in Venezuela. Democracy Now. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de https://www.democracynow.org/2019/5/1/ilhan_omar_speaks_out_against_us

Democracy now. (2014, 6 de octubre). Inside the Dark Alliance: Gary Webb on the CIA, the Contras, and the Crack Cocaine Explosion. Democracy. Recuperado el 6 de agosto de 2021, de: https://www.democracynow.org/2014/10/6/inside_the_dark_alliance_gary_webb

De Young, K. & Dawsey, J. (2019, 19 de junio). Con Maduro atrincherado en Venezuela, Trump pierde paciencia y el interés en el tema, dicen funcionarios. The Washington Post. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de https://www.washingtonpost.com/world/national-security/with-maduro-entrenched-in-venezuela-trump-loses-patience-and-interest-in-issue-officials-say/2019/06/19/a7ba2c56-92b1-11e9-b58a-a6a9afaa0e3e_story.html

Díaz, C.M., & Morán, S. (2019). RECONOCIMIENTO DE GOBIERNOS EN EL ORDEN INTERNACIONAL. LA PRÁCTICA AL HILO DE DOS ASUNTOS EN EL ESPACIO LATINOAMERICANO: HONDURAS Y VENEZUELA. UNISCI, 51, 199-225

Diario UChile (2019, 23 de febrero). Duro revés para la oposición venezolana: Guaidó reconoce que ayuda humanitaria no pudo ingresar. Diario UChile. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://radio.uchile.cl/2019/02/23/duro-reves-para-la-oposicion-venezolana-guaido-reconoce-que-ayuda-humanitaria-no-puedo-ingresar/>

Discurso de Michael Pompeo. (2019, 12 de abril). Secretario Pompeo: Aprovechando oportunidades para la libertad en las Américas. Embajada de los Estados Unidos en República Dominicana.

Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://do.usembassy.gov/es/aprovechando-oportunidades-para-la-libertad-en-las-americas/>

Dobson, P. (2019, 13 de febrero). Guaidó fija la fecha para el intento de entrada de ayuda mientras la ONU reitera el llamado al diálogo. Venezuela Analysis. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14323>

Dobson, P. (2019, 23 de febrero). Venezuela rompe relaciones con Colombia mientras Guaidó intenta forzar ayuda. Venezuelanalysis. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14347>

Dobson, Paul (2019, 6 de junio). Venezuela: Pompeo expone su frustración por las divisiones de la oposición mientras China y Rusia piden la no interferencia. Venezuelanalysis. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14525>

Dobson, P. (2020, 2 de noviembre). Estados Unidos corta la línea de vida de diésel de Venezuela con medidas drásticas. Venezuelanalysis. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/15040>

Drug Enforcement Administration (2020, 26 de marzo). Nicolás Maduro Moros y 14 funcionarios y ex funcionarios venezolanos acusados de narcoterrorismo, corrupción, narcotráfico y otros cargos penales. DEA. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://www.dea.gov/press-releases/2020/03/26/nicolas-maduro-moros-and-14-current-and-former-venezuelan-officials>

DW (2019, 6 de agosto). Trump impone un bloqueo total a las propiedades de Venezuela en EE. UU. DW. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://www.dw.com/es/trump-impone-un-bloqueo-total-a-las-propiedades-de-venezuela-en-ee-uu/a-49904000>

DW (s.f.). El presidente Trump y el racismo. DW. Recuperado el día 8 de enero de 2022, de <https://learnerman.dw.com/es/el-presidente-donald-trump-y-el-racismo/a-40127200>

EFE (2015, 27 de noviembre). Donald Trump desata una nueva polémica al burlarse de un periodista con discapacidad. El Mundo. Recuperado el día 6 de enero de 2022, de

El alzarse con Sonali. (2019, 3 de mayo). Cómo fracasó un intento de golpe de Estado respaldado por Estados Unidos en Venezuela. Venezuelanalysis. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/video/14464>

El Espectador (2019, 12 de septiembre). “Uno no va pidiéndole antecedentes a los que piden una foto”: embajador de Guaidó en Colombia. El Espectador. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/uno-no-va-pidiendole-antecedentes-a-los-que-piden-una-foto-embajador-de-guaido-en-colombia-article-880828/>

El Informador (2020, 3 de noviembre). Elecciones USA 2020: Donald Trump triunfa en Florida. El Informador. Recuperado el 26 de diciembre de 2021 <https://www.informador.mx/internacional/Elecciones-USA-2020-Donald-Trump-triunfa-en-Florida-20201103-0139.html>

El Nacional (2019, 21 de febrero). Elliot Abrams viajará a Cúcuta para apoyar entrega de ayuda humanitaria. De El Nacional. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de https://www.elnacional.com/mundo/elliott-abrams-viajara-cucuta-para-apoyar-entrega-ayuda-humanitaria_271800/

El Tiempo (2020, 3 de marzo). El regaño del presidente de Chile a Guaidó por “Venezuela Aid Live”. El Tiempo. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://www.eltiempo.com/politica/el-regano-del-presidente-de-chile-a-guaido-por-venezuela-aid-live-468406>

EVTV MIAMI (2021, 14 de septiembre). “La negociación va a fallar” Elliot Abrams| Aló Buenas Noches | EVTVM | 09/14/2021 S3 [Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=9kSJTWHF1Q&ab_channel=EVTVMAMI

Embajada de Estados Unidos en Guatemala (2019, 28 de agosto). Creación de la Oficina Externa de los EE. UU. para Venezuela. Embajada de Estados Unidos en Guatemala. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://gt.usembassy.gov/es/creacion-de-la-oficina-externa-de-los-ee-uu-para-venezuela/>

Federal Register Presidential Documents (2015, 25 de marzo). Executive Order 13857 of January 25, 2019, Taking Additional Steps to Address the National Emergency with Respect to

Venezuela. Federal Register Presidential Documents. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://home.treasury.gov/system/files/126/13857.pdf>

Federal Register Presidential Documents (2015, 5 de agosto). Executive Order 13882 of August 5, 2019, Blocking Property of the Government of Venezuela. Federal Register Presidential Documents. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de https://home.treasury.gov/system/files/126/13884_0.pdf

Fernández, R. (2019, 1 febrero). *Reconocimiento de Gobiernos en el Derecho Internacional*. Diario CR. Recuperado 10 de enero de 2022, de <https://adiariocr.com/opinion/el-reconocimiento-de-gobiernos-en-derecho-internacional/>

Fernández, T., & Tamara, E. (s. f.). *Biografía de Donald Trump*. Biografías y Vidas. Recuperado 13 de enero de 2022, de <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/t/trump.htm>

Fox, M. (2019, 1 de septiembre). El costo humano de las sanciones de Estados Unidos a Venezuela. DW. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://www.dw.com/en/the-human-cost-of-the-us-sanctions-on-venezuela/a-50647399>

Global Public Affairs U.S. Department of State (2019, 10 de enero). Secretary Pompeo's Call with Venezuelan National Assembly President. Global Public Affairs U.S. Department of State. Recuperado el 30 de junio de 2022, de <https://2017-2021-translations.state.gov/2019/01/10/secretary-pompeos-call-with-venezuelan-national-assembly-president-juan-guaido/index.html>

Gobierno Bolivariano de Venezuela (2020, 31 de marzo). Gobierno Bolivariano reitera que Venezuela es un país libre y soberano que no acepta tutelaje de gobiernos extranjeros. [Comunicado de prensa]. <http://mppre.gob.ve/comunicado/gobierno-bolivariano-reitera-venezuela-pais-libre-soberano/>

Gómez, S. (2020, 23 de junio). Las revelaciones sobre Colombia en el libro de John Bolton. El Tiempo. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.eltiempo.com/mundo/eeuu-y-canada/libro-de-john-bolton-y-sus-secretos-sobre-colombia-509916>

Goodman, J. (2020, 1 de abril). Trump: Estados Unidos desplegará buques de la Armada antidrogas cerca de Venezuela. Associated Press (AP). Recuperado el día 4 de julio de 2021, de

https://news.yahoo.com/ap-sources-us-deploy-anti-185524157.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly92ZW5lenVlbGFuYWx5c2lzMmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAAHHxsa_RcemOquS_cBIIxxdO-xbRg9doLr0rL7qf1e5KZ8VMqdiHvyo5wb8w_DxZeN2zxgnX2gdd_ZNabXB0eS6uOhaKBGdY_wlFRNtvADzmZmwjdcqXMzzWvMrInCJ4FD5UUJSBjEcX5cRnxuRz-2uRFWjI1QKOrzfXjWOTlyab

Guaidó, J. enero de 2019. Discurso del DIPUTADO JUAN GUAIDÓ nuevo PRESIDENTE de la Asamblea Nacional por el año 2019. Caracas

Granados, J. (2021, 27 de octubre). Nueva investigación revela que la CIA sabía sobre la operación Gideon, pero no pudo detenerla. Venezuelanalysis. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/15363>

Harris, R. (2020, 31 de marzo). Más allá del descaro: Estados Unidos acusa a Venezuela de narcoterrorismo. Venezuelanalysis. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/analysis/14828>

Henao, D. (2019, 13 de mayo). Rick Scott advierte que “hay un genocidio en Venezuela”. Radio Nocturna RCN. Recuperado el día 28 de diciembre de 2021, de <https://www.rcnradio.com/internacional/rick-scott-advierte-que-hay-un-genocidio-en-venezuela>

Hitters, J. (julio-diciembre 2008). ¿Son vinculantes los pronunciamientos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? (control de constitucionalidad y convencionalidad). Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional, 10, 131-156.

HispanTV (2020, 4 de abril). Plan anti- Venezuela de Trump busca tapar crisis sanitaria en EEUU. HispanTV. Recuperado el día 22 de diciembre de 2021, de <https://www.hispantv.com/noticias/ee-uu-/463028/trump-venezuela-maduro-coronavirus>

Holt, L. (2019, 30 de abril). Interview with Lester Holt for NBC news. U.S. Department of State. <https://2017-2021.state.gov/interview-with-lester-holt-of-nbc-news/index.html>

House Foreign Affairs Committee (2019, 13 de febrero). 02.03.19 Hearing Venezuela at a Crossroads (EventID=108897) [Video]. Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=EJJR6Gw4FsE&t=5s&ab_channel=HouseForeignAffairsCommittee

IDI. (2009). Preliminary report. *Annuaire de l'Institut de droit international - Session de Naples*, 73, 302-336.

Infobae (2019, 26 de enero). Mike Pompeo pidió a todos los países finalizar las transacciones financieras con el régimen de Nicolás Maduro. Infobae. Recuperado el día 4 de enero de 2022, de <https://www.infobae.com/america/mundo/2019/01/26/un-consejo-de-seguridad-de-onu-dividido-abordara-hoy-la-crisis-en-venezuela/>

Jentleson, B. (2007). *American Foreign Policy: The Dynamics of Choice in the 21st Century* (Third Edition). W. W. Norton & Company.

Kassai, L. (2021, 27 de enero). Chevron y Reliance se reúnen con funcionarios estadounidenses para hablar sobre Venezuela. Bloomerang. Recuperado el día 10 de enero de 2022, de <https://www.bloomberg.com/news/articles/2021-01-28/chevron-reliance-meet-with-u-s-officials-to-discuss-venezuela>

Kay, W. (2019, 27 de febrero). 23 de febrero de 2019 – La Segunda Batalla de Cúcuta. Venezuelanalysis. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/analysis/14354>

Kennedy, Ch. (2020, 19 de agosto). Trump busca más sanciones a Venezuela. Oilprice. Recuperado el día 4 de julio de 2021, de <https://oilprice.com/Latest-Energy-News/World-News/Trump-Seeks-To-Slap-More-Sanctions-On-Venezuela.html>

Koerner, L. & Vaz, R. (2020, 2 de abril). Estados Unidos envía buques de la Armada al Caribe en misión “antidrogas” dirigida a Venezuela. Venezuelanalysis. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14832>

- Koerner, L. & Vaz, R. (2019, 6 de agosto). Washington intensifica las sanciones a Venezuela en un embargo de pleno derecho. Venezuelanalysis. Recuperado el día 6 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14615>
- Leetaru, K. (2019, 9 de marzo). ¿Podría el corte de energía de Venezuela ser realmente un ciberataque? Forbes. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://www.forbes.com/sites/kalevleetaru/2019/03/09/could-venezuelas-power-outage-really-be-a-cyber-attack/?sh=634e9bc5607c>
- Lioman, L. (2019, 1 de abril). Masacre de El Mozote: cómo fue la mayor matanza del siglo XX en Latinoamérica y qué tiene que ver con ella el enviado de Donald Trump para Venezuela. BBC Mundo. Recuperado el 6 de agosto de 2021, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47425381>
- López, J. (2019, 23 de enero). Trump dijo que “todas las opciones están sobre la mesa” sobre la crisis en Venezuela”. CNN. Recuperado el día 2 de enero de 2022, de <https://cnnespanol.cnn.com/video/trump-opciones-mesa-venezuela-crisis-juan-guaido-maduro-manifestaciones-dusa-cnnee/>
- MacLeod, A. (2018). Special Section: Edward S. Herman and the Propaganda Model TodayManufacturing Consent for the 2018 Elections in Venezuela and Colombia. Media Theory, N°2, 138-153
- MacLeod, A. (2019, 11 de febrero). Cómo fabrican los medios el consentimiento para el cambio de régimen en Venezuela. Mintpress News. Recuperado el 15 de julio de 2021, de <https://www.mintpressnews.com/how-the-media-manufactures-consent-for-regime-change-in-venezuela/254920/>
- Martínez, M. (2020, 14 de octubre). ¿Cuáles son los estados clave de las elecciones de EEUU 2020? Deia. Recuperado el día 9 de enero de 2022, de <https://www.deia.eus/mundo/2020/10/14/son-estados-clave-elecciones-eeuu-4674396.html>
- Makuch, B. (2021, 26 de octubre). Maga, la CIA y Silvercorp: La extraña historia del fondo del golpe de estado más desastroso del mundo. Vice News. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://www.vice.com/en/article/pkpex7/maga-the-cia-and-silvercorp-the-bizarre-backstory-of-the-worlds-most-disastrous-coup>

- Mantilla, Tomás. (2019, 27 de febrero). Elliot Abrams: el oscuro pasado del enviado especial de EE. UU a Venezuela. Pacifista. Recuperado el 6 de agosto de 2021, de <https://pacifista.tv/notas/elliott-abrams-pasado-oscurο-estados-unidos-venezuela/>
- Mercopress (2019, 6 de agosto). Cumbre mundial sobre Venezuela en Perú; 60 países concurren, pero el grupo de apoyo a Maduro declinó. Mercopress. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://es.mercopress.com/2019/08/06/cumbre-mundial-sobre-venezuela-en-peru-60-paises-concurren-pero-el-grupo-de-apoyo-a-maduro-declino>
- Misión Verdad (2019, 11 de marzo). Venezuela bajo ataque: 7 apuntes sobre el shock eléctrico. De Misión Verdad. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://www.nodal.am/2019/03/venezuela-bajo-ataque-7-apuntes-sobre-el-shock-electrico-por-mision-verdad/>
- Monge, Y. (2016, 2 de abril). El misógino Donald Trump. El País. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de https://elpais.com/internacional/2016/04/01/estados_unidos/1459535583_669754.html
- Montenegro, A. (2019, 3 de marzo). Venezuela y la política interna. El Espectador. Recuperado el día 26 de diciembre de 2021, de <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/armando-montenegro/venezuela-y-la-politica-interna-column-842764/>
- Mosen, L. (2019, 18 de septiembre). ¿Qué hace un asesor de seguridad nacional? ShareAmerica. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://share.america.gov/what-does-national-security-adviser-do/>
- Morley, J. (2019, 1 de febrero). CIA en Venezuela: 7 reglas para el cambio de régimen. Venezuelanalysis. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/analysis/14289>
- NBC News (2006, 6 de diciembre). John Bolton renuncia como embajador ante la ONU. NBC News. Recuperado el 15 de enero de 2022, de <https://www.nbcnews.com/id/wbna16036708>
- Nodal (2020, 23 de junio). El libro completo de John Bolton, exasesor de Seguridad de la Casa Blanca: “La habitación donde sucedió”. Recuperado el 16 de enero de 2022

<https://www.nodal.am/2020/06/el-libro-completo-de-john-bolton-en-el-que-admite-que-trump-planeaba-invadir-venezuela/>

NTN24 (2019, 15 de enero). Marco Rubio: “Abogo para que se reconozca a Guaidó como presidente legítimo de Venezuela” [Video]. Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=AgoQMJbFkBA&ab_channel=NTN24

Olmo, G. (2020, 26 de marzo). Recompensa por Maduro: de qué acusa Estados Unidos al presidente de Venezuela y qué consecuencias puede tener que ofrezca una recompensa por su captura. BBC NEWS Mundo. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52057511>

ONU Asamblea General (2003, 5 de mayo a 6 de junio y 7 de julio a 8 de agosto). Sexto informe sobre los actos unilaterales del Estado. <https://digitallibrary.un.org/record/497275>

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (2019, 4 de julio). Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela insta a adoptar de inmediato medidas para detener y remediar graves violaciones de derechos. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas. Recuperado el 20 de enero de 2022, de <https://www.ohchr.org/es/2019/07/un-human-rights-report-venezuela-urges-immediate-measures-halt-and-remedy-grave-rights>

Panadero, P. & Wong, E. (2019, 26 de enero). On Venezuela, Rubio Assumes U.S. Role Ouster in Chief. The New York Times. Recuperado el 28 de diciembre de 2021, de <https://www.nytimes.com/2019/01/26/world/americas/marco-rubio-venezuela.html>

Pichel, M. (2020, 18 de junio). Oro de Venezuela: por qué el Banco de Inglaterra retiene 31 toneladas de lingotes del país sudamericano (y cuál es la pelea política y judicial que genera). BBC News Mundo. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53078808>

President of the United States (diciembre, 2017). National Security Strategy of the United States of America. Sea lof the President of the United States. Recuperado el 30 de Diciembre, 2021, de <https://history.defense.gov/Portals/70/Documents/nss/NSS2017.pdf?ver=CnFwURrw09pJ0q5EogFpwg%3d%3d>

Pompeo, M. (2019, 23 de enero). Recognition of Juan Guaido as Venezuela's Interim President. U.S. Department of State. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://2017-2021.state.gov/recognition-of-juan-guaido-as-venezuelas-interim-president/index.html>

Pompeo, M. [Secretary Pompeo]. (24 de enero de 2019) EE.UU. es amigo de #Venezuela y del pueblo venezolano. Ustedes han sufrido durante mucho tiempo bajo el régimen socialista corrupto de Maduro. Los apoyamos y *estamos listos para ayudarlos a comenzar el proceso de reconstrucción de su vida, país y economía.* #EstamosUnidosVE [Tweet]. Twittwer.https://twitter.com/SecPompeo/status/1088621376901169152?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1088621376901169152%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2F2017-2021.state.gov%2Fstanding-for-democracy-and-prosperity-in-venezuela%2F

Radio W (2020, 26 de marzo). Clíver Alcalá: El general venezolano confesó su plan para asesinar a Nicolás Maduro. Radio W. Recuperado el 22 de enero de 2022, de <https://www.wradio.com.co/noticias/internacional/la-operacion-que-adelantaban-en-el-pais-contra-maduro-a-espaldas-del-gobierno-colombiano/20200326/nota/4025954.aspx>

Ramsey, G. & Smilde, D. (2020, marzo). Beyond the narcostate narrative What U.S. Drug monitoring Data Says About Venezuela. WOLA. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/03/Narcostate-Venezuela-Drug-Trafficking-Ramsey-Smilde.pdf>

Redacción (2019, 3 de mayo). Rick Scott sobre situación de Venezuela: “Es hora de actuar”. El tiempo Latino. Recuperado el día 28 de diciembre de 2021, de <https://eltiempolatino.com/2019/05/03/politica/rick-scott-sobre-situacion-de-venezuela-es-hora-de/>

Rick Scott Florida's U.S. Senator (2019, 11 de abril). Sen. Rick Scott: We Cannot Let Evil Triumph in Venezuela. Rick Scott Florida's U.S. Senator. Recuperado el día 28 de diciembre de 2021, de <https://www.rickscott.senate.gov/2019/4/sen-rick-scott-we-cannot-let-evil-triumph-venezuela>

Rick Scott Florida's U.S. Senator (2019, 13 de mayo). Sen. Rick Scott: We Cannot Allow Venezuela to Turn into Syria; Don't Blink. Rick Scott Florida's U.S. Senator. Recuperado el día 28 de

diciembre de 2021, de <https://www.rickscott.senate.gov/2019/5/sen-rick-scott-we-cannot-allow-venezuela-turn-syria-dont-blink>

RT News (2019). Activistas protegen la embajada de Venezuela en EE.UU. de la oposición [Video]. Youtube:

https://www.youtube.com/watch?v=rragcmkm2yM&ab_channel=RTenEspa%C3%B1ol

RT (2020, 5 de mayo). Trump y el Secretario de Defensa de EE.UU. niegan la participación de Washington en la fallida incursión marítima a Venezuela. RT. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://actualidad.rt.com/actualidad/352215-secretario-defensa-niega-participacion-eeuu-venezuela>

Schuit, A. (2012). Recognition of Governments in International Law and the Recent Conflict in Libya. *International Community law review*, 14, 381-402.

Sepúlveda, C. (1954). *La teoría y la práctica del reconocimiento de gobiernos*. Mexico: Ediciones de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma.

Slav, I. (2020, 13 de agosto). Venezuela lidia con una escasez extrema de gas en medio de la crisis del COVID. Oilprice. Recuperado el día 4 de julio de 2021, de <https://oilprice.com/Latest-Energy-News/World-News/US-Confiscates-Venezuela-Bound-Iranian-Fuel-Cargos.html>

Slav, I. (2020, 14 de agosto). Estados Unidos confisca cargamentos de combustibles iraníes con destino a Venezuela. Oilprice. Recuperado el día 4 de julio de 2021, de <https://oilprice.com/Latest-Energy-News/World-News/Venezuela-Grapples-With-Extreme-Gas-Shortage-Amid-COVID-19-Crisis.html>

Spetalnick, M. (2020, marzo 31). EEUU cambia política, ofrece levantar sanciones a Venezuela a cambio de gobierno de transición. Infobae. Recuperado el día 4 de julio de 2021, de <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/04/01/eeuu-cambia-politica-ofrece-levantar-sanciones-venezuela-a-cambio-de-gobierno-transicion/>

Sputnik (2019, 17 de abril). Retención en Portugal de dinero de Venezuela evidencia “un mundo sin ley”. Sputnik. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de

<https://mundo.sputniknews.com/20190417/retencion-portugal-dinero-venezuela-evidencia-mundo-sin-ley-1086776924.html>

Stewart, P. & Idress, A (2019, 3 de mayo). Inteligencia de EE. UU. sobre Venezuela es “muy buena”, dice jefe interino de defensa. Reuters. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://www.reuters.com/article/us-venezuela-politics-usa-intelligence-idUSKCN1S91NC>

Telesur (2019, 7 de marzo). Apagón en Venezuela: ¿Cómo ocurrió el ataque cibernético? Telesur. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://www.telesurtv.net/news/apagon-venezuela-sabotaje-que-paso-20190309-0009.html>

Telesur (2019, 8 de marzo). Venezuela muestra participación de EE.UU. en sabotaje eléctrico. Telesur. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://www.telesurtv.net/news/apagon-venezuela-saboteo-eeuu-20190308-0019.html>

Telesur (2020, 6 de mayo). ¿Qué objetivo se impuso la “operación Gedeón contra Venezuela? Telesur. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-claves-incursion-armada-naval-operacion-gedeon-20200503-0044.html>

Telesur. (2019, 4 mayo). *Cronología: ¿cómo sucedió el fallido intento de golpe en Venezuela?* [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=JLQmxttUQFM&ab_channel=teleSURtv

Telesur – GY (2019, 28 de febrero). Trump usa Venezuela para catapultar su reelección en 2020. Telesur. Recuperado el 26 de enero de 2021, de <https://www.telesurtv.net/multimedia/jorge-arreaza-donald-trump-florida-venezuela-20190228-0002.html>

The Newyorker (2019, 19 de agosto). How Mike Pompeo Went from Critic to Loyal Soldier |The Backstory [The newyorker [Video]. Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=gk1RPSkRBdI&ab_channel=TheNewYorker

The Real News Network (2019, 7 de agosto). More sanctions Against Venezuela Means More Suffering. [Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=4NUR02TKJFE&ab_channel=TheRealNewsNetwork

United Nations Human Rights Special Procedures (2019, 12 de febrero). Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales: La Relatora Especial de la ONU sobre el impacto negativo

de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Sra. Alena Douhan, concluye su visita a la República Bolivariana de Venezuela, Resultados preliminares de la visita a la República Bolivariana de Venezuela. United Nations Human Rights Special Procedures. Recuperado el 5 de enero de 2022 de <https://www.nodal.am/wp-content/uploads/2021/02/Informe.pdf>

U.S Congress (2018, 4 de septiembre). “S.3486 Venezuela Humanitarian Relief, Reconstruction, and Rule of Law Act of 2018”. US. Congress. Recuperado el 20 de diciembre de 2021, de <https://www.congress.gov/115/bills/s3486/BILLS-115s3486is.pdf>

U.S Congress (2019, 6 de febrero de 2019). “H.R. 1004 To prohibit the introduction of United States Armed Forces into hostilities with respect to Venezuela, and for other purposes”. Congreso de los Estados Unidos. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://www.congress.gov/116/bills/hr1004/BILLS-116hr1004ih.pdf>

U.S Congress (2019, 3 de abril). “Venezuela Emergency Relief, Democracy Assistance, and Development Act of 2017 or the VERDAD Act of 2019”. U. S. Congress. Recuperado el 10 de diciembre de 2022, de <http://www.congress.gov/116/bills/s1025/BILLS-116s1025rs.pdf>

U.S Congress (2019, 10 de abril). “H.R. 2204 To prohibit contracting with persons that have business operations with the Maduro regime, and for other purposes”, Congreso de los Estados Unidos. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://www.congress.gov/116/bills/hr2204/BILLS-116hr2204ih.pdf>

U.S Congress (2019, 26 de marzo). “H.R. 920 Venezuela Arms Restriction Act”. Congreso de los Estados Unidos. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://www.congress.gov/116/bills/hr920/BILLS-116hr920rfs.pdf>

U.S Congress (2019, 18 de febrero). “S.J. RES. 11 To prohibit the unauthorized use of United States Armed Forces in hostilities with respect to Venezuela”. Congreso de los Estados Unidos. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://www.congress.gov/116/bills/sjres11/BILLS-116sjres11is.pdf>

U.S Congress (2020, 3 de diciembre). “S. RES. 790 Supporting efforts to strengthen protection, assistance, and solutions for Venezuelan women and children”. Congreso de los Estados

unidos. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://www.congress.gov/116/crec/2019/05/07/CREC-2019-05-07-pt1-PgH3453-2.pdf>

U.S Congress (2019, 26 de marzo). “H. R. 1477 Russian-Venezuelan Threat Mitigation Act”. Congreso de los Estados unidos. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de <https://www.congress.gov/116/bills/hr1477/BILLS-116hr1477rfs.pdf>

U.S Department of Defense (s.f.). About. U.S Department of defense. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://www.defense.gov/About/>

U.S Department of Defense (s.f.). Office of the Secretary of Defense. U.S Department of defense. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://www.defense.gov/About/Office-of-the-Secretary-of-Defense/>

U.S. Department of Defense (s.f.). Patrick Shanahan. U.S. Department of Defense. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://www.defense.gov/About/Biographies/Biography/Article/1252116/patrick-shanahan/>

U.S. Department of State (2019). U.S. Government Support for the Democratic Aspirations of the Venezuelan People. U.S. Department of State. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://2017-2021.state.gov/u-s-government-support-for-the-democratic-aspirations-of-the-venezuelan-people/index.html>

U.S. Department of State (2019, 28 de enero). Sanctions Against PDVSA and Venezuela Oil Sector [Comunicado de prensa]. <https://2017-2021.state.gov/sanctions-against-pdvsa-and-venezuela-oil-sector/index.html>

U.S. Department of State (2019, 28 de enero). Standing for Democracy and Prosperity in Venezuela. U.S. Department of State. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://2017-2021.state.gov/standing-for-democracy-and-prosperity-in-venezuela/index.html>

- U.S. Department of State (2019, 29 de enero). Protecting venezuela's assets for Benefit of venezuelan people [Comunicado de prensa]. <https://2017-2021.state.gov/protecting-venezuelas-assets-for-benefit-of-venezuelan-people/index.html>
- U.S. Department of State. (2019, 4 de febrero). Recognition of Juan Guaidó as Venezuela's interim president by several european countries. U.S. Department of State. [Comunicado de prensa]. <https://2017-2021.state.gov/recognition-of-juan-guaido-as-venezuelas-interim-president-by-several-european-countries/index.html>
- U.S. Department of State (2019, 5 de febrero). U.S. Supports Democratic Aspirations of the Venezuelan People. U.S. Department of State. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://2017-2021.state.gov/u-s-supports-democratic-aspirations-of-the-venezuelan-people/index.html>
- U.S. Department of State (2020, 26 de marzo). Nicolás Maduro Moros – new target NARCOTICS REWARDS PROGRAM: WANTED. U.S. Department of State. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://www.state.gov/nicolas-maduro-moros-new-target/>
- U.S. Department of State (2020, 31 de marzo). Briefing with Special Representative for Venezuela Elliot Abrams On the Democratic Transition Framework for Venezuela. U.S. Department of State. Recuperado el día 10 de diciembre de 2021, de <https://2017-2021.state.gov/briefing-with-special-representative-for-venezuela-elliott-abrams-on-the-democratic-transition-framework-for-venezuela/index.html>
- U.S. Department of State (2019, 4 de febrero). Recognition of Juan Guaidó as venezuela's interim president by several european countries. U.S. Department of State. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://2017-2021.state.gov/recognition-of-juan-guaido-as-venezuelas-interim-president-by-several-european-countries/index.html>
- U.S. Department of State (2019, 6 de agosto). The United States Imposes maximum pressure on former Madura regime [Comunicado de prensa]. <https://2017-2021.state.gov/the-united-states-imposes-maximum-pressure-on-former-maduro-regime/index.html>
- U.S. Department of State (s.f.). Duties of the Secretary of State. U.S. Department of State. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://www.state.gov/duties-of-the-secretary-of-state/>

- U.S. Department of the treasury (2019, 28 de enero). Treasury Sanctions Venezuela's State – Owned Oil Company Petroleos de Venezuela, S.A. U.S. Department of the treasury. Recuperado el día 3 de enero de 2022, de <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm594>
- U.S. Energy Information Administration (2021, 22 de diciembre). Total, Energy. U.S. Energy Information Administration. Recuperado el 10 de enero de 2022, de <https://www.eia.gov/totalenergy/data/browser/index.php?tbl=T03.03A#/?f=M&start=200001>
- Valdés, G. (2019, 13 de febrero). La crisis en Venezuela, el tema principal de una audiencia en el Congreso de Estados Unidos. CNN en español. Recuperado el 6 de agosto de 2021, de <https://cnnespanol.cnn.com/video/venezuela-audiencia-elliott-abrams-congreso-eeuu-pkg-gustavo-valdes/>
- Van Klaveren, Alberto, “El análisis de la política exterior: Una visión desde América Latina”, en Thomas Legler, Arturo Santa Cruz y Laura Zamudio (eds.) Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global, México, Oxford University Press, 2013, pp.96-109
- Various (2019, 8 de abril). Over 40 Groups Call on Congress to Oppose Sanctions, Military Intervention. Venezuelanalysis. Recuperado el 15 de julio de 2021, de <https://venezuelanalysis.com/analysis/14422>
- Vargas, E. (2007). VII. El Reconocimiento Internacional. En Derecho Internacional Público (253-280). Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Vaz, R. (2019, 28 de enero). EE.UU. golpea a PDVSA con más sanciones porque el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no aprueba resolución sobre Venezuela. Venezuelanalysis. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14268>
- Vaz, R. (2021, 28 de enero). Venezuela: Corporaciones petroleras presionan a la administración Biden para revocar sanciones. Venezuelanalysis. Recuperado el día 10 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/15107>

- Vaz, R. (2019, 10 de marzo). Venezuela sufre importantes cortes de energía tras presunto ciberataque. Venezuelanalysis. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14374>
- Vaz, R. (2019, 12 de marzo). Venezuela: Electricity Recovery Continues as US Withdraws Diplomatic Staff. Venezuelanalysis. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14377>
- Vaz, R. (2019, 25 de abril). Informe: Sanciones estadounidenses han costado 40.000 vidas venezolanas. Venezuelanalysis. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14446>
- Vaz, R. (2019, 29 de abril). Nuevo informe revela que sanciones estadounidenses han costado 40.000 vidas en venezolanos. Mint Press News. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://www.mintpressnews.com/us-sanctions-venezuela/257960/>
- Vaz, R. (2019, 30 de abril). Golpe militar venezolano derrotado cuando Leopoldo López se refugia en la embajada española. Venezuelanalysis. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14453>
- Vaz, R. (2020, 24 de mayo). Buque cisterna de combustible iraní llega a Venezuela, desafiando las amenazas de EE. UU. Venezuelanalysis. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/14886>
- Vaz, R. (2020, 26 de septiembre). Compañías petroleras terminan acuerdos con Venezuela mientras Washington intensifica las sanciones. Venezuelanalysis. Recuperado el día 10 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/15007>
- Vaz, R. (2020, 1 de noviembre). Operación Gideon: Funcionarios estadounidenses supuestamente alentaron un complot golpista. Venezuelanalysis. Recuperado el 5 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/news/15039>
- Vaz, R. & Koerner, L. (2020, 2 de abril). Estados Unidos envía buques de la Armada al Caribe en misión “antidrogas” dirigida a Venezuela. Venezuelanalysis. Recuperado el día 4 de julio de 2021, de <https://venezuelanalysis.com/news/14832>

Venezuelanalysis (2019, 27 de febrero). Desacreditando cuatro falsedades sobre el enfrentamiento de la ayuda humanitaria en Venezuela. Venezuelanalysis. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/analysis/14355>

Verhoeven J (1993). La reconnaissance internationale, déclin ou renouveau? In: *Annuaire français de droit international*, volume 39, 1993. pp. 7-40.

DOI : <https://doi.org/10.3406/afdi.1993.3118>

Vullimay, E. (2002, 21 de abril). Golpe de Venezuela vinculado al equipo de Bush. The Guardian. Recuperado el 6 de agosto de 2021: <https://www.theguardian.com/world/2002/apr/21/usa.venezuela>

Weisbrot, M. (2019, 31 de enero). Los esfuerzos de Trump para derrocar a Maduro son ilegales y matarán más venezolanos. Venezuelanalysis. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/analysis/14285>

Weisbrot, M. (2019, 1 de marzo). La otra “emergencia nacional” de Trump: sanciones que matan venezolanos. Venezuelanalysis. Recuperado el día 5 de enero de 2022, de <https://venezuelanalysis.com/analysis/14360>

Weisbrot, Mark y Sachs, Jeffrey (2019). Economic Sanctions as Collective Punishment: The Case of Venezuela. Abril 2019. De Center for Economic and Policy Research. Sitio web: <https://cepr.net/images/stories/reports/venezuela-sanctions-2019-04.pdf>

Wroblewski, Alex (2019, 4 de mayo). Trump to nominate former Boeing Executive Patrick Shanahan as secretary of defense. NBC News. Recuperado el 16 de enero de 2022, de <https://www.nbcnews.com/politics/politics-news/trump-nominate-former-boeing-executive-patrick-shanahan-secretary-defense-n1004031>

Zamorano, A. (2019, 3 de mayo). Crisis en Venezuela: “Lo de Guaidó fue un golpe de Estado fallido, pero no estoy juzgando si era legítimo”. BBC News Mundo. Recuperado el día 20 de enero de 2022, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48141788>

Zeese, K. (2019, 25 de abril). Arrestar a miembros del Colectivo de Protección de la Embajada sería ilegal. Venezuelanalysis. Recuperado el 15 de julio de 2021, de <https://venezuelanalysis.com/analysis/14443>